

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 EN LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO. ODS 1, 2, 3, 4, 8 Y 12**

INFORME FINAL

DICIEMBRE DE 2018

JOSEFINA MAHUÉN GALLO

JORGE ANDRÉS VERA

1. PRÓLOGO.....	4
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO UTILIZADA EN LA ADAPTACIÓN DE LA AGENDA..	6
2.1. Plan de Trabajo	6
2.2. Descripción de tareas realizadas y previstas en el plan de trabajo	7
2.2.1. Articulación con miembros del equipo técnico designado por el Punto Focal y con áreas técnicas transversales.....	7
2.2.2. Reuniones referentes ministeriales	8
2.2.3. Reuniones interministeriales	10
3. ODS 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO.....	13
3.1. Antecedentes.....	13
3.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas.....	16
3.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 1	16
3.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 1	17
3.3.2. Aspectos a destacar de las políticas	21
3.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.....	22
4. ODS 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN, Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.....	28
4.1. Antecedentes.....	29
4.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas.....	31
4.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 2	32
4.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 2.....	33
4.3.2. Aspectos a destacar de las políticas	35
4.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.....	36
5. ODS 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.	37
5.1. Antecedentes.....	38

5.2.	Situación de la provincia frente a las problemáticas.....	40
5.3.	Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 3 41	
5.3.1.	Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 3.....	42
5.3.2.	Aspectos a destacar de las políticas.....	44
5.4.	Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.....	44
6.	ODS 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS..	46
6.1.	Antecedentes.....	47
6.2.	Situación de la provincia frente a las problemáticas.....	49
6.3.	Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 4 50	
6.3.1.	Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 4.....	50
6.3.2.	Aspectos a destacar de las políticas.....	56
6.4.	Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.....	56
7.	ODS 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO, Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.....	78
7.1.	Antecedentes.....	79
7.2.	Situación de la provincia frente a las problemáticas:.....	83
7.3.	Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 8 84	
7.3.1.	Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 8.....	85
7.3.1.1.	Aspectos a destacar de las políticas.....	91
7.4.	Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.....	93
8.	ODS 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.....	98
8.1.	Antecedentes.....	99
8.2.	Situación de la provincia frente a las problemáticas.....	101

8.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 12	102
8.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 12	102
8.3.2. Aspectos a destacar de las políticas	104
8.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial	105
9. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO	108
ANEXO I – CUADRO ODS 1	111
ANEXO II – CUADRO ODS 2	133
ANEXO III – CUADRO ODS 3	146
ANEXO IV – CUADRO ODS 4	154
ANEXO V – CUADRO ODS 8	163
ANEXO VI – CUADRO ODS 12	194
ANEXO VII – CUADRO COMPARATIVO METAS E INDICADORES	200

1. PRÓLOGO

El 1º de enero de 2016 entró en vigencia el proyecto “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron en Asamblea General esta Agenda con 17 Objetivos y 169 Metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030.

Estos Objetivos integran todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social y se basan en un enfoque de derechos con su carácter de integralidad.

Su naturaleza global de aplicación y su universalidad involucra a países de desarrollo y capacidad diferentes y promueve el respeto de las políticas y prioridades nacionales. Es por ello que, en el marco de cumplimiento de dicha Agenda, el Estado Argentino inició un trabajo de adaptación de estos Objetivos y Metas a la realidad nacional en general y a la de cada provincia en particular.

El logro de dichos objetivos implica que cada una de las provincias defina sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las metas establecidas en el ámbito nacional. Este proceso de adecuación de las Metas de Desarrollo Sostenible, por otra parte, tiende a lograr una mayor coordinación y articulación de políticas públicas entre la Nación y las provincias.

Así es como la provincia de Río Negro firmó en marzo del corriente año un Convenio de Cooperación con el Estado Nacional, con la finalidad de entablar acciones de vinculación y cooperación entre ambos que permitan la localización y adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial.

En este marco, el Gobernador designó a la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con CFI como el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este proceso, el Punto Focal solicitó la contratación de siete profesionales de distintas disciplinas y localidades de la provincia, con experiencia relacionada a las temáticas abordadas en los ODS y un amplio manejo de indicadores y de la realidad provincial, para avanzar en los objetivos propuestos.

Por un lado, se contrató a una técnica responsable de coordinar el proceso de adaptación provincial de la Agenda 2030 y definir el plan de trabajo del conjunto de los técnicos contratados. A su vez, es quien debe articular con ellos, la Secretaria de Programas Especiales (SPE) y enlace con CFI de la provincia de Río Negro, los referentes designados para abordar la adaptación en los distintos ministerios y secretarías, con miembros del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y restantes organismos vinculados a la Agenda.

En función del Plan de trabajo propuesto, se les asignó a los restantes consultores la responsabilidad de participar activamente en la adaptación provincial de dos o tres ODS y sistematizar y documentar los avances logrados sobre ellos entre los meses de agosto y

diciembre de 2018 por parte de los diferentes Ministerios y Secretarías Provinciales involucrados.

Posteriormente, acordado el plan de acción con la Secretaria de Programas Especiales y enlace con el CFI, se difundió en el resto de los Ministerios y Secretarías Provinciales, el convenio firmado por el Gobernador y las etapas del proceso de adaptación provincial de la agenda, resaltando los objetivos específicos a cumplirse al mes de diciembre de 2018.

Este informe presenta los avances alcanzados al 7 de diciembre respecto al plan de tareas y procedimiento de análisis especificados en el contrato de Carolina Costanzo Caso, coordinadora del Equipo de Trabajo designado para coordinar el proceso de adaptación provincial de la Agenda. Especialmente, se especifica los objetivos a alcanzar por etapas, la metodología de trabajo propuesta y una síntesis de los avances alcanzados entre agosto y diciembre.

Dada la amplitud y diversidad de metas propuestas en la Agenda 2030 son numerosos los organismos provinciales dependientes del Poder Ejecutivo con iniciativas de política pública asociadas a ellas. En esta primera fase del proceso de adaptación, con distintos alcances, se progresó con los 13 Ministerios o Secretarías con rango ministerial de la Provincia: Agricultura, Ganadería y Pesca; Desarrollo Social; Economía; Educación y Derechos Humanos; Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Salud; Turismo, Cultura y Deporte; Seguridad y Justicia; Secretaría General de la Gobernación; Secretaría de Energía y Secretaría de Estado de Trabajo. Específicamente, dentro de ellos, con algunas de sus secretarías, subsecretarías y/o dependencias tales como: la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Departamento Provincial de Aguas, CREAM (Agencia de Desarrollo), Dirección de Estadística y Censos, Secretaria de Programa Especiales, I.P.P.V. (Instituto de la Vivienda), Vialidad Rionegrina, el Consejo Asesor de Comunidades Indígenas (CODECI), Hacienda, Modernización, Registro Civil, Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, ALTEC, entre otros.

Quedan pendientes para avanzar en 2019 con los Entes de Desarrollo Económico, la Agencia Provincial de Recaudación Tributaria, El Consejo Provincial de la Mujer, la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones, Consejo de la Función Pública, etc. En este sentido, lo avanzado hasta aquí refleja parcialmente y de modo provisorio los vínculos hallados entre las iniciativas provinciales y la Agenda para el Desarrollo Sostenible y la priorización provincial de metas.

Finalmente, se resalta que, por el carácter integral de la agenda y la transversalidad de los objetivos, tanto en el proceso de adaptación provincial de la Agenda como en la elaboración de este informe, fueron imprescindibles los aportes de Andrés Niembro, Andrés Vera, Mahuén Gallo, Mariana Rulli, María Clara Sanín, Cynthia González, Lucia Gadano, Martín Civitaresi y referentes ministeriales de organismos del ejecutivo provincial.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO UTILIZADA EN LA ADAPTACIÓN DE LA AGENDA

2.1. Plan de Trabajo

El equipo de consultores, pudo cumplimentar las diferentes etapas planificadas, durante el período establecido entre los meses de Agosto y Diciembre del año 2018. A continuación, se detalla cada etapa realizada:

- i. Relevar e identificar organismos gubernamentales (ministerios, secretarías, etc.), políticas públicas (planes de gobierno, leyes, programas, proyectos y acciones) y personal técnico referente de cada organismo, asociados a alcanzar las metas incluidas en los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 12.
- ii. Implementar encuentros de sensibilización con los referentes de los organismos gubernamentales afectados respecto a los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 12. Analizar y elaborar informe técnico con los principales programas, líneas de acción y/o proyectos provinciales que contribuyan al logro de las metas provinciales establecidas en los ODS propuestos.
- iii. Determinar junto a los correspondientes referentes ministeriales una propuesta de priorización, adaptación y definición de metas provinciales correspondientes a los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 12.
- iv. Diseñar y construir, junto a los referentes ministeriales, un conjunto de indicadores de seguimiento de las metas priorizadas en los ODS propuestos.
- v. Colaborar con referentes ministeriales y consultores con Sede Andina en el proceso de adaptación de metas e indicadores provinciales correspondientes a los ODS 6, 9, 10, 11 y 17.
- vi. Elaborar un cuadro comparativo con las metas priorizadas e indicadores identificados según ODS y de acuerdo a las planificaciones de gobierno y las características particulares de la provincia.
- vii. Elaborar las correspondientes fichas técnicas de los indicadores de seguimiento seleccionados, en función de los datos e información disponible, y respetando la metodología propuesta por el INDEC y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

2.2 Procedimientos de análisis e investigación

- Analizar y vincular las metas prioritarias del gobierno de la provincia de Río Negro, con las metas establecidas en los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 12, y aquellas definidas por nación sobre los mismos.
- Participar de reuniones de trabajo con referentes ministeriales para avanzar en la adaptación de metas priorizadas y en la identificación de indicadores de seguimiento.
- Sensibilizar a referentes ministeriales afectados respecto a los ODS seleccionados.
- Analizar y proponer posibles cambios en los indicadores y fuentes de información para una correcta apreciación de los resultados a obtener y para vincular los

mismos a los de nivel nacional de modo de favorecer la homologación y comparabilidad.

- Articular con profesionales contratados para asistir en el proceso de adaptación de la Agenda 2030 en la provincia de Río Negro metodologías de trabajo y comunicar avances logrados.
- Participar en actividades de sensibilización de la Agenda 2030 intersectoriales e interministeriales.

2.2. Descripción de tareas realizadas y previstas en el plan de trabajo

Como parte de las tareas asignadas en el plan de trabajo, la consultora Mahuén Gallo y Andrés Vera en calidad de colaborador, participaron en 2 reuniones de coordinación con miembros del equipo técnico y el punto focal; en 23 reuniones con referentes designados por los distintos ministerios que estuvieran vinculados por un lado a los ODS 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 17; en 3 encuentros interministeriales; y se mantuvo en contacto permanente con la coordinadora y miembros del equipo técnicos con metas relacionadas en dichos ODS.

A su vez, en el marco de las tareas de articulación, se establecieron las distintas estrategias necesarias para la articulación con consultores de otros puntos de la provincia y los referentes ministeriales con locación en Viedma.

Para dar cumplimiento al plan de trabajo, los consultores llevaron adelante una serie de reuniones en relación a los diferentes ODS comprometidos. En este sentido, los encuentros realizados tuvieron como propósito el avance en la adaptación de la agenda provincial en relación a los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 12, como también la asistencia en los ODS 6, 9, 10, 11 y 17.

2.2.1. Articulación con miembros del equipo técnico designado por el Punto Focal y con áreas técnicas transversales.

Una vez asignados los términos de referencia a cada uno de los consultores involucrados en esta tarea, se realizó una reunión con al Punto Focal en la localidad de Viedma, en instalaciones del Consejo Federal de Inversiones. Allí reunidos, fueron informadas las distintas tareas que conforman el Plan de Trabajo propuesto, así como también el equipo de trabajo y los referentes ministeriales asignados para el primer acercamiento.

Se acordó la metodología de trabajo a implementar, así como también los plazos a cumplimentar. En función de ello se planteó un primer cronograma de reuniones con los

referentes ministeriales, a los fines de hacerles llegar la propuesta y proponer un trabajo articulado.

El 18 de julio del corriente, en la ciudad de Viedma se llevó a cabo la primera reunión informativa entre el equipo técnico designado y la Secretaria de Proyectos Especiales y Enlace con el CFI. En la misma, se dio a conocer el plan de trabajo, y se establecieron las metodologías de trabajo y de articulación en los plazos establecidos.

La segunda reunión se realizó en la ciudad de Viedma el 15/8, y participaron de la misma el equipo técnico, Laura Perilli como representante del punto focal; Luis Di Pietro y Laura Geddes, autoridades del Consejo Nacional de Políticas Sociales, y Yesica Braver, Oficial de Naciones Unidas en Argentina. Durante la misma los referentes de los organismos que están trabajando en la adaptación de la Agenda 2030 de ODS se presentaron, contaron avances en los distintos niveles (nacional, provinciales), y las actividades que se están llevando adelante.

La segunda reunión se realizó en la ciudad de Viedma el 15/8, y participaron de la misma el equipo técnico, Laura Perilli como representante del punto focal; Luis Di Pietro y Laura Geddes, autoridades del Consejo Nacional de Políticas Sociales, y Yesica Braver, Oficial de Naciones Unidas en Argentina. Durante la misma los referentes de los organismos que están trabajando en la adaptación de la Agenda 2030 de ODS se presentaron, contaron avances en los distintos niveles (nacional, provinciales), y las actividades que se están llevando adelante.

El tercer encuentro se realizó el 8/10 en la ciudad de Viedma, con el objeto de presentar los avances en los respectivos ODS, coordinar la articulación del trabajo en conjunto entre los consultores-as y los referentes interministeriales y finalmente se acordó y ajustaron los últimos detalles del 2º taller interministerial a realizarse el día siguiente.

La cuarta reunión tuvo lugar el día 14/11 en Viedma. En la misma se revisaron los programas provinciales validados por los referentes interministeriales según ODS y se avanzó en la exploración y propuesta preliminar por parte del equipo técnico de indicadores para cada una de las metas, estuvieran o no priorizadas.

Finalmente, el 13/12 se realizó en General Roca una última reunión junto con la coordinación en la cual se abordaron distintos puntos referidos a la elaboración del Informe Final.

2.2.2. Reuniones referentes ministeriales

Los diferentes encuentros y reuniones ministeriales, quedan detallados en el correspondiente informe de la coordinadora del equipo ODS. Los avances provisorios, en este sentido, están incluidos -a su vez- en el informe de avance presentado con anterioridad.

En síntesis, se puede detallar que luego del primer encuentro entre el equipo técnico y los referentes del punto focal, se dio lugar a una primera ronda de reuniones con los referentes técnicos designados. Los objetivos del primer encuentro entre el equipo ODS y referentes técnicos designados en los distintos organismos fueron:

- Poner en conocimiento a referentes técnicos del convenio de cooperación firmado por el Gobernador de la provincia con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Nación sobre la adaptación provincial de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Solicitar información de programas y/o acciones que se realizan desde el ministerio y que se asocien a las metas establecidas en los distintos ODS.

Especialmente se les entregaba el anexo con metas e indicadores definidos por la ONU y mostraba las metas que previamente habían sido identificadas por el equipo técnico como de su incumbencia. A partir de allí, precedían a contar, presentar documentación, de los programas asociados, la realidad provincial que aborda, las características específicas del programa en cada caso. En el Anexo 1 se presentan las minutas realizadas en las reuniones con referentes ministeriales asociados a los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 12.

En términos generales la participación de los referentes fue positiva y se alcanzaron los objetivos planteados, quedando a partir de allí un vínculo que se mantuvo vía telefónica y por mail para completar tareas i a iii del plan de trabajo y solicitar un segundo encuentro para avanzar en etapa iv de priorización de metas provinciales asociadas a las establecidas en los ODS. En esta etapa se deberá acordar con los referentes técnicos y políticos el criterio de priorización.

A continuación, se presenta un cuadro síntesis del Organismo y los referentes ministeriales que participaron identificando si son cargos políticos o técnicos.

Organismos	ODS relacionados	Referentes ministeriales que participaron
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.	1, 2, 8, 12.	Ministro, Alberto Diomedi. Sec. de coordinación, Fernando C. Malaspina. Sec. de Adm. y Finanzas, Martín Nahuel Lamot. Dir. de Agricultura, Raúl Fernández. Dir. de Ganadería, Nelson Griffiths.
Ministerio de Desarrollo Social.	1, 2, 3, 8.	Dir. de Políticas Públicas, Pablo Javier Sáenz Coré. Presidenta del CPPCD, Laura Balmaceda. Técnica, Amparo Eyheraguibel. Técnica, Tiana Socía Roda.
Ministerio de Economía.	2, 8.	Sec. de Hacienda, Luis Vaisberg. Subsec. de Hacienda, Ana C. Vaisberg. Subsec. de Presupuesto, Élide Verne.
Ministerio de Educación y Derechos Humanos.	1, 4, 8, 12.	Directora Gral. de Educación, María de las Mercedes Jara Tracchia. Sec. Técnica de Programación, Educativa: Daniela Vega Riveras.

		Sec. Duilio Minieri.
Obras y Servicios Públicos	1, 2, 3, 4, 8, 12.	Director de Saneamiento, Bruno Tonello. Técnico, José María Silvester (IPPV). Técnico, Andrés Toteff (Vialidad)
Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.	8, 12.	Subsec. de Turismo, Joaquín Escardó Dir. de Coordinación, Verónica Andrea Rybko.
Ministerio de Salud	2, 3.	Secretario de Políticas Públicas de Salud de Río Negro, Dr. Reinaldo Alfredo Muruaga Técnico de Sala de Situación y Coordinación de Epidemiología., Lic Gonzalo Ibeas
CREAR-Agencia de desarrollo	2, 8.	Subsec. de Desarrollo Económico, José María Apud.
Dirección de Estadísticas y Censos	1, 2, 3, 4, 8, 12.	Director, Luciano Truchi.
Fuente: Elaboración Propia		

2.2.3. Reuniones interministeriales

El Plan de trabajo estipulaba tres talleres de trabajo interministeriales correspondientes a cada una de las diferentes etapas de trabajo: el primero en agosto; el segundo en octubre y el último en noviembre.

Siguiendo este cronograma, se llevó adelante en la ciudad de Viedma el 16 de agosto el primer Taller Interministerial denominado “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El proceso de localización en las provincias”. El mismo estuvo organizado por la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con CFI, en conjunto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; y con el acompañamiento de la Oficina de Naciones Unidas en Argentina. De la actividad participaron alrededor de 50 funcionarios/as y técnicos/as del gobierno provincial.

Tras las exposiciones de los referentes de los mencionados organismos, el equipo técnico realizó un Taller de trabajo con referentes de todos los ministerios, a los fines de vincular los ODS con los Objetivos Estratégicos Provinciales. En este caso, cada consultor supervisó y coordinó los trabajos grupales en cada mesa, siguiendo la consigna propuesta por la coordinadora. Los cinco grupos ponderaron positivamente la oportunidad de reflexionar y trabajar interministerialmente en el marco de los ODS. Indicaron que estas actividades favorecen la comunicación y el conocimiento entre las distintas áreas, redundando todo ello en un enriquecimiento del proceso de elaboración de políticas públicas. Por este motivo, expresaron su aprobación al formato y metodología del encuentro y manifestaron su interés en participar en los próximos encuentros interministeriales a organizar por el equipo de la Agenda 2030. La actividad también fue de utilidad para presentar la Agenda 2030 y explicar los objetivos y alcances para aquellos asistentes que no estaban empapados de la temática.

El 9 de octubre de 2018, en la ciudad de Viedma se llevó a cabo el segundo Taller Interministerial. De la actividad participaron alrededor de 50 funcionarios y técnicos del

gobierno provincial que han venido participando de este proceso como referentes de los organismos.

La jornada estuvo dividida en dos momentos: uno expositivo y otro de trabajo con los referentes. En la parte expositiva, la apertura de la jornada estuvo a cargo de la titular de la SPE y Enlace con CFI, Arq. Laura Perilli, quien resaltó la importancia para la Provincia de avanzar en el proceso de adaptación de la agenda y sumarse al esfuerzo globalmente consensuado de compartir metas hacia un desarrollo sostenible. Acto seguido, Carolina Costanzo Caso, coordinadora del proceso de adaptación, explicó la metodología, el plan de trabajo y las etapas del proceso de adaptación provincial de la Agenda en la Provincia de Río Negro. A continuación, el equipo técnico para la adaptación de los ODS a la Provincia realizó una presentación para describir brevemente cada ODS, su objetivo y las problemáticas que busca trabajar. Los ODS se organizaron en tres grupos: equidad social, crecimiento económico y medio ambiente. Para cada ODS se mencionaron las entidades que, hasta la fecha, se habían identificado que tenían injerencia en las metas propuestas por Naciones Unidas.

El ejercicio de la etapa de trabajo con los referentes se tituló “Correlaciones entre metas de la política pública provincial y las metas de los ODS”. Su objetivo era que los asistentes revisaran, completaran y validarán la correlación que el equipo técnico había realizado entre los programas y políticas del Gobierno Provincial y las metas de los ODS. Para tal propósito se dispuso el salón de tal manera que los y las asistentes pudieran revisar el siguiente material, que estaba impreso en A3 y pegado en las paredes del salón:

- Mapa de conexiones entre la entidad y los ODS. Se realizó un mapa por institución (grafo de redes sociales) donde podían identificar los vínculos de la entidad con los diferentes ODS y sus metas.
- Cuadro por ODS donde se vinculaban programas provinciales y metas. Cada ODS contaba con un cuadro donde se mostraba el resultado del trabajo que el equipo técnico había realizado de relacionar los programas de la Provincia y las metas del ODS. Los asistentes debían rotar por todos los ODS y validar, corregir o complementar las conexiones sugeridas.

Finalmente, el 15/11 se realizó el Tercer Taller Interministerial “Fuentes de datos, indicadores y fichas técnicas. Pautas y recomendaciones para su elaboración” en Viedma, cuyo objetivo fue acompañar y consolidar la etapa de priorización de metas y elaboración de indicadores junto a los referentes ministeriales. En este sentido, y en articulación con la Dirección de Estadística y Censos de la provincia de Río Negro y la Delegación Patagonia del INDEC, se organizó esta actividad destinada a brindar pautas y recomendaciones para la elaboración de fuentes de datos, indicadores y fichas técnicas. Participaron alrededor de 40 funcionarios y técnicos del gobierno provincial en representación de 17 organismos.

En el primer panel expuso la Dir. Ana Capuano, Delegación de Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional (INDEC) Patagonia. La misma presentó los principales rasgos de la institución a partir de la reciente creación de las delegaciones regionales, focalizando en las correspondientes a la Delegación Patagonia. A continuación, Dir. Luciano Truchi, Dirección de Estadística y Censos de la provincia de Río Negro (DEyC)

hizo la presentación de la institución provincial, explicando su funcionamiento y los procesos de medición y obtención de datos. Luego, abordó la temática de las Fuentes de datos y expuso también sobre Pautas y recomendaciones para la elaboración de indicadores. Posteriormente el director de estadísticas Luciano Truchi presentó aspectos institucionales de la Dirección, el rol en la Agenda y proyectos en vigencia. Posteriormente la Lic. Melissa Vacchelli presentó fuentes de datos e indicadores que se trabajan desde la dirección provincial.

Luego de las exposiciones se dio inicio a la segunda parte de la actividad, dedicada al trabajo en taller en conjunto con los referentes ministeriales, el equipo técnico ODS y los expositores nacionales y provinciales invitados. Para ello, se organizaron grupos de trabajo en función de los ODS asociados a sus respectivos ministerios, y a partir de las metas previamente priorizadas e identificadas. Se dieron dos consignas de trabajo con el objeto de ejercitar y fortalecer el proceso de elaboración de indicadores por un lado y por el otro sobre la construcción de sus fichas técnicas. Los participantes pudieron avanzar con la propuesta de trabajo con el apoyo del equipo técnico ODS y de los técnicos en estadística provinciales y nacionales.

Antes de cada actividad la Lic. Brenda Winkelman de la Delegación INDEC Patagonia expuso sobre aspectos conceptuales de indicadores y de las fichas técnicas.

De esta manera, al finalizar el trabajo en taller cada grupo había realizado el ejercicio de pensar, elaborar, modificar indicadores para sus metas priorizadas logrando de esta manera una comprensión global acerca de la importancia y complejidad de la medición de las acciones de gobierno en general y de los indicadores para tal meta priorizada en particular.

En las dos actividades prácticas se produjo un fluido intercambio entre los técnicos del equipo ODS, y los técnicos estadísticos del INDEC y de la Dirección provincial de estadísticas, y los referentes ministeriales. Se logró conformar de esta manera un espacio de consulta entre los participantes para fortalecer el proceso de elaboración de indicadores.

3. ODS 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO.

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

Metas:

- 1.1) Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.
- 1.2) Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3) Implementar a nivel nacional sistemas y medidas de protección social, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 1.4) Garantizar que todos los hombres y mujeres, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.
- 1.5) Fomentar la resiliencia en las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones.
 - 1.a) Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
 - 1.b) Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

3.1. Antecedentes

Como antecedentes se identifican el Plan Estratégico 2018-2021 del PNUD que se propone ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible y la creación de resiliencia ante las crisis y las perturbaciones. Para ello reconoce en los OS dos principios: “que nadie se quede atrás” y “llegar primero a los más rezagados”.

El Plan Estratégico se plantea soluciones –estructuradas en torno a problemas tales como la reducción de la pobreza, la gobernanza eficaz, el riesgo, la recuperación y la resiliencia, la igualdad entre los géneros y el medio ambiente – donde se van a reorientar las competencias básicas del PNUD. Cada solución emblemática se basa en una teoría del cambio con una combinación de intervenciones diseñadas para lograr un progreso significativo hacia los principales ODS y sus metas.

La primera solución emblemática propuesta es mantener a las personas al margen de la pobreza. Sostienen que está destinada a los obstáculos y las vulnerabilidades que mantienen a las personas en la pobreza o las empujan nuevamente a ella, en particular cuando se producen perturbaciones y crisis. Se utilizará una combinación de soluciones, como la mejora de los medios de vida rurales y urbanos; el fortalecimiento de la igualdad de género; el fomento de la protección social; la garantía de acceso al agua, la energía limpia y otros servicios básicos; y el fortalecimiento de la inclusión financiera, a fin de ayudar a aumentar la resiliencia ante las perturbaciones económicas, ambientales o sanitarias.

Para ofrecer esta solución emblemática, el PNUD trabajará en colaboración con otros organismos del sistema como la FAO, OIT el UNICEF y el UNFPA con relación a los medios de vida, la creación de empleo y la protección social; el FNUDC, con respecto a la inclusión financiera; y ONU-Mujeres, con relación a las dimensiones de género de la creación de empleo y la recuperación de la crisis, entre otras cosas.

Se destaca a su vez el Atlas de los Objetivos para el Desarrollo Sustentable 2018, publicado por el Banco Mundial, que retoma las 5 metas y los dos medios de ejecución y realiza un seguimiento por región a nivel global. Cabe destacar que dicho atlas representa a su vez la falta o escasez de datos de medición directa, indirecta o multidimensional de la pobreza. Se menciona a su vez que las tasas de pobreza calculadas a partir de las líneas de pobreza nacionales suelen ser más altas que las que se calculan teniendo en cuenta el umbral internacional de USD 1,90 al día, y son más altas en las zonas rurales que en las urbanas.

En el mismo se reconocen como antecedentes que entre 1990 y 2013, el número de personas que vivían con menos de USD 1,90 al día disminuyó en más de mil millones. Sin embargo, para el 2013, 4000 millones de personas (más de la mitad de la población mundial) vivían con USD 1,90 a USD 10 al día. También se señala que los países más ricos cuentan con programas más integrales de protección social. A su vez, que aquellos países que garantizan los derechos sobre la tierra y brindan seguridad en la tenencia, son más eficaces en reducir la pobreza.

Se reconoce también como antecedentes la publicación de UNICEF “Progreso para todos los niños en la era de los ODS” del 2018 que evalúa el desempeño del mundo hasta la fecha centrándose en 44 indicadores que se refieren directamente al grupo más vulnerable de la agenda 2030: los niños. En cuanto al ODS 1 sostiene que la necesidad de acelerar los progresos en relación con los ODS es universal, pero de todas las regiones, África subsahariana es la que se encuentra peor encaminada. Dentro de los países, los niños de los hogares más pobres, los que viven en las zonas rurales y las adolescentes corren un mayor riesgo de quedarse atrás. La situación de otros grupos vulnerables, como

las minorías étnicas, los niños con discapacidades y los niños migrantes, resulta difícil o imposible de evaluar mediante el monitoreo de datos existente.

Se reconocen también la publicación conjunta de la ONU y OXFAM “The Poverty Footprint – A People-centred Approach to Assessing Business Impacts on Sustainable Development” que se presenta como una herramienta de evaluación que permite a las empresas y socios de la sociedad civil comprender los impactos corporativos en la pobreza multidimensional. Considera que la huella de la pobreza proporciona una visión general de los factores que influyen en la pobreza, y enfatiza el compromiso de las partes interesadas y la asociación entre las empresas y la sociedad civil como un medio para establecer estrategias empresariales a favor de los pobres.

Argentina

En la publicación del PNUD “Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030” se plantean como dos fuentes de información para este ODS el censo poblacional y la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). En ese mismo documento señala que en 2010, casi el 84% de los hogares contaron con acceso al agua mediante redes, mientras que el porcentaje de hogares sin acceso totalizó un 16% (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC). En lo que refiere a disponibilidad de desagües cloacales, pues solo el 53% de los hogares tuvieron acceso a este servicio en 2010. A su vez en lo que refiere a este ODS se plantea que, en el tercer trimestre de 2016, el porcentaje de trabajadores informales alcanzó el 33,8%, y el desempleo ascendió al 8,5% (INDEC).

En cuanto a datos específicos de pobreza, según datos de la EPH en el segundo semestre de 2016 la pobreza ascendió al 30,3%, mientras que la indigencia llega al 6,1%. (informe PNUD Argentina). También se destaca que, el 16,3% de la población accedió en 2012 a alguna forma de asistencia social, cristalizada en diversos planes sociales. Por otra parte, la seguridad social (con beneficios para niños y embarazadas, discapacitados, desempleados y víctimas de accidentes de trabajo, y adultos mayores) cubrió al 29% de la población en 2012 (Banco Mundial).

En diciembre de 2018 se publicó a su vez que el 48% de los niños, niñas y adolescentes en Argentina es pobre según un estudio de UNICEF que mide la pobreza multidimensional, una metodología que toma en cuenta diferentes dimensiones desde el acceso a una vivienda adecuada de los niños hasta la escolaridad. De ese 48%, 20 puntos porcentuales corresponden a privaciones “severas” como vivir en una zona inundable y cerca de un basural o no haber ido nunca a la escuela entre los 7 y los 17 años.

En cuanto a las acciones por parte del gobierno nacional se destacan los Objetivos de Gobierno (OGs), que en el caso del ODS 1, priorizan las metas 1.1, 1.2 y 1.3, vinculando las mismas a los OGs de Desarrollo Humano Sustentable. En este Sentido presentan el Plan Nacional Primera Infancia (1.1, 1.2) y el Plan para la Economía Popular (1.3).

3.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas

Respecto de información de línea de pobreza, la EPH en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual de dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2006, la EPH, pasa a ser un relevamiento continuo que produce datos con frecuencia trimestral. En la provincia de Río Negro se realizan dos relevamientos, la EPH aglomerado Viedma – C. de Patagones y la Encuesta Anual de Hogares Urbanos del tercer trimestre con representación provincial.

En el informe de pobreza 2018 por línea de pobreza, publicado el INDEC señala que en el conglomerado Viedma – C. de Patagones el 17,2% de los hogares es pobre, lo que representa el 24,4% de la población. Asimismo, se establece que la indigencia alcanza al 1,3% de los hogares, lo que representa el 1,6% de la población.

De alcance provincial, se cuentan con datos del censo 2010, en cuanto a medición de hogares con NBI. La variación intercensal entre los años 2001 y 2010, dio cuenta de una disminución del 6,6% en hogares con necesidades básicas insatisfechas, llegando al 9,4% de la población total de la provincia (INDEC, 2010). De esta manera se entiende que se han ido desarrollando estrategias que competen a las metas 1.4 y 1.5 de este ODS específicamente, atendiendo por un lado como Organismo Rector al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, así como también dependencias del Ministerio de Obras de Obras y Servicios Públicos.

En cuanto a mediciones multidimensionales, se cuenta con los datos al informe del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia de la Universidad Católica Argentina (UCA) de 2017. Según el mismo el 17,44% de los niños y adolescentes de la provincia de Río Negro son pobres, planteando en este punto una gran preocupación.

3.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 1

Para el abordaje del ODS 1, se trabajó en el relevamiento de aquellos programas y políticas públicas que forman parte del bienestar de la población rionegrina en función de abordar las distintas variables que incrementen la pobreza y cuáles son las estrategias planteadas por la provincia para atender a las distintas necesidades propias de la población rionegrina.

Para el caso de la meta 1.1, se focaliza en la carencia de ingresos, dando lugar a la identificación de programas que aborden a la población vulnerada y planteen estrategias de acompañamiento y garantía de acceso a bienes y servicios básicos. En lo que refiere a la meta 1.2, se entiende la pobreza desde una mirada multidimensional, dando lugar a distintos organismos en la intervención de esta meta, ya que compete obras de infraestructura (tanto urbana como rural), acceso a educación, contención de la población vulnerable y acceso a diversas estrategias laborales.

La comprensión multidimensional de la pobreza, supone considerar la necesidad de contar con mecanismos apropiados para la protección social y la cobertura de toda la

población provincial. En este sentido, para la meta 1.3 se entiende necesaria la protección a poblaciones vulnerables, así como también plantear una cobertura amplia. Esta meta compete a los distintos organismos que atienden salud, educación, obra pública, así como también aquellos que plantean políticas de atención a grupos específicos como discapacitados, estrategias con perspectiva de género, entre otros.

Por otra parte, resulta necesario destacar las distintas intervenciones de los Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Salud, Desarrollo Social, Obras Públicas y Educación y Derechos Humanos para la asociación de la meta 1.4 referida a la falta de acceso a bienes y servicios básicos. Allí se destacan políticas que buscan garantizar el acceso a derechos y recursos.

En el caso de la meta 1.5, resultan bien específicas las acciones que se desarrollan en tanto abordaje de fenómenos extremos que atentan contra sectores de mayor vulnerabilidad. Allí se destacan acciones del Ministerio de Desarrollo Social y Defensa Civil (Ministerio de Seguridad y Justicia).

En este primer acercamiento provisorio se han logrado identificar programas y políticas que hacen hincapié en movilizar recursos para reducir la pobreza, así como también marcos normativos, que hacen a las metas 1.a y 1.b.

3.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 1

En el siguiente cuadro se detallan las intervenciones provinciales que impactan, directa e indirectamente en cada una de las metas del presente ODS:

OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO				
Meta		D	I	Ley/programa/Acción
1.1 Erradicar en todo el mundo la pobreza extrema (personas que viven con menos de 1,25 dólares al día).	Ministerio de Desarrollo Social	x		Río Negro Presente
		x		Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR)
	Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud	x		Tarjetas Sociales (Celíacos - PEÑI - PASAR)
1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños que viven en la pobreza en todas sus dimensiones	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x		Espacios de expresión para el aprendizaje en Educación Primaria
		x		Escuela Secundaria de Río Negro
		x		Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual
		x		Escuela Secundaria Para Jóvenes

		x	Escuelas con Albergue Anexo
		x	Escuelas Faro
		x	Comedores Escolares
		x	Ampliación de la jornada escolar
		x	Centros Infantiles
		x	"Programa de Mejoramiento de la Educación Rural" ProMER 2
	Ministerio de Desarrollo Social y Secretaría de Estado de Trabajo	x	Programa de Capacitación Laboral Emprender
		x	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)
	Ministerio de Desarrollo Social	x	Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados (Micro-emprendimientos) Ley 4035
	Departamento Provincial de Aguas	X	Acceso a agua potable y saneamiento básico
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)	x	Programa Habitar Río Negro y Casa Propia	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	x	Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales – PISEAR	
1.3 Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y ampliar cobertura de las personas pobres y vulnerables	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	x	Protocolo de aprehensión de jóvenes por el orden público
		x	Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal
		x	Programa de Fortalecimiento Familiar
		x	Programa Espacios Comunitarios de Organización Social (ECOS) – HUECHE
		x	Espacios de Primera Infancia
		x	Maternidades y paternidades tempranas
	Ministerio de Desarrollo Social	x	Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear
		x	Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados (Micro-emprendimientos) Ley 4035
		x	Consejo Provincial para las personas con Discapacidad
		x	Subsecretaría de Adulto mayor

		x	Río Negro Presente
	Secretaría de Estado de Trabajo	x	Protocolo del trabajo rural migrante
		x	Programa Intercosecha
		x	CETI
		x	Trabajo registrado. Ley 5255 (parte inspectora)
1.4 Garantizar, en particular para los pobres y los vulnerables, los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios financieros, incluida la micro financiación	Ministerio de Desarrollo Social	x	Río Negro Presente
		x	Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear
		x	Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR)
		x	Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados (Micro-emprendimientos) Ley 4035
		x	Programa mejoramiento del hábitat social
		x	Consejo Provincial para las personas con Discapacidad
		x	Programa Hogares Rionegrinos
	Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud	x	Tarjetas Sociales (Celíacos - PEÑI - PASAR)
	Ministerio de Desarrollo Social y Secretaría de Estado de Trabajo	x	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)
	Secretaría de Energía Ministerio de Desarrollo Social	x	Plan Calor Gas - Garrafa Social
	Secretaría de Energía	x	Generación eléctrica en parajes y localidades aisladas
		x	Ampliación del Gasoducto Cordillerano y Gasoducto Línea Sur (Plan Castello)
		x	Tarifa social eléctrica
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	x	Programa de invernáculos
		x	Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales – PISEAR
		x	Programa de desarrollo rural incluyente - PRODERI
	Departamento	x	Elaborar estudios y proyectos de agua potable

	Provincial de Aguas	x	Régimen social de saneamiento para acceso a agua potable
		x	Elaborar estudios y proyectos de desagües cloacales
		x	Régimen social de saneamiento para acceso a desagües cloacales
	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	x	Proyecto Guanaco
	Secretaría de Estado de Trabajo	x	Ley provincial 5255
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	x	Gasoducto Línea Sur
	Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)	x	Programa de regularización nominal
		x	Programa Habitar Río Negro/Casa Propia
ALTEC	x	Fibra Óptica	
1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a fenómenos del clima y otras perturbaciones/desastres económicos, sociales y amb.	Ministerio de Seguridad y Justicia – Defensa Civil	x	Adhesión a la Ley Nacional N° 27287 - Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos
	Ministerio de Desarrollo Social	x	Área Emergencia Social / Fondo permanente de emergencia social.
1.a Movilización significativa de recursos de diversas fuentes, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para programas y políticas para el fin de pobreza	Ministerio de economía	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Ministerio de Desarrollo Social	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Ministerio de Seguridad y Justicia - Defensa Civil	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Secretaría de Estado de Trabajo	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	ALTEC	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Departamento provincial de Aguas	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Secretaría de Energía - EPRE	x	Movilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento

	Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)		x	Mobilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)		X	Mobilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos		X	Mobilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		X	Mobilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Ministerio de Salud		x	Mobilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		x	Mobilización de recursos propios y otras fuentes de financiamiento
1.b Crear marcos normativos sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	Secretaría de Estado de Trabajo		x	Comisión Tripartita de Género y Trabajo
			x	Área de Género y Empleo
	Ministerio de Desarrollo Social		x	Consejo Provincial de la Mujer

3.3.2. Aspectos a destacar de las políticas

Para el ODS 1 se han identificado una diversidad de intervenciones propias de distintos organismos según la meta abordada, donde la mayoría ha sido validadas por los organismos correspondientes. De tal manera que se encuentran asociadas metas que persigue la provincia con aquellas planteadas en la agenda 2030.

En cuanto a los organismos intervinientes, la meta 1.1 se vincula a intervenciones propias del Ministerio de Desarrollo Social, tal como Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR).

Por otra parte, para la meta 1.2, la misma se encuentra desagregada en intervenciones de distintos organismos como el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Estado de Trabajo, el Departamento Provincial de Aguas, el IPPV y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Para las acciones vinculadas a la meta 1.3, se plantea como meta garantizar la protección social a distintos sectores (especialmente los más vulnerados) de la sociedad. Se vinculan a esta meta intervenciones que se radican en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Estado de Trabajo. Aquí se destacan intervenciones como el Programa de Fortalecimiento

Familiar de la SENAF, o Río Negro Presente del Ministerio de Desarrollo Social. La ley laboral vigente (asegura protección a los ocupados activos), mientras que los distintos organismos mencionados garantizan el acceso a protección social a aquellos trabajadores pasivos.

La meta 1.4 refiere a garantizar el acceso a derechos a los sectores más vulnerables, y se encuentra vinculada a organismos como Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, la Secretaría de Estado de Trabajo, la Secretaría de Energía, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Departamento Provincial de Aguas, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el IPPV y ALTEC. En este caso las intervenciones más destacadas resultan como Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR) del Ministerio y el Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL), del mismo ministerio junto con la Secretaría de Estado de Trabajo.

Para la meta 1.5 se busca atender situaciones de catástrofes y emergencia, en el acompañamiento a poblaciones vulnerables en caso de sucederse. Para ello son fundamentales las intervenciones del Ministerio de Desarrollo Social y el área de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y Justicia.

En el caso de la meta 1.a se propone trabajar en la generación de recursos para programas y políticas en la atención de población vulnerable. En esta meta todos los organismos vinculados se proponen instancias de generación de recursos para combatir el fin de la pobreza en cuanto a la movilización de recursos propios y de otras fuentes de financiamiento (nacional, externo, etc.).

La última meta, la 1.b, se vincula a la creación de normativas para estrategias que fomenten el desarrollo de políticas para erradicar la pobreza, con perspectiva de género. Las intervenciones de la Comisión Tripartita de Género y Trabajo (Área de Género y Empleo de la Secretaría de Estado de Trabajo) y del Consejo Provincial de la Mujer (de la órbita del Ministerio de Desarrollo), se destacan aquí.

3.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.

Las metas en relación al presente ODS, abarcan las dimensiones relacionadas a la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones y la generación de acceso a servicios básicos. Hasta el momento de cierre del presente informe, se ha priorizado junto con la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia la meta 1.3 y con el Ministerio de Desarrollo Social la meta 1.4. La primera realizó propuestas de indicadores para dicha meta, que se trabajó junto con el equipo de consultores. Para la meta 1.4 se proponen indicadores desde el equipo de consultores. Esta fase avance realizada entre los meses de agosto y diciembre del año 2018, debe ser enmarcada como una primera instancia en la adaptación provincial de la agenda 2030 ONU.

3.4.1. Meta priorizada 1 (Adaptada):1.3

Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y ampliar cobertura de las personas pobres y vulnerables. Fortalecer a nivel provincial el sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes

La meta adaptada 1.3 fue priorizada por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia Rionegrina en función de trabajar con los grupos vulnerados de niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados a los distintos programas de la Secretaría. En función de ello, las referentes de la SENAF adaptaron la meta, para dar cuenta del grupo vulnerable con quienes trabajar. En el taller interministerial, se tuvo la posibilidad de trabajar de forma articulada en el diseño de los indicadores en una versión preliminar, junto con los técnicos de la Dirección de Estadísticas y Censo de la provincia.

En función de identificar los indicadores más pertinentes, se tomaron como indicadores:

- 1.3.1. la Tasa de Adopciones
- 1.3.2. la Tasa de población vulnerable (NNYA) atendidos por la SENAF RN
- 1.3.3. la Tasa de Familias Solidarias Activas

Tanto la priorización de esta meta, como la sugerencia de los indicadores desarrollados, fueron planteados por las referentes de la Secretaría y se proponen como indicadores a diciembre de 2018 en una primera versión, en vistas de consolidarlos en una futura etapa.

Nombre del Indicador 1.3.1: Tasa de Adopciones

Definición: cantidad procesos de adopción positivos de NNyA en la provincia

Modo de cálculo:

$$T_A = \frac{n^\circ \text{ de NNyA adoptados}}{n^\circ \text{ de dictámenes de adoptabilidad}}$$

Definición de los componentes:

El cálculo de esta tasa se obtiene de dividir:

- Nominador: el número de NNyA que han sido adoptados
- Denominador: el número de dictámenes de adoptabilidad que se realizaron un lapso determinado.

Justificación este indicador posibilitará conocer el grado implementación de la política pública, que busca garantizar el derecho a la vida privada e intimidad de y en la vida familiar. Permite visualizar las regiones de mayor riesgo social, coadyuvando a la adecuación en la implementación de las políticas públicas destinadas a ellos en toda la provincia. Posibilitando la adopción de medidas orientadas a respetar, promover y proteger

los derechos de los niños y adolescentes, afianzando la responsabilidad del Estado respecto de la integralidad de cada persona.

Fuente Registros administrativos de la SENAF RN y Registros de Justicia

Periodicidad: trimestral/anual

Comentarios y limitaciones: Este indicador permitirá comparación interprovincial, nacional e internacional.

Desagregación: Por franja etaria, por sexo, por regiones y por localidad

Línea de base: se construirá por primera vez este indicador, por lo cual no existe un valor base

Metas intermedias: incrementar en un 5% el porcentaje de procesos de adopción positivos NNYA al 2024

Meta final: incrementar al 2030 en un 10% el porcentaje de procesos de adopción positivos sobre el que se haya establecido como la línea base.

Indicador. 1.3.2 Tasa de población vulnerable (NNYA) atendidos por la SENAF RN

Definición: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Río Negro, en situación de vulnerabilidad que son atendidos por la SENAF RN

Modo de cálculo: el cálculo de esta tasa se obtiene de dividir el número de situaciones atendidas por la SENAF RN por el número de población (NNyA) vulnerable de la provincia x 100.

Definición de los componentes

$$T_{pva} = \frac{N^{\circ} \text{ de situaciones atendidas en SENAF}}{\text{Población de NNYA vulnerable}} * 100$$

Donde:

T_{pva} es la tasa de población vulnerable atendida

N° de situaciones atendidas en SENAF : es la cantidad de NNYA atendidos en alguno de los programas de la SENAF

Población de NNyA vulnerable : Refiere a la población NNyA menor a 18 años que viven en condiciones NBI¹

Justificación este indicador posibilitará conocer el grado de cobertura que se tiene a nivel provincial de NNyA en situación de vulnerabilidad. Permitiendo visualizar las zonas de mayor riesgo social, coadyuvando a la adecuación en la implementación de las políticas públicas destinadas a ellos en toda la provincia, para propiciar la equidad y el acceso a la atención de niños, niñas y adolescentes que sufren la vulneración de derechos. Posibilitando la adopción de medidas orientadas a respetar, promover y proteger los derechos de los niños y adolescentes, afianzando la responsabilidad del Estado respecto de la integralidad de cada persona.

Fuente INDEC- RUN- Registros administrativos de la SENAF RN

Periodicidad: trimestral/anual

Comentarios y limitaciones: Es necesario definir el límite del concepto de vulnerabilidad, es un dato que tiene que ser construido a partir de datos estadísticos provenientes del CENSO Nacional, y permitirá comparación interprovincial, nacional e internacional.

Desagregación: Por franja etaria, por sexo, por regiones y por localidad

Línea de base: se construirá por primera vez este indicador, por lo cual no existe un valor base

Metas intermedias: incrementar en un 2% el porcentaje de NNyA en situación de vulnerabilidad atendidos por la SENAF RN a 2024.

Meta final: incrementar al 2030 en un 5% el porcentaje de nnya en situación de vulnerabilidad atendidos por la SENAF RN sobre la que se haya establecido como la línea base.

¹ Indicador provisorio en construcción y sujeto a revisión.

Indicador. 1.3.3. Tasa de Familias Solidarias Activas

Definición: cantidad de familias que se incorporan al registro de la SENAF RN como Familia Solidaria y que son activas en cuanto a acoger a NNyA.

Modo de cálculo: el cálculo de esta tasa se obtiene de dividir el número de familias solidarias activas (es decir que tiene acogimiento de NNyA.) y el número de familias solidaria

Definición de los componentes:

Familia Solidaria es aquella que proporciona acogimiento familiar/ una familia alternativa a la familia de origen a aquellos niño/as o adolescentes que por razones de riesgo no pueden convivir con la suya propia.

Activa se considera aquella familia que provee acogimiento familiar en un lapso de tiempo (puede ser mensual, trimestral, semestral o anual)

Justificación este indicador posibilitará conocer el grado implementación de la política pública, que busca garantizar el derecho a la vida privada e intimidad de y en la vida familiar. Permite visualizar las regiones de mayor riesgo social, coadyuvando a la adecuación en la implementación de las políticas públicas destinadas disminuir la institucionalización de NNyA. en toda la provincia. Posibilitando la adopción de medidas orientadas a respetar, promover y proteger los derechos de los niños y adolescentes, afianzando la responsabilidad del Estado respecto de la integralidad de cada persona.

Fuente INDEC- RUN- Registros administrativos de la SENAF RN

Periodicidad: trimestral/anual

Comentarios y limitaciones: Este indicador permitirá comparación interprovincial, nacional e internacional.

Desagregación: Por franja etaria, por sexo, por regiones y por localidad

Línea de base: se construirá por primera vez este indicador, por lo cual no existe un valor base

Metas intermedias: incrementar en un 5% el porcentaje de Familias Solidarias activas a 2024.

Meta final: incrementar al 2030 en un 10% el porcentaje de Familias Solidarias Activas sobre el que se haya establecido como la línea base.

3.4.2. Meta priorizada 2: 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.

Esta meta fue priorizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, como aquella donde poder intervenir con distintas estrategias desde programas y políticas que acompañan en el acceso a recursos económicos y a los servicios básicos, entre otros. En dicho ministerio se destacan intervenciones vinculadas a esta meta, tales como:

- Río Negro Presente
- Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear
- Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR)
- Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados (Micro-emprendimientos) Ley 4035
- Programa mejoramiento del hábitat social
- Consejo Provincial para las personas con Discapacidad
- Programa Hogares Rionegrinos

Si bien todas estas estrategias fueron validadas y la meta priorizada, los referentes del organismo siguen en las definiciones metodológicas para la elaboración de indicadores de seguimiento. Por otra parte, esta meta no fue priorizada a nivel nacional al momento, pero se ha propuesto uno de los indicadores que aquí se recuperan desde Naciones Unidas. A estos fines, desde el equipo consultor se proponen los siguientes indicadores de seguimiento provisorios:

- **Indicador 1.4.1:** Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos en Río Negro (propuesto por Naciones Unidas)
 - Justificación: Dar cuenta de la proporción de población y hogares que acceden a servicios básicos en la provincia rionegrina, en tanto población objetivo para lograr llegar con estrategias desde el organismo.
 - Fuente: CENSO 2010, EPH trimestral (INDEC; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro)
- **Indicador 1.4.2:** Condiciones de acceso a la propiedad de la tierra
 - Justificación: El acceso a la propiedad de la tierra es una de las condiciones que permite que hombres y mujeres puedan acceder a mejores condiciones de vida, así como también es una de las condiciones para determinar si la población es considerada pobre o no. La propiedad de la tierra, de la vivienda y (tal como se indica en el indicador anteriormente propuesto) el acceso a servicios básicos, dan cuenta de la calidad de vida de esas personas y en esos hogares.

- Fuente: CENSO 2010, EPH trimestral (INDEC; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro)

4. ODS 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN, Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.

El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza. A través de la agricultura y la silvicultura podemos suministrar comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes. Argentina cuenta con suelos prósperos, bosques y biodiversidad, pero estos están siendo rápidamente degradados. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones.

Metas

2.1) Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2) Poner fin a todas las formas de malnutrición logrando, en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3) Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y obtener empleos no agrícolas.

2.4) Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático.

2.5) Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja especies silvestres, mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional.

2.a) Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

2.b) Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.c) Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

4.1. Antecedentes

Para este objetivo se considera a la FAO como la agencia de la ONU custodio de los indicadores. Para ello se propone los siguientes objetivos: Recopilar datos procedentes de fuentes nacionales, validación y afinación de estos, estimando agregados regionales y globales para ponerlos a disposición para reportes internacionales.

Contribuir a los reportes anuales sobre los progresos de los ODS, aportando en los procesos de seguimiento y revisión del Foro Político de Alto Nivel. Las publicaciones más importantes serán utilizadas para ampliar sus alcances e incluir un panorama completo de anexos estadísticos sobre los más relevantes indicadores de los ODS bajo la custodia de la FAO. El establecimiento de alianzas con otros organismos internacionales para monitorear el incremento del número de indicadores, crucial para alcanzar objetivos interrelacionados.

Cabe destacar que en cuanto a las asociaciones, se destacan la facilitación de plataformas intergubernamentales de múltiples actores como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial; así como el intercambio de tecnología, conocimientos, experiencias, políticas y buenas prácticas, como por ejemplo, mediante la cooperación Sur-Sur; además con el objeto de movilizar recursos e inversiones en múltiples áreas como la financiación de la acción climática a través del Fondo verde para el clima.

La FAO a su vez propone acciones de desarrollo de métodos y normas para las estadísticas alimentarias y agrícolas para el seguimiento de indicadores de este ODS, pero ante todo para la planificación de acciones. Se destaca en este punto el desarrollo y utilización de tecnología para la captura y el procesamiento de estos datos. Para ello se propone crear nuevas asociaciones y la inversión en equipos innovadores, desde satélites de observación de la tierra como dispositivos móviles. Asimismo, se destaca la introducción de un nuevo indicador, la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés), que complementa la prevalencia de la subalimentación (PoU, por sus siglas en inglés).

Según el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, en América Latina la desnutrición afecta a casi 9 millones de niños menores de cinco años (16%) (FAO, 2015).

Específicamente para los siguientes indicadores del ODS 2 Hambre cero se trabaja en las siguientes líneas en conjunto con los países miembros:

Meta 2.1.1. Prevalencia de la subalimentación: La FAO ofrece formación para la construcción de un modelo estadístico que estime la prevalencia de subalimentación. También asiste a los países en la utilización de un software que calcula los indicadores recomendados de seguridad alimentaria.

Meta 2.1.2. Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES): La FAO proporciona asistencia técnica para la inserción de un módulo de 8-10 preguntas en encuestas nacionales de hogares. A través de este módulo se mide el acceso económico a los alimentos.

Meta 2.4.1. Porcentaje de la superficie agrícola cultivada siguiendo prácticas agrícolas sostenibles: La FAO organiza una reunión de expertos con los principales interesados en lograr un consenso sobre metodología. Ofrece talleres de formación

para altos oficiales del gobierno. Elabora material de formación para la realización de encuestas.

Por su lado la OMS en la publicación “20 maneras en que la Organización Mundial de la Salud ayuda a los países a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio” se propone en su punto 8 evaluar el crecimiento de los niños de acuerdo con un patrón mundial con el fin de reconocer los casos de desnutrición a tiempo para intervenir eficazmente, y preparar planes y políticas nacionales de nutrición de los lactantes y los niños.

Argentina

La naturaleza del presente ODS 2, establece dos dimensiones concretas vinculadas a la reducción del hambre y la producción de alimentos. En esta línea pueden destacarse las siguientes caracterizaciones, en términos nacionales y provinciales, que se vinculan a la problemática.

Según el documento Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030, en 2014, la prevalencia de desnutrición fue inferior al 5% (FAO), y se focalizó en algunas zonas del norte del país. Para disminuir la desnutrición el 16,3% de la población accedió en 2012 a alguna forma de asistencia social, cristalizada en diversos planes sociales. En este escenario, si tenemos en cuenta la Tasa integral de mortalidad por desnutrición en la niñez (TIMDN)² de la región patagónica (valores menores a 0,2), y en particular a la provincia de Río Negro (valores menores a 0,15), es posible afirmar que, tanto la tendencia como la magnitud han sido las menores, en la última década, que la media nacional (0,4). En este sentido, se observan brechas muy diferenciadas entre las regiones, destacándose el Nordeste argentino con registros de la TIMDN entre tres y

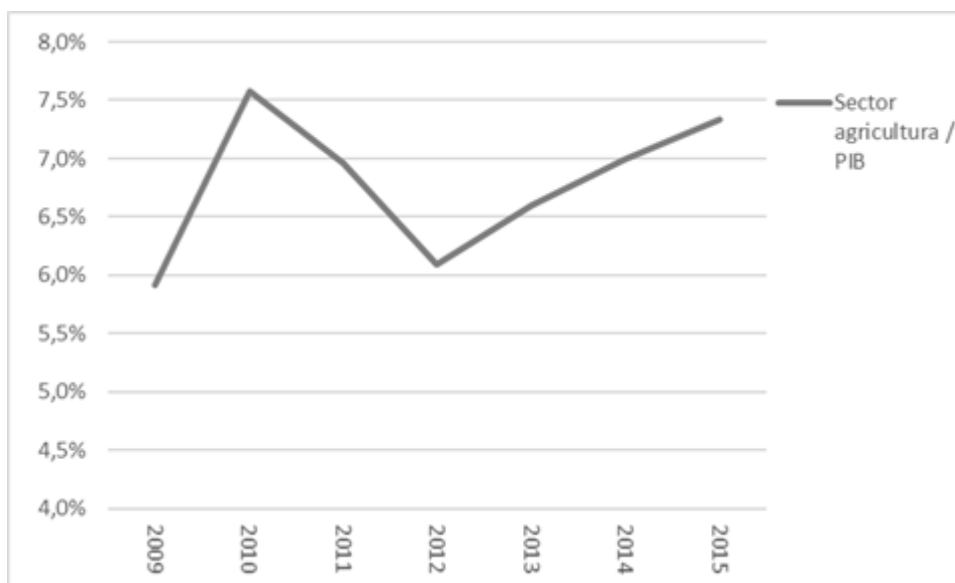
² La tasa integral de mortalidad por desnutrición en la niñez (TIMDN), es un indicador que incluye la cantidad de muertes registradas por dicha patología directamente o de modo asociado en menores de cinco años, y las relaciona con la población menor de cinco años del área seleccionada, expresada en cada mil menores.

cuatro veces superiores a la Patagonia, la cual ostenta los valores más bajos del indicador 4.

Si analizamos la actividad agropecuaria en los últimos años (gráfico siguiente), se puede dimensionar el peso del sector agropecuario en el valor agregado bruto nacional, el cual oscila entre el 6% y 7,5% a partir de la crisis del año 2008/2009, mostrando una tendencia creciente a partir del año 2012.

En cuanto a las acciones por parte del gobierno nacional se destacan los Objetivos de Gobierno (OGs), que en el caso del ODS 2 se destacan los OGs IV Desarrollo Humano Sustentable y II Acuerdo Productivo Nacional, particularmente las iniciativas de la Cobertura Universal de Salud, Plan Nacional de Protección Social y Plan Nacional de Primera Infancia, y el Plan de Fortalecimiento de Agroindustria respectivamente.

Gráfico. Porcentaje del sector agropecuario* nacional sobre total PIB. A precios del año 2004.



Fuente: elaboración propia en base a INDEC.

* sector "A" para medición del PIB correspondiente a categoría Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.

4.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas

La provincia de Río Negro representa aproximadamente el 1% de la producción agropecuaria al total nacional, totalizando 498 millones de pesos en el año 2015 (a precios constantes del 2004) y presenta una gran diversidad de potencialidades productivas. En general los desarrollos más intensivos se han dado en los extremos Norte, Este y Oeste resultado de las limitantes físicas y climáticas que presenta la región de la meseta.

Los principales complejos productivos que dinamizan la economía de la provincia y explican el Producto Bruto Geográfico (PBG) son los vinculados a la fruticultura, el turismo, la explotación de hidrocarburos, la minería, la pesca y la ganadería, siendo muy marcada especialización de estas actividades por región. De tal manera, puede dimensionarse la potencialidad para el fomento estratégico de la actividad primaria en las diferentes regiones, de manera coherente con las metas del ODS 2. En la provincia las Explotaciones Agropecuarias (EAPs) ocupaban en el año 2002 una superficie de 14.716.470 hectáreas las cuales representan el 72% del territorio provincial. La mayor cantidad de estas tierras corresponde a pastizales naturales, principal alimento de la producción pecuaria desarrollada en las zonas de secano. Por su parte, en los valles la superficie implantada bajo riego representa unas 115 mil ha, explicadas fundamentalmente por la producción frutícola y la explotación forrajera (FAO, 2015)³.

Actualmente, se estima que la superficie neta irrigable rondaría las 105 mil hectáreas, esto es un 58% de la superficie bruta registrada (180 mil ha). El riego se realiza básicamente por métodos gravitacionales, aproximadamente unas 158 mil ha de la superficie bruta. Los métodos presurizados son utilizados generalmente en aquellas zonas donde la infraestructura existente no tiene dominio, es decir en las 22 mil ha restantes. La mayor concentración de la superficie irrigada se da en la región del Alto Valle con el 39%; seguido por Valle Medio con el 27%, el Valle Inferior ocupa el 21% -incluyendo valle de Conesa-; Río Colorado el 11% y finalmente superficies menores en la Línea Sur y la zona andina representan el 2%.

4.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 2

El presente análisis permite dimensionar, provisoriamente, el estado de situación sobre el accionar de la provincia de Río Negro, en vinculación al ODS 2. En este marco, pueden identificarse diferentes iniciativas, llevadas adelante por organismos provinciales que, actualmente, impactan -por un lado- en el fomento del sector alimentario y agrícola, y -por otro lado- en la reducción/eliminación del hambre y la pobreza. Considerando la amplitud del presente objetivo, se destacan dentro del entramado institucional, dos grupos de organismos que actúan con intervenciones en el abanico de metas específicas.

³ "Informe de Diagnóstico de los principales valles y áreas con potencial agrícola de la Provincia de Río Negro". Proyecto FAO UTF ARG 017. Desarrollo Institucional para la Inversión.

En este sentido, cobran relevancia en relación al fomento del sector alimentario y agrícola las intervenciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos -en la ejecución del Plan Castello-; a su vez dentro del Ministerio de Economía, acciones realizadas por la Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR) y por la Secretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción. En relación, a la disminución/eliminación del hambre y a pobreza, la responsabilidad se visibiliza compartida entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud.

En términos generales, los organismos citados ejecutan políticas públicas que inciden principalmente en el presente ODS 2, de manera directa e indirecta, en función de los programas e intervenciones analizadas.

4.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 2

En el siguiente cuadro se detallan las intervenciones provinciales (directas e indirectas) que impactan, directa e indirectamente en cada una de las metas del presente ODS:

OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAR LA NUTRICIÓN Y				
Meta		D	I	Ley/programa/Acción
2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular pobres y personas en situaciones de vulnerabilidad, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	x		Programa de Acompañamiento y Protección Social
		x		Río Negro Presente (Reemplaza al PESA)
		x		Tarjetas Sociales (Celiacos - PEÑI - PASAR)
			x	Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear
			x	Consejo Provincial para las personas con Discapacidad
		x		Pequeños ganaderos
2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición, logrando las metas de retraso del crecimiento y emaciación de menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de adolescentes, mujeres embarazadas, lactantes	Ministerio de	x		Comedores escolares.
	Ministerio de Desarrollo Social	x		Río Negro Presente (Reemplaza al PESA)
		x		Pequeños ganaderos
		x		Tarjetas Sociales (Celiacos - PEÑI - PASAR)
2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)	x		Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales
		x		Programa de desarrollo rural incluyente - PRODERI
		x		Programa Provincial. Agregado de Valor y Nuevas
		x		Programa de desarrollo apícola

familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas		x		Programa ganadero bovino. Fondo Fiduciario Específico
		x		Plan ovino y caprino
		x		Fondo de Fomento de Pesca Artesanal
		x		Plan provincial porcino
		x		Programa invernáculos
		x		Programa de mejora de la competitividad hortícola
		x		Clúster de Frutos Secos de Río Negro
		x		Programa de mejora de la competitividad de forrajes y
			x	Ley 2175 - Regulación de plaguicidas y agroquímicos
			x	Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal
		x		Plan Frutícola Provincial
		x		PFOCAP - Pesca artesanal
	Secretaría de	x		Programa invernáculos
Ministerio de		x	Programa de turismo rural	
Ministerio de Economía - CREAM	x		Programa CREAM COMPETITIVIDAD	
		x	Programa ferias nacionales y regionales	
2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	Departamento Provincial de Aguas	x		Gestión participativa del riego (consorcios de riego)
			x	Regulación y control de consorcios de riego y drenaje
			x	Operación y mantenimiento de canales de riego
	Departamento	x		Desarrollo de riego Campo Grande
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)	x		Programa de mejora de la competitividad de forrajes y
		x		Certificación de Pesca Responsable
		x		Gestión de residuos de pesca
		x		Ley 2175 - Regulación de plaguicidas y agroquímicos
			x	Clúster de Frutos Secos de Río Negro
			x	Plan Frutícola Provincial
			x	Ley 2519 Reserva Pesquera de la Provincia de Río
			x	Régimen Provincial de Pesca Artesanal
			x	Registro y regulación de actividades pesqueras
	x	Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal		

	Ministerio de Economía - Secretaría de Ciencia y Técnica	x	Bioeconomía y Proyectos emblemáticos
		x	Programa "De la ciencia a la mesa"
		x	Semana del Emprendedor Tecnológico Rionegrino
2.a Aumentar las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	x	Programa Provincial de Agregado de Valor y Nuevas
		x	Programa ganadero bovino. Subprograma I y II - Fondo
		x	Programa de mejora de la competitividad de forrajes y
		x	Programa ganadero bovino. Subprograma III - Fondo
	Ministerio de Economía - CREAM	X	Programa CREAM COMPETITIVIDAD
		X	Línea de financiamiento Emprendedor (bienes de
		X	Régimen de subsidios y bonificación parcial de tasas de
	Ministerio de	X	Estación Transformadora de Cipolletti, El Solito y
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)	X	Programa Provincial de Agregado de Valor y Nuevas
		X	Programa ganadero bovino. Subprograma I y II - Fondo
X		Programa de mejora de la competitividad de forrajes y	
X		Programa ganadero bovino. Subprograma III - Fondo	
2.c Adoptar medidas para el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	x	Registro y regulación de actividades
		x	Régimen Provincial de Pesca Artesanal

Fuente: elaboración propia.

4.3.2. Aspectos a destacar de las políticas

En relación a lo expuesto anteriormente, puede observarse que la provincia de Río Negro promueve una cantidad considerable de intervenciones, las cuales impactan de manera directa e indirecta en el presente ODS. El Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con programas de intervención directa sobre las metas relacionadas a la reducción del hambre; entre ellos se destaca el Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino; Río Negro Presente (Reemplaza al PESA); Tarjetas Sociales (Celíacos - PEÑI - PASAR); Pequeños ganaderos; y, el Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear.

Por otro lado, el sector agropecuario cuenta, históricamente, con incentivos bajo una programación estratégica propia, donde se destacan los programas provinciales ganadero, frutícola y hortícola; y las Leyes ovina y caprina que movilizan recursos para dichas actividades. A su vez, en los últimos años se han fomentado programas relacionados a la producción de frutos secos, de carne porcina y a la producción hortícola bajo cubierta. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se presenta como el organismo principal en relación al cumplimiento y seguimiento de las metas vinculadas a la producción de alimentos.

A su vez, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos es el organismo encargado de motorizar inversiones, en vinculación con la meta 2.a, a través de la construcción y extensión de la red eléctrica (de Pomona a El Solito y de El Solito a Conesa); y de la construcción y ampliación de la Estación Transformadora de Cipolletti, El Solito y Conesa. Y junto con el DPA particularmente las inversiones en infraestructura de riego.

4.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.

Las metas en relación al presente ODS, abarcan las dimensiones relacionadas a la reducción del hambre y al fomento de la producción agrícola. Hasta el momento de cierre del presente informe, se ha priorizado una meta relacionada a la producción agrícola; en este sentido, este avance al mes de diciembre del año 2018, debe ser enmarcado como una primera instancia en la adaptación total de la provincia a la agenda 2030 ONU

4.4.1. Meta priorizada I (adaptada): 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

El organismo rector para el dar cumplimiento a esta meta es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. En cuanto a los indicadores específicos para dar cumplimiento y seguimiento de la meta, se pueden detallar las siguientes sugerencias, quedando pendiente el desarrollo de cada uno de los mismos para el futuro.

2.3.1 Porcentaje de sector agropecuario (letras A y B) en el PBG.

2.3.2 Tasa de variación de sector agropecuario (letras A y B del PBG).

2.3.3 Cantidad de huertas familiares en funcionamiento.

2.3.4 Cantidad de huertas familiares en funcionamiento, en transición agroecológica.

Aspectos a destacar en relación a la priorización de la meta y a los indicadores de seguimiento

La priorización de la meta 2.3 ha sido realizada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, dado que actualmente ejecutan diferentes intervenciones que aplican directa e indirectamente sobre la misma. Entre ellas, pueden observarse 14 intervenciones directas (nacionales y provinciales), de las cuales se destacan: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales (PISEAR); el Programa de Desarrollo rural incluyente (PRODERI); el Programa DE Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías. en Materias Primas y Agroalimentos (ProPAV); el Programa ganadero bovino; el Plan Frutícola Provincial; el Programa de mejora de la competitividad hortícola; el Programa invernáculos; y, el Clúster de Frutos Secos de Río Negro (ver anexo).

5. ODS 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. El acceso al agua limpia y el saneamiento llevaron a la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

Metas:

- 3.1) Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 3.2) Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal y la mortalidad de los niños menores de 5 años.
- 3.3) Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4) Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5) Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6) Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7) Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8) Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esencial de calidad, y a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.9) Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

3.a) Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

3.b) Apoyar las actividades de inv. y desarrollo de vacunas y medicamentos contra enfermedades transmisibles y no transmisibles y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles

3.c) Aumentar la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario

5.1. Antecedentes

En la publicación de la OMS “La salud en 2015: de los ODM a los ODS” se señalan los principales indicadores del progreso en materia de salud en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, así como los desafíos que implican los nuevos Objetivos para el Desarrollo Sustentable.

Se reconocen los avances que han implicado las distintas metas relacionadas a salud, sobre todo en el desarrollo de datos epidemiológicos en todos los países. Si bien hubo un cumplimiento mayoritario de los ODM, se reconoce que, al tratarse de indicadores agregados, los mismos no reflejan un alcance igualitario de toda la población. Los ODS son más amplios y se exige que las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental) se aborden de manera integrada, por lo que todos directamente (ODS 3) o indirectamente contribuyen a mejorar la salud. Particularmente esta publicación destaca que las nuevas metas del ODS 3 están planteadas para todas las edades, personas y con metas alcanzables para todos los países, aunque se partan de situaciones de base distintas. En cuanto a propuestas, en esta publicación se hace énfasis en la necesidad de mayor financiamiento en salud pública, planes estratégicos regionales y por país, y la mejora de la información epidemiológica.

En 2016 se realiza la 9na Conferencia Mundial de Promoción de la Salud en Shanghai, en cuya Declaración los países miembros se comprometen a aplicar plenamente los mecanismos de que disponen los gobiernos para proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas; reforzar la legislación, la

reglamentación y la fiscalidad de los productos no saludables; reconocer los conocimientos sanitarios como un determinante fundamental de la salud y a invertir en su desarrollo; formular, aplicar y hacer un seguimiento de las estrategias intersectoriales nacionales y locales para reforzar los conocimientos sanitarios de todas las poblaciones y en todos los entornos educativos; aumentar el control de los ciudadanos sobre su propia salud y sus determinantes mediante el aprovechamiento del potencial de la tecnología digital; asegurarnos de que los entornos de consumo promuevan elecciones saludables mediante políticas de fijación de precios, información transparente y un etiquetado claro.

Por su parte la OPS en su documento “Preparar a la Región de las Américas para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre la salud” presenta una referencia cruzada entre el ODS 3 y los recursos programáticos y técnicos ya existentes disponibles en la OPS y en los países, como son los mandatos y documentos técnicos de sus entidades orgánicas. El documento tiene por objetivo la articulación de las metas del ODS 3 con los indicadores intermedios propuestos en el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019.

Está dividido en dos partes, en la primera se presentan fichas descriptivas organizadas según las nueve metas del ODS 3 y sus cuatro medios de ejecución, analizando los 25 temas claves. Cabe destacar que cada ficha incluye un informe sobre la situación del tema en la Región de las Américas; una introducción breve relativa al “camino a seguir” en lo que se refiere a la adopción de medidas sobre el tema; las metas y resultados intermedios de la OPS, extraídos del Plan Estratégico, que se relacionan con las metas o los medios de ejecución del ODS 3; una lista de los diversos mandatos de la OPS/OMS relacionados con el tema; una lista de los diversos asociados y programas estratégicos relacionados con el tema; una lista de diversos documentos técnicos de la OPS y de los asociados relacionados con el tema, y un indicador elegido para medir el cumplimiento de la meta del ODS y las metas y resultados de la OPS.

En la segunda parte del documento, se encuentra un cuadro en el que se comparan las metas del ODS 3 y los indicadores del resultado intermedio de las metas y los medios de ejecución propuestos y el Plan Estratégico (objetivos y metas de impacto, categorías, áreas programáticas, resultados intermedios e indicadores de los resultados intermedios).

Argentina

En Argentina el sistema de Salud se encuentra diversificado entre componentes de instituciones públicas estatales nacionales y provinciales, un sistema de obras sociales mayormente ligadas a los sindicatos y un sistema de medicina privada prepaga. Esto representa una heterogeneidad en la calidad en los servicios y accesibilidad a servicios, sobre todo de alta complejidad (PNUD, 2015). Se estima que el gasto total en salud del país (público y privado) ascendió a alrededor del 10% del PIB en 2011, y que la mitad de ese gasto correspondió al sistema público y de obras sociales, y la otra mitad, al sector privado (PNUD, 2011).

En 2015 la tasa ascendió a 9,7 cada 1000 nacidos vivos (DEIS, Ministerio de Salud), y los nacimientos prematuros fueron la principal causa de mortalidad. La

mortalidad materna disminuyó desde 7 cada 10.000 nacidos vivos en 1980 y 5,2 en 1990 hasta 3,9 en 2015 (DEIS, Ministerio de Salud). Estos datos se agravan en algunas regiones del país.

Asimismo, las muertes resultantes de complicaciones vinculadas con abortos representan históricamente una tercera parte de las muertes maternas, problema que se agudiza en las poblaciones que viven en situación de mayor vulnerabilidad y pobreza por las malas condiciones en que se realizan las intervenciones. En este marco, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su revisión del informe de 2016 presentado por el gobierno argentino, mostró su preocupación por la alta tasa de mortalidad materna y recomendó avanzar en la aplicación del protocolo de abortos no punibles y en el desarrollo de legislación que no penalice a las mujeres que abortan (CEDAW, 2016).

Con respecto al VIH/SIDA, el número de infectados cada 1000 no infectados fue de 13,8 en 2013 (DEIS, Ministerio de Salud). Por su parte, el consumo de alcohol entre la población de 18 años y más alcanzó un 10,4%, y el consumo de tabaco entre la población mayor de 15 años fue del 25,1% (Ministerio de Salud, datos de 2013). Las muertes por accidentes de tráfico ascendieron a 12,6 cada 100.000 personas en 2013 (OMS).

En cuanto a las acciones por parte del gobierno nacional se destacan los Objetivos de Gobierno (OGs), que en el caso del ODS 3 se priorizan los OGs II y IV, particularmente las iniciativas 24. Fomento de la Investigación y el Desarrollo; 43. Cobertura Universal de Salud; 47. Participación Ciudadana; 53. Políticas de género-, 58. Formación Superior y Universitaria; 69. Derechos Humanos, y 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables.

5.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas

Es menester destacar que, dada la poca población relativa de la provincia, los referentes ministeriales del organismo rector para este ODS, dieron cuenta de haber alcanzado las metas propuestas a nivel nacional, pero que, sin embargo, las estadísticas provinciales son muy sensibles dada la poca población y el fuerte peso de cada caso a considerar.

Según el “Informe de Diagnóstico de los principales valles y áreas con potencial agrícola de la Provincia de Río Negro” (Proyecto FAO UTF ARG 017) la situación de la población de la provincia en materia de salud, se puede observar que la tasa de mortalidad infantil presenta una tendencia descendente entre 1980 y 2013, reduciéndose a medida que avanzan las décadas. En esos años la tasa fue menor a la observada en el total del país, a excepción del año 2013. Por su parte, la tasa de natalidad presenta una tendencia similar en rango de valores más acotados. Tales indicadores dan cuenta de las mejoras en el largo plazo de sistema de salud y medicina preventiva, infraestructura, vivienda y alimentación, entre otros. En 2013 esta tasa fue del 11,4‰. En cuanto a la mortalidad materna, para 2017 el Ministerio de Salud da cuenta de una tasa del 2,8/1000 para la provincia.

A pesar de la evolución señalada, un 34,34% de la población no contaba en el año 2010 con algún tipo de cobertura provincial de salud para satisfacer necesidades de este tipo. Esto significa que más de 215.000 personas en la provincia sólo contaban ese año con el sistema público de salud para satisfacer necesidades de este tipo. Este porcentaje es inferior al hallado en el total nacional (36%) pero superior al resto de las provincias de la Patagonia, salvo Neuquén que presentaba un % de cobertura semejante (34,7%).

A su vez, existe una gran asimetría en la proporción de población sin cobertura en el territorio, siendo los departamentos de la región de la Estepa lo más afectados junto a los departamentos que están ubicados más al centro de la provincia de la zona andina y de la costa. Se destaca Ñorquínco con más de un 60% de población sin ningún tipo de cobertura de salud y los departamentos de 9 de julio, 25 de mayo, Valcheta y El Cuy, con más del 50%. Dicha situación se traduce en una baja accesibilidad de la población al sistema de salud, toda vez que, en las localidades más alejadas y menos dotadas de equipamiento, el servicio público es de baja complejidad, imponiéndose el mecanismo de traslado permanente de pacientes a otras localidades para la atención de patologías severas, intervenciones quirúrgicas o casos de emergencia por accidentes, partos, etc.

Para la problemática de maternidades tempranas, desde el Ministerio de Salud, se ha identificado para 2017, que, del total de nacidos vivos a nivel provincial, el 11,98% son de madres menores de 20 años. A su vez, el 2,85% de las madres no ha logrado finalizar sus estudios, mientras que el 48,57% de las madres no posee cobertura de salud alguna (según datos del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Departamento Provincial de Estadística, Sistema Estadístico de Salud, Estadísticas Vitales Río Negro, Año 2017).

A nivel población rionegrina total, para el año 2010 el 66% de la población contaba con algún tipo de cobertura de salud, siendo la octava provincia con mayor cobertura. Por tramos de edad la población con menor cobertura se encuentra en los grupos que van de los recién nacidos a 4 años, y entre 14 y 30 años, donde los porcentajes alcanzan valores de 39% a 52%. El grupo con mayor cobertura relativa es el de 60 años y más.

5.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 3

El ODS 3 refiere a las distintas estrategias desde las intervenciones estatales a los fines de lograr una vida sana y promover el bienestar en distintos grupos de edad de la población. Para ello se hace un fuerte hincapié en las distintas intervenciones que se hacen desde el Ministerio de Salud de la provincia, a la vez que organismos como la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso Sustancias y Adicciones, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Desarrollo Social, aportan intervenciones dentro de este ODS.

Las metas planteadas en el marco de este ODS se identifican en el caso de la 3.1 y la 3.2 hacen referencia al bienestar de poblaciones específicas que atienden a la mortalidad materna y los cuidados neonatales, así como también el desarrollo y bienestar de los menores de 5 años. En ese marco el Ministerio de Salud de la provincia ha

desarrollado estrategias diversas como SUMAR y el Programa de Salud Perinatal, mientras que desde el Ministerio de Desarrollo se cuenta con el Programa Río Negro Presente.

Respecto a la meta 3.3, ésta se refiere a las denominadas enfermedades transmisibles, para las cuales existen protocolos a nivel nacional y todas las instituciones (tanto públicas como privadas), están obligadas a informar. Se hace la salvedad en referencia a la malaria, que no presenta casos en la provincia, así como las enfermedades tropicales.

Para la meta 3.4 se abordan aquellas enfermedades denominadas no transmisibles y que hacen referencia a enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, enfermedades crónicas e incluso suicidio. En este caso las intervenciones buscan ser de prevención y promoción de vida saludable. En esta meta se destacan los servicios de Salud Mental que en la provincia cuenta con 29 Servicios de Salud Mental Comunitaria que son parte de los Hospitales Generales de la Provincia.

En referencia a la meta 3.5 y el abordaje de adicciones y prevención de consumo de estupefacientes, se ha creado una Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso Sustancias y Adicciones en 2016, tomando las acciones correspondientes a esta meta.

En el caso de la meta 3.6 se estima reducir la cantidad de víctimas fatales en accidentes viales. En este caso, la intervención es propia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, entre ellas se destacan campañas de prevención y educación vial que se implementan a nivel provincial. Para el año 2017, se contabilizaron 99 fallecimientos en accidentes viales (según datos del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Departamento Provincial de Estadística, Sistema Estadístico de Salud, Estadísticas Vitales Río Negro, Año 2017).

Dentro del ODS 3, hay dos metas que plantean alcanzar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, en el caso de la meta 3.7; y el acceso a una cobertura sanitaria universal para la población provincial.

Para las metas 3.b y 3.c se identificaron intervenciones propias del Ministerio de Salud de la provincia, así como también del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en tanto a infraestructura para el sistema de salud rionegrino.

Para la meta 3.9 que refiere a la reducción de muertes en enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y agentes contaminantes, no se encontraron intervenciones vinculadas en este primer avance preliminar. Tampoco así para las metas indicadas como 3.a y 3.d.

5.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 3

Iniciativas provinciales que impactan sobre el ODS 3

OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

Meta	Organismo	D	I	Ley/programa/Acción
3.1 Reducir la tasa de mortalidad materna a menos de 70 p/c 100.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	x		SUMAR
3.2 Poner fin a muertes evitables de recién nacidos y de menores de 5 años, reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Desarrollo Social	x		Río Negro Presente
	Ministerio de Salud	x		Programa de Salud Perinatal
3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	x		Coordinación Provincial de Epidemiología
		x		Enfermedades Transmisibles
		x		Coordinación Salud ambiental y fiscalización Sanitaria
3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	x		Coordinación de Salud Mental Comunitaria y Adicciones
		x		CUCAI Río Negro - Atención Pacientes Diálisis y Servicio Anestesiología
		x		Oncológico
		x		Enfermedades Crónicas No Transmisibles
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Agencia de Prevención y Asistencia ante abuso de Sustancias y Adicciones	x		Prevención y Asistencia ante el abuso Sustancias y Adicciones
3.6 Reducir a la mitad muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Vialidad RN		x	Seguridad vial
3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Ministerio de Salud	x		Programa de Salud Sexual y Reproductiva
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Ministerio de Salud	x		Coordinación Provincial Política de Medicamentos Y Farmacia
		x		Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastrófica
		x		Inmunizaciones
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		x	Salud en la escuela
	Poder Ejecutivo	x		PROFARSE (ya no está en la órbita del Ministerio)
3.9 Reducir muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo				sin datos
3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco				sin datos

de la OMS para el Control del Tabaco				
3.b Apoyar las actividades de inv. y desarrollo de vacunas y medicamentos contra enfermedades transmisibles y no transmisibles y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles	Poder Ejecutivo		x	PROFARSE (ya no está en la órbita del Ministerio de Salud)
3.c Aumentar la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	x		Obras para la Salud Integral

5.3.2. Aspectos a destacar de las políticas

Para el ODS 3 se han logrado identificar la vinculación de intervenciones en todas las metas, salvo la 3.9 y la 3.a, al cierre de este informe. La mayoría de éstas, corresponden a la órbita del Ministerio de Salud provincial, y fueron identificados por los referentes en el trabajo conjunto que se llevó a cabo desde agosto del corriente. Por otra parte, se encuentran vinculaciones con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Agencia de Prevención y Asistencia ante abuso de Sustancias y Adicciones dependiente del Poder Ejecutivo provincial.

Son destacables las iniciativas provinciales tales como el Laboratorio de producción de medicamentos PROFARSE, bajo cuya órbita se han desarrollado distintos medicamentos con el fin de universalizar la cobertura de salud, así como también para abaratar costos en el acceso a dichos medicamentos. Por otra parte, es también destacable y uno de los ejemplos a nivel nacional, el Programa de Salud Mental Comunitaria que tiene la provincia, cuyas estrategias se despliegan en las distintas zonas.

Es necesario dar cuenta de la baja proporción de población rionegrina, en relación a la adaptación de las metas, ya que las relaciones y la sensibilidad de las variaciones en los indicadores que se puedan identificar, plantean un desafío para la adaptación de la Agenda 2030.

5.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.

En función del trabajo con los referentes del Ministerio de Salud de la provincia, se han validado las intervenciones anteriormente mencionadas, a partir de lo cual se identificaron las dos metas a priorizar por este organismo durante 2018. Estas metas dan cuenta por un lado de la mortalidad materna en la provincia y por otro, aspectos referido a la salud reproductiva de la población. En relación a ello, estas metas también han sido trabajadas a nivel nacional, por lo que hay indicadores de seguimiento propuestos, que se han tomado de referencia para la operacionalización de las metas provinciales. Una de ellas, la meta 3.1, ha sido adaptada debido a que la menor proporción de mortalidad materna en la provincia rionegrina respecto a las sugerencias de la ONU y la adaptación de nación. La meta 3.7 se enmarca en las distintas estrategias y acciones que vinculan la salud sexual y reproductiva en la población en general.

En el marco del último taller interministerial de construcción de indicadores, se lograron proponer algunas sugerencias en conversaciones con los referentes del Ministerio de Salud, quienes siguen trabajando en la operacionalización de los mismos. Para el cierre de este informe, a diciembre de 2018, el equipo de consultores propone indicadores atendiendo lo trabajado desde agosto a la fecha y en vistas de darle continuidad en futuras etapas.

5.4.1. Meta priorizada 1 (adaptada): 3.1 Reducir la tasa de mortalidad materna a menos de 10 p/c 100.000 nacidos vivos

Esta meta ha sido priorizada por los referentes del Ministerio de Salud de la provincia, así como también en las instancias nacionales de la adaptación de la Agenda 2030. A nivel nacional se han propuesto como indicadores de seguimiento la Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos y el Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado. Para la meta provincial, en función de la baja población provincial, se adapta la meta en la proporción de población que se indica de referencia, a 10 muertes maternas cada 100.000 nacidos vivos, ya que es un indicador sensible para la provincia, dado que su variación impacta fuertemente en la tasa resultante.

Los equipos técnicos del ministerio provincial siguen en la tarea de operacionalización de los indicadores correspondientes a la meta. En función de las conversaciones y el trabajo realizado con los referentes del Ministerio, a los fines de dar cuenta de indicadores de seguimiento pertinentes, el equipo consultor propone los siguientes indicadores a diciembre de 2018:

- **Indicador 3.1.1** Razón de mortalidad materna cada 10.000 nacidos vivos
 - Fuente: Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro

5.4.2. Meta priorizada 2 (adoptada): 3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

En el trabajo de articulación con el Ministerio de Salud y sus referentes, se identificó ésta como la segunda meta a priorizar. En el último taller interministerial, se trabajó en el esbozo de algunos indicadores para dar cuenta del mismo, que tomen indicadores que se desarrollan en el mismo Ministerio y que se vinculan con los programas que ejecuta este organismo. Para el momento de cierre de este informe se plantean los siguientes indicadores, que siguen siendo desarrollados por las áreas técnicas del ministerio para su versión final.

Es menester destacar que esta meta se encuentra vinculada a la intervención del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud, cuya misión se plantea

como como misión contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva. Esta es una de las metas que se toma a nivel nacional y para la cual se han propuesto indicadores como la Tasa de embarazo no planificado, la Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años, la Tasa de uso de métodos anticonceptivos, la Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres y la Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.

En función de lo trabajado con los referentes, el equipo de consultores propone los siguientes indicadores de seguimiento:

- **Indicador 3.7.1:** Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años
 - Fuente: Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro
- **Indicador 3.7.2:** Tasa de embarazo adolescente
 - Fuente: Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro
- **Indicador 3.7.3:** Tasa de uso de anticonceptivos en salas de salud
 - Fuente: Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro
- **Indicador 3.7.4:** Tasa de sífilis en embarazadas
 - Fuente: Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro

6. ODS 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Incrementar las tasas de escolarización en las escuelas y el nivel mínimo de alfabetización, mejorar el acceso a la educación en todos los niveles y lograr la igualdad entre niños y niñas en la educación primaria, son las metas para garantizar una educación inclusiva y de calidad.

Metas:

- 4.1) Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

- 4.2) Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3) Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4) Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5) Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- 4.6) Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- 4.7) Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.
- 4.a) Construir y adecuar instalaciones educativas que consideren las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces
- 4.b) Aumentar el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior
- 4.c) Aumentar la oferta de docentes calificados

6.1. Antecedentes

UNESCO en el Foro Mundial de Educación en 2015 en Incheon, Corea, publica la Declaración de Incheon Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Donde realiza una declaración de principios y propone la aplicación de una agenda común.

En la misma se destaca la reafirmación de la educación como un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Se la reconoce como clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza.

Planteado el ODS 4, se propone para los siguientes 15 años centrar esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Se sostiene que la principal responsabilidad de la ejecución de la agenda corresponde a los gobiernos, y a la UNESCO y los socios prestar su apoyo proporcionando asesoramiento coordinado en materias normativas, asistencia técnica, desarrollo de la capacidad y realizando un seguimiento de los progresos a escala mundial, regional y nacional.

Cabe destacar que en la Declaración de Incheon se reconoce que el éxito de la agenda de la educación 2030 exige políticas, planeamiento y financiamiento adecuado. Se recomienda de esta manera aumentar el gasto público en educación y asignar de forma eficiente a la misma al menos entre un 4% y un 6% del producto interno bruto o al menos entre un 15% y un 20% del total del gasto público. Asimismo, se resuelve desarrollar sistemas nacionales de seguimiento y evaluación integrales.

En este contexto se define un Marco de Acción para alcanzar los objetivos para Educación 2030. En el mismo se propone a los países miembros la construcción de indicadores intermedios adecuados. Se definen estrategias indicativas según metas, se destacan las siguientes:

En relación a la meta 4.1, recomienda adoptar políticas y leyes que garanticen 12 años de educación primaria y secundaria gratuita, financiada con fondos públicos, inclusiva, equitativa y de calidad, de los cuales no menos de nueve serán obligatorios para todos los niños, y que conduzcan a resultados de aprendizaje pertinentes. Reforzar la eficiencia y eficacia de las instituciones, la administración escolar y la gobernanza ampliando la participación de las comunidades, incluidos los jóvenes y los padres, en la gestión de las escuelas. Asignar los recursos de manera más equitativa entre las escuelas favorecidas y desfavorecidas desde un punto de vista socioeconómico.

Respecto a la meta 4.2, se recomienda adoptar políticas y leyes integradas e inclusivas que garanticen que se imparta por lo menos un año de educación preescolar de calidad, gratuita y obligatoria, prestando particular atención a llegar a los niños más pobres y desfavorecidos mediante servicios de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI).

En el caso de la meta 4.3 se propone formular políticas y programas que pongan de relieve la función investigativa en la educación terciaria y universitaria, mediante la asimilación temprana de conceptos del ámbito de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), en particular por parte de las niñas y las mujeres.

En relación a la meta 4.6, recomienda crear un enfoque sectorial y multisectorial para la formulación de políticas y planes de alfabetización, así como para la elaboración de los presupuestos, mediante un refuerzo de la colaboración y coordinación, por una parte, entre los ministerios competentes, en particular los que se encargan de la educación, la salud, el bienestar social, el trabajo, la industria y la agricultura, y por otra, con la sociedad civil, el sector privado y asociados bilaterales y multilaterales, promoviendo una impartición descentralizada en la práctica. Asimismo, propone promover

el uso de las TIC, en especial las tecnologías móviles, en los programas de alfabetización y aritmética.

Para las metas 4.a y 4.b plantea marcos de aplicación adecuados para asegurar la inclusión educativa de personas con discapacidad y diferencia de género.

Argentina

En la publicación del PNUD “Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030” en el país se registró una tasa de alfabetización casi universal en 2013, que abarcó al 97,6% de la población (Banco Mundial). La mayoría de la población estudiantil pertenece al nivel primario y secundario. El sector privado cubre entre un 30% y un 50% de la oferta educativa, dependiendo del nivel (DiNIEE, Ministerio de Educación y Deportes). La cobertura correspondiente a al menos un año de educación preprimaria (niñas y niños de 3 a 5 años) alcanzó una tasa bruta del 72,3% en 2012, mientras que en el nivel primario (estudiantes de 6 a 11 años) esa tasa fue del 98,8%, y en el nivel secundario (estudiantes de 12 a 17 años) alcanzó un 91,3% (SEDLAC). No obstante, el porcentaje de estudiantes que efectivamente se gradúan del nivel secundario es sensiblemente menor: en 2014, la tasa de egreso del nivel primario correspondiente al total del país fue del 95,4%, mientras que la tasa de egreso del nivel secundario fue de apenas el 47% (DiNIEE, Ministerio de Educación y Deportes). Por su parte, la tasa de promoción efectiva presenta una diferencia importante respecto de las tasas brutas de escolarización. En 2012, la tasa bruta de matriculación alcanzó el 97% en la educación primaria, el 80% en el ciclo básico de la secundaria, y el 79,13% en el ciclo orientado de la secundaria (SEDLAC).

Los Objetivos de Gobierno que se priorizaron en relación a este ODS corresponden IV Desarrollo Humano Sustentable y II Acuerdo Productivo Nacional. Entre las iniciativas se destaca el Plan de Infraestructura Escolar; la planificación a largo plazo de Política Educativa y el plan de Formación Docente.

6.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas

Entre los datos publicados en 2016, se destacan que de los 936 establecimientos educativos que funcionaron en la Provincia en 2016, 765 corresponden al Sector Estatal, representando el 82%; y 171 al Sector Privado (18%), de los cuales el 63% recibe también subvención del Estado. Durante el periodo 2012-2016 se crearon 34 establecimientos estatales y 14 establecimientos privados. Es coincidente el mayor porcentaje de crecimiento en el Nivel Inicial para ambos sectores.

Del total de estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Provincial, el 13% asiste a Educación Inicial, el 40% a Educación Primaria, el 33% a Educación Secundaria, 8% a Educación Superior y el 6% restante asiste a otras Modalidades o servicios

Educativos, el cual incluye Taller Adultos, Residencias, Pos Primario, Taller Especial y Cursos de Superior (Anuario Estadístico 20164).

En materia de acceso a derechos, es parte de los propósitos de la meta 4.6, subsanar las brechas educativas que todavía estén vigentes. De esta manera, en Río Negro, la población de más de 10 años analfabeta alcanzó al 2,5% en el año 2010. Este indicador, al igual que la gran mayoría de los que dan cuenta de condiciones de vida, presenta una mejoría respecto al 2001. Sin embargo, la misma está por encima de la tasa nacional (1,9%) y se mantienen las asimetrías entre departamentos. Es así, que los ubicados en el centro-sur provincial son los que exhiben el peor desempeño.

6.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 4

Para el ODS 4, se hace un fuerte hincapié en el organismo rector de este objetivo, que es el Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Es de competencia de este organismo, abordar las distintas metas que se vinculan a este objetivo. Tanto en lo que refiere a garantizar el acceso a niveles de educación inicial, primario y medio, así como también asegurar el acceso a niveles de formación superior, esto involucra a las metas 4.1, 4.2 y 4.3.

Por otra parte, es función de este ministerio proponer distintas estrategias que acompañen y consoliden la permanencia de los estudiantes en los distintos niveles, como lo indica la meta 4.5. Se destacan intervenciones como la de los CAI (Centros de Actividad Infantil), donde se acompaña el pasaje del Nivel Inicial al Nivel Primario y que forman parte de una política socioeducativa integral orientada a favorecer el cumplimiento pleno del derecho a la educación de todos los niños y niñas. Se proponen ampliar el universo cultural y fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes que requieren mayor acompañamiento pedagógico para acceder y/o completar sus estudios.

6.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 4

En el siguiente cuadro presentamos de forma resumida los programas provinciales que impactan directa (D) e indirectamente (I) en las distintas metas del ODS 4. En el Anexo se incluye un cuadro con una descripción mucho más amplia de cada programa que incluye objetivos, alcance, destinatarios, bienes y servicios que brindan, entre otros.

OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS				
Meta	Organismo	D	I	Ley/programa/Acción
4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los	Ministerio de Educación y		x	Comedores Escolares

⁴ Estadísticas Educativas 2016. Anuario. Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Río Negro. Disponible en: https://educacion.rionegro.gov.ar/admarchivos/files/archivos/anuario_estadisticas_educativas_2016.pdf

niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Derechos Humanos		
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Proyectos de Base Local (PBL) PROMER
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Evaluación de la calidad educativa (APRENDER y otras pruebas)
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Hora Más
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Jornada Extendida
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Jornada Completa
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuelas Faro
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Educación Intercultural Bilingüe
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Educación en contextos de encierro
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuela Secundaria Para Jóvenes
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Centros Educativos para Jóvenes y Adultos (CEPJA)
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Bachiller Libre para Adultos (BLA)
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Ateneo: Aprender con la familia y en la escuela - PROMER
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Programa de Coros y orquestas
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Parlamentos juveniles
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Educación solidaria
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Centro de Educación Física
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Club ESCOLAR
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Juegos de participación masiva
Ministerio de Educación y	x	Articulación de Actividades para Nivel	

Derechos Humanos		Secundario y Primario: Natación, Canotaje, Deporte Regional y Montaña Escolar
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Ligas Deportivas Escolares
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Plantas Campamentiles y Centros de Educación Física (Cef)
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Equipamiento Escolar
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuelas Orientadas en Educación Física
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	LIGAS Ledes
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	EPEF (Encuentros Participativos de Educación Física)
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Vagón Educativo
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Natatorio del Ministerio Provincial de EDUCACIÓN
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Homologación de los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Homologación de Marcos de Referencia para Formación Profesional
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Aulas Talleres Móviles
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Residencias de Educación Secundaria
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Espacios de expresión para el aprendizaje en Educación Primaria
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Espacios de Expresión para el Aprendizaje en Educación Secundaria
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuelas con Albergue Anexo
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuelas de personal único
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	“Programa de Mejoramiento de la Educación Rural” ProMER 2
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Plan Integral de Educación Digital - PLANIED -
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuela Presente

	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Salud en la escuela
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Becas
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Programa de Mejoramiento Institucional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Ampliación y Construcción de edificios para la Educación Técnica Profesional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Financiamiento de obras de infraestructura a través de la DGI del MEN
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuela Secundaria de Río Negro
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Centros infantiles
4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	"Programa de Mejoramiento de la Educación Rural" ProMER 2
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Plan Integral de Educación Digital - PLANIED -
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuela Presente
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Salud en la escuela
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Construcción de Diseño Curricular de Educación Inicial
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Ampliación de salas de educación inicial y construcción de Jardines nuevos
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Natatorio del Ministerio Provincial de EDUCACIÓN
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Centros infantiles
4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Aulas Talleres Móviles
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Homologación de los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Homologación de Marcos de Referencia para Formación Profesional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Plan Integral de Educación Digital - PLANIED -
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Becas

	Derechos Humanos		
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Programa de Mejoramiento Institucional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Ampliación y Construcción de edificios para la Educación Técnica Profesional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Financiamiento de obras de infraestructura a través de la DGI del MEN
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	INET
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	PNFD
4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Plan Integral de Educación Digital - PLANIED -
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Becas
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Programa de Mejoramiento Institucional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Ampliación y Construcción de edificios para la Educación Técnica Profesional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Financiamiento de obras de infraestructura a través de la DGI del MEN
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Escuela Secundaria de Río Negro
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual
4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Escuelas con Albergue Anexo
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Escuelas de personal único
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Espacios de expresión para el aprendizaje en Educación Primaria
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Espacios de Expresión para el Aprendizaje en Educación Secundaria
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Residencias de Educación Secundaria
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		"Programa de Mejoramiento de la Educación Rural" ProMER 2
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Plan Integral de Educación Digital - PLANIED -
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Escuela Presente

	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Salud en la escuela
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Becas
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Escuela Secundaria de Río Negro
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Centros infantiles
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Educación Inclusiva
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		Programa de Educación Sexual Integral
4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	Secretaría de Planeamiento y enlace con CFI	x	Regulaciones, Prácticas y Representaciones Sociales en y sobre los CEM Rurales en entorno virtual de la provincia de Río Negro
4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible (educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, DDHH, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura)	Secretaría de ambiente y Desarrollo Sustentable (SA&DS)	x	Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático
	Secretaría de ambiente y Desarrollo Sustentable (SA&DS)	x	Área Educación ambiental
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Programa de Mejoramiento Institucional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Educación ambiental en todos los niveles educativos
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que consideren las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces	Departamento Provincial de Aguas (DPA) y Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	"El Agua va a la Escuela"
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura escolar pública
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Ampliación y Construcción de edificios para la Educación Técnica Profesional
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Financiamiento de obras de infraestructura a través de la DGI del MEN
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	x	Ampliación de salas de educación inicial y construcción de Jardines nuevos
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	x	OBRAS PARA LA EDUCACIÓN
	Secretaría de ambiente y	x	Eficiencia energética en edificios públicos

	Desarrollo Sustentable (SA&DS)		
4.b Aumentar el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior			Sin datos
4.c Aumentar la oferta de docentes calificados			Sin datos

6.3.2. Aspectos a destacar de las políticas

En relación al ODS 4, se han logrado vincular todas las metas de dicho objetivo (salvo las metas 4.b y 4.c), las distintas intervenciones que directa e indirectamente dan cuenta de la composición del objetivo sostenible vinculado al acceso a una educación de calidad tienen como organismo rector al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, complementando

6.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.

Las metas priorizadas en relación al presente ODS, abarcan las dimensiones de acceso a la educación de calidad para niños, niñas y adolescentes, así como también igualar oportunidades para grupos vulnerables. Esta primera propuesta, responde al trabajo realizado con las referentes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos que sugieren los indicadores que se esbozan a continuación, al mes de diciembre del año 2018. La misma, debe ser enmarcada como una primera instancia en la adaptación total de la provincia a la agenda 2030 ONU.

6.4.1 Meta priorizada 1 (Adaptada): 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Indicador 4.1.1.: Tasa de Egreso

Definición

Es el porcentaje de una cohorte de alumnos y alumnas matriculados en el primer grado o año de estudio de un nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y aprueban el último grado o año del nivel de enseñanza.

Modo de cálculo

Es el producto entre las probabilidades de que un alumno sea retenido y promovido de cada uno de los grados que componen el nivel (promoción eventual) por cien.

Fórmula

$$TE_n^t = \prod_{i=1}^k \frac{TPE_{i;n}^t}{100 - TR_{i;n}^t} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- TE = Tasa de egreso del nivel n en el año t.
- TPE = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- TR = Tasa de repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- k = Duración teórica del nivel n establecida en años

Nota: Se refiere a educación común.

Justificación

Da cuenta del porcentaje de alumnos y alumnas de una cohorte que egresa del nivel sin importar la cantidad de repeticiones en el proceso y sin haber abandonado en el transcurso de su trayectoria educativa.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación y DDHH.

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Sexo, Ámbito, Sector, Regiones, Provincias, por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.

Comentarios y limitaciones

Las principales limitaciones del indicador son:

El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales. Por esto:

- No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
- Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
- Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.

Es en realidad una estimación del porcentaje de los alumnos y alumnas de la cohorte que egresarían de mantenerse en el futuro los valores actuales de los indicadores.

Indicador 4.1.2.: Tasa de Sobreedad

Definición

Es el porcentaje de alumnos y alumnas con edad mayor a la edad teórica correspondiente al grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular en el cual están matriculados en la Educación Común.

Modo de cálculo

Es el cociente entre los alumnos y alumnas de uno o más años que la edad correspondiente a un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el mismo grado-o año de estudio del mismo año lectivo, por cien.

Fórmula

$$TS_{i,m}^f = \frac{AE_{i,m}^f}{A_{i,m}^f} * 100 ; i = 1, \dots, k - 1$$

Dónde:

- $TS_{i;n}^t$ = Tasa de sobreedad del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $AE_{i;n}^t$ = Alumnos y alumnas con uno o más años de edad que la edad teórica del grado-o año de estudio i en el nivel n en el año t
- $A_{i;n}^t$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t
- k = Último grado o año de estudio del nivel n.

Nota 1: Los campos del numerador (Alumnos y alumnas con uno o más años de edad que la edad teórica del grado o año de estudio en el nivel n en el año t) corresponden a las edades determinadas en cada nivel educativo de la modalidad de Educación Común.

Justificación

Muestra, en términos relativos, el impacto de la repitencia y la reinserción tras el abandono en referencia a la edad teórica de los alumnos y alumnas en un grado o año de estudio de un nivel de enseñanza. Su importancia radica en la relación entre la sobreedad y el abandono escolar.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Ministerio de Educación.

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Sexo, Ámbito, Sector, Regiones, Provincias, Niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.

Comentarios y limitaciones

Puede ser interpretado como una medida de la capacidad de la Educación Común en retener alumnos y alumnas con dificultades. Esta interpretación tiene un límite ya que al alcanzar determinada edad los alumnos y alumnas deben continuar sus estudios en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La edad teórica para el ingreso a 1er grado de la educación primaria es 6 años cumplidos al 30 de junio, incrementándose en 1 año para cada grado subsiguiente.

Indicador 4.1.3: Tasa de Promoción Efectiva

Definición

Es el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que se matriculan como alumnos y alumnas nuevos en el grado o año de estudio inmediato superior de ese nivel, en el año lectivo siguiente. En el caso del último año de estudio se consideran a los alumnos y alumnas promovidos en lugar de alumnos y alumnas nuevos del año de estudio siguiente.

Modo de cálculo

Es el cociente entre los alumnos y alumnas nuevos en un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el grado o año de estudio anterior en el año lectivo pasado, por cien.

Fórmula

$$TPE_{i;n}^t = \frac{AN_{i+1;n}^{t+1}}{A_{i;n}^t} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

$$TPE_{k;n}^t = \frac{Prom_{k;n}^t}{A_{i;n}^t} * 100$$

Dónde:

- $TPE_{i;n}^t$ = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $AN_{i+1;n}^{t+1}$ = Alumnos y alumnas nuevos del grado o año de estudio i+1 en el nivel n en el año t+1
- $A_{i;n}^t$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t
- $Prom_{k;n}^t$ = Promovidos del grado o año de estudio k del nivel n en el año t.
- k = Último grado o año de estudio del nivel n.

Justificación

Muestra, en términos relativos, la eficiencia del sistema educativo en retener a los alumnos y alumnas de un grado o año de estudio dado, como alumnos y alumnas nuevos al año siguiente en el grado o año de estudio inmediatamente superior, bajo el supuesto que los alumnos y alumnas nuevos promovieron dicho grado o año de estudio. Además, este indicador integra el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Ministerio de Educación.

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Sexo, Ámbito, Sector, Regiones, Provincias, por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.

Comentarios y limitaciones:

En el caso del último grado o año de estudio del nivel de enseñanza, la promoción efectiva se mide en relación a los promovidos de ese grado o año y no en función de los alumnos y alumnas nuevos en el grado o año siguiente, dado que ese grado o año corresponde a otro nivel de enseñanza, o incluso puede no existir, y por lo tanto estaría brindando una idea errónea de la promoción entre esos dos años lectivos para ese grado o año de estudio y principalmente cuando el indicador se construye por nivel de enseñanza.

Este indicador para el total del nivel de enseñanza, se construye como un promedio ponderado de las tasas de promoción efectiva de los grados/ años de estudio que compone dicho nivel.

Los alumnos y alumnas nuevos derivan de restar a los alumnos y alumnas matriculados en el grado o año de estudio i, los alumnos y alumnas repitientes en ese grado o año en ese año lectivo.

Las principales limitaciones del indicador son:

- El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales. Por esto:
- No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
- Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
- Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.
- La tasa del nivel da cuenta de la situación promedio entre los grados o años de estudio que lo componen, entre dos años lectivos consecutivos. No debe interpretarse como una tasa de promoción del nivel luego de varios años

Indicador 4.1.4.: Tasa de repitencia

Definición

Es el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que se matriculan como alumnos y alumnas repitientes en el mismo grado o año de estudio de ese nivel, en el año lectivo siguiente. Este indicador remite al total de alumnos y alumnas del nivel de enseñanza de la Modalidad de Educación Común, se construye como un promedio ponderado de las tasas de repitencia de los grados o años de estudio que componen dicho nivel.

Modo de cálculo

Es el cociente entre los alumnos y alumnas repitientes en un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el mismo grado o año de estudio en el año lectivo en el año lectivo anterior, por cien.

Fórmula

$$TR_{i,m}^t = \frac{R_{i,m}^{t+1}}{A_{i,m}^t} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- $TR_{i;n}^t$ = Tasa de Repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $R_{i;n}^{t+1}$ = Repitientes del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t+1
- $A_{i;n}^t$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t
- K = Último grado o año de estudio del nivel n.

Justificación

Muestra, en términos relativos, la eficiencia del sistema educativo en función de los alumnos y alumnas que al no promover el grado o año de estudio en el cual estaban matriculados, vuelven a inscribirse como repitientes en el mismo grado / año al año lectivo siguiente. También este indicador integra el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa. La inclusión de este indicador es relevante ya que se considera uno de los antecedentes, para algunos especialistas el más importante, de la deserción.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Ministerio de Educación.

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Sexo, Ámbito, Sector, Regiones, Provincias, por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.

Comentarios y limitaciones

Las principales limitaciones del indicador son:

- La subdeclaración de repitientes incide en el valor de este indicador, en este sentido es importante relevar con precisión. No debe confundirse este concepto con el de los reinscritos no repitentes.

- Es necesario prestar particular atención a la interpretación de tasas de repetición cuando se dispone, por ejemplo, de sistemas de promoción directa y, por ende, eliminación de la repetición.

Indicador 4.1.5: Tasa de Abandono Interanual

Definición

Es el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que no se vuelve a matricular al año lectivo siguiente como alumno nuevo o repitiente.

Modo de cálculo

La tasa de abandono interanual, se construye como diferencia entre el 100% (alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio de la educación común) y la de la tasa de promoción efectiva y la de repitencia.

Fórmula

$$TAI_{i;n}^t = 100 - TPE_{i;n}^t - TR_{i;n}^t \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- $TAI_{i;n}^t$ = Tasa de abandono interanual del grado o año de estudio i del nivel n en el año t .
- $TPE_{i;n}^t$ = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t .
- $TR_{i;n}^t$ = Tasa de repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t .
- k = Último grado o año de estudio del nivel n .

Justificación

Muestra, en términos relativos, el volumen de alumnos y alumnas que abandona el sistema educativo durante el año lectivo y no vuelve a matricularse al año lectivo siguiente, sumado a los alumnos y alumnas que abandonan el sistema educativo entre dicho año lectivo y el siguiente. Este indicador completa el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa, describiendo entre todos, la posible trayectoria escolar de un alumno dentro del sistema educativo entre dos años lectivos consecutivos.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Ministerio de Educación.

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Sexo, Ámbito, Sector, Regiones, Provincias, por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.

Comentarios y limitaciones

La metodología de cálculo supone poblaciones de baja movilidad residencial, en caso de áreas rurales y urbanas con incidencia de población migrante, pueden provocar valores incongruentes, en razón de que no se aíslan los efectos de las transferencias de matrícula entre los distintos sectores de gestión.

- Migraciones de población entre zonas rurales y urbanas y entre distintas unidades territoriales o transferencia de matrícula entre los distintos sectores de gestión, pueden provocar valores incongruentes.
- Aún si no existieran errores de consistencia de información ni problemas con los conceptos involucrados en los relevamientos, es posible que esas migraciones y/o transferencias originen, en las unidades territoriales o sectores de gestión receptores de las mismas, valores de promoción efectiva muy elevados e inclusive superiores al 100%, provocando tasas de abandono con valores negativos. Esto, porque dichas tasas se obtienen por diferencia entre la suma de las de promoción efectiva y repetición y 100, que representa el total de las posibilidades que, en el modelo cerrado de cohortes teóricas, tiene un alumno cuando cursa un año/grado cualquiera.
- En cuanto a la tasa para el nivel, ésta da cuenta de la situación promedio entre los grados/años de estudio que lo componen, entre dos años lectivos consecutivos. No debe interpretarse como una tasa de deserción del nivel luego de varios años dentro del sistema educativo.

Indicador 4.1.6.: Tasa de Egreso a Término

Definición

Es el porcentaje de una cohorte de alumnos y alumnas matriculados en el primer grado o año de estudio de un nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y aprueban el último grado o año del nivel de enseñanza, en el tiempo establecido por la duración teórica del nivel.

Modo de cálculo

Es el producto entre las probabilidades de que un alumno sea promovido la primera vez que cursa cada uno de los grados que componen el nivel de la Modalidad de Educación Común por cien.

Fórmula

$$TET_{i;n}^t = \prod_{i=1}^k \frac{TPE_{i;n}^t}{100} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- TET = Tasa de egreso a término del nivel n en el año t.
- TPE = Tasa de promoción efectiva del grado-o año de estudio i del nivel n en el año t.
- k = Duración teórica del nivel n establecida en años

Justificación

Da cuenta del porcentaje de alumnos y alumnas de una cohorte que egresa del nivel sin haber repetido ni abandonado en el transcurso de su trayectoria educativa. Su consideración es de particular interés por cuanto define la capacidad global del sistema educativo para obtener egresados a término a través de sus distintos niveles de enseñanza.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación.

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Sexo, Ámbito, Sector, Regiones, Provincias, por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.

Comentarios y limitaciones

El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales. Por esto:

- No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
- Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
- Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.

Es en realidad una estimación del porcentaje de los alumnos y alumnas de la cohorte que egresarían a término de mantenerse en el futuro los valores actuales de los indicadores.

6.4.1. Meta priorizada 2 (Adaptada): 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Indicador 4.2.1.: Tasa de escolarización de nivel Inicial (Proxi).

Definición

Es el porcentaje de población escolarizada en cada nivel de enseñanza y cuya edad coincida con la edad teórica del nivel que cursan, respecto del total de la población de ese grupo de edad.

Modo de cálculo

Es el cociente entre las personas escolarizadas en cada nivel de enseñanza, con edad escolar pertinente al nivel que cursan, con respecto al total de la población de ese grupo de edad, por cien. En el nivel Inicial, las edades consideradas serán las siguientes: 4 años y 5 años⁵.

Fórmula:

$$[TE]_{n,t} = (A_{(n;en)^t} / (P_{(en)^t}) * 100$$

Dónde:

TE_{n,t} = Tasa de escolarización del nivel/sala, n en el año t
A_{(n;en)^t} = Alumnos en el nivel n, en edad teórica para ese nivel/sala en, en el año t
P_{(en)^t} = Población en edad teórica para el nivel/sala n, en el año t

Justificación

Mide la participación relativa en el sistema educativo, de la población que asiste a un establecimiento educativo de educación formal en la edad teórica de una sala del nivel Inicial. Se incluye como medida de cobertura de la organización escolar, y permite definir situaciones educativas diferentes, a partir de la relación con las variables en las que se desagrega.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación. Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de población por edades simples, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Sexo, Ámbito, Sector, Modalidad de Educación Especial, Regiones, Provincias, por sala (4 y 5 años).

⁵ Confirmar si refiere a Salas de 3 y 4 años o de 4 y 5 años, ya que indica ambas opciones. Para los indicadores sugeridos de Nación se estipula Salas de 3 y 4 años.

Comentarios y limitaciones

Las principales limitaciones del indicador son:

- La tasa de escolarización se conforma a partir de la matrícula de una edad y la población correspondiente. Sin embargo, debido al uso de dos fuentes de información distintas (Relevamiento Anual para matrícula y Proyecciones de Población de INDEC para población) se verifican desajustes en los resultados. En este sentido, para esta aproximación al indicador solicitado, en lugar de tomar las proyecciones, se utiliza la matrícula de 6 años en primer grado como dato poblacional ya que la escolarización de los niños de esta edad es prácticamente universal y no se esperan diferencias significativas en las cantidades de personas de edades cercanas.
- El dato correspondiente a la matrícula no registra la participación de los niños y las niñas en otros espacios de socialización diferentes al nivel Inicial de Educación Común.
- Los grupos de edad considerados serán los que corresponden a las salas del nivel Inicial, como se expone a continuación:

Nivel de Enseñanza	Sala	Edad Teórica
Inicial	Sala de 4	4 años
	Sala de 3	3 años

6.4.3. Meta priorizada 3 (Adaptada): 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Indicador 4.3.1. Tasa bruta de escolarización en formación profesional

Definición

Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Formación Profesional, respecto del total de población de 18 a 24 años de edad.

Modo de cálculo

Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Formación Profesional, respecto de la población de 18 a 24 años de edad.

Fórmula:

$$TB_o^t = \frac{A_o^t}{P^t} * 100$$

Dónde:

- TB_o^t = Tasa Bruta de matrícula en la oferta o en el año t
- A_o^t = Alumnos y alumnas en la oferta o en el año t
- P^t = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Justificación

Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuente/s

- Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad

Anual

Desagregaciones

Por Sexo, Sector, Regiones, Provincias.

Comentarios y limitaciones

Para tener una noción completa de la inserción educativa de la población de este segmento etario es conveniente combinar este indicador con los que miden otras ofertas para esta población.

Indicador 4.3.2. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.

Definición

Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Superior No Universitario (SNU), respecto de la población de 18 a 24 años de edad.

Modo de cálculo

Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de SNU, respecto de la población de 18 a 24 años de edad.

Fórmula:

$$TB_o^t = \frac{A_o^t}{P^t} * 100$$

Dónde:

- TB_o^t = Tasa Bruta de matrícula en la oferta o en el año t
- A_o^t = Alumnos y alumnas en la oferta o en el año t
- P^t = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Justificación

Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuente/s

- Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad

Anual

Desagregaciones

Por Sexo, Sector, Regiones, Provincias.

Comentarios y limitaciones

Para tener una noción completa de la inserción educativa de la población de este segmento etario es conveniente combinar este indicador con los que miden otras ofertas para esta población.

El indicador no mide estrictamente la cantidad de personas escolarizadas en el presente nivel, dado que una persona puede estar cursando más de una carrera del nivel Superior No Universitario, en cuyo caso estará contabilizada más de una vez.

Se incluyen alumnos y alumnas de carreras de Grado, Postgrado y Postítulos del nivel Superior No Universitario.

Indicador 4.3.3. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.

Definición

Total de la matrícula de carreras de pregrado y grado de nivel universitario, expresada como porcentaje de la población total del grupo de edad entre los 18 y los 24 años.

Modo de cálculo

La forma de cálculo utilizada por el Departamento de Información Universitaria – Secretaría de Políticas Universitarias es la que sigue:

Fórmula

$$\text{Tasa Bruta de Matrícula en Educación Universitaria} = \frac{\text{Cantidad de estudiantes de educación universitaria}}{\text{Población Total 18 a 24 años}} * 100$$

Dónde:

Estudiantes de Educación Universitaria: La totalidad de los estudiantes matriculados en las carreras de pregrado y grado de nivel universitario, correspondientes a los niveles (UNESCO) ISCED 5, 6 y 7. Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta acorde a las características del sistema de educación universitaria para Argentina.

Justificación

Tiene como propósito mostrar el nivel general de participación en el nivel de educación referido. Indica la capacidad del sistema educativo para incluir estudiantes de un determinado grupo etario.

Fuente/s

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Ministerio de Educación de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Ministerio de Educación de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad

Anual

Desagregaciones

Sexo. Gestión.

Comentarios y limitaciones

Esta es una tasa que indica el grado de participación o de cobertura del sistema universitario en relación a los jóvenes en edad teórica de realizar dichos estudios; por lo cual no tiene en cuenta las duraciones reales de los programas o los programas de duraciones más extendidas.

Nótese, además, que no se están incorporando a la tasa los programas de posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados) y que se utiliza para la misma un rango de edades más amplio que el sugerido por UNESCO. Estos elementos deben ser tenidos en cuenta a la hora de interpretar la Tasa.

Indicador 4.3.4. Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.

Definición

Ingresantes a las carreras de pregrado y grado de nivel universitario de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, expresado como porcentaje de la población del grupo de entre 18 y 24 años de edad.

Modo de cálculo

Ingresantes a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas =

$$\frac{\text{Cantidad de ingresantes a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática}}{\text{Población Total 18 a 24 años}} * 100$$

Dónde:

Cantidad de ingresantes a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas: son todos los nuevos inscriptos de carreras de pregrado y grado correspondientes a los niveles ISCED 5, 6 y 7 de las ramas de estudio "Ciencias Básicas" y "Ciencias Aplicadas" del nomenclador utilizado por el Departamento de Información Universitaria de la SPU.

Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta acorde a las características del sistema de educación terciaria para Argentina.

Justificación

Este indicador permite mostrar el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas de educación vinculadas a las carreras de ciencia y tecnología.

Fuente/s

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Ministerio de Educación de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Ministerio de Educación de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad

Anual

Desagregaciones

Sexo. Gestión.

6.4.3. Meta priorizada 4 (Adaptada): 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Indicador 4.5.1. Porcentaje de alumnos, con algún tipo de discapacidad, integrados en la Educación Común.

Definición

Es el porcentaje de alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común en un nivel determinado respecto de la sumatoria del total de los alumnos matriculados en la Educación Especial con los alumnos con discapacidad integrados a la Educación Común en un nivel determinado.

Modo de cálculo

Es el cociente entre la matrícula con algún tipo de discapacidad integrados en un nivel educativo de la Educación Común respecto del total de matrícula con discapacidad de dicho nivel.

Fórmula:

$$PADI_o^t = \frac{ADI_o^t}{AD_o^t} * 100$$

Dónde:

$PADI_o^t$ = Porcentaje de alumnos y alumnas con discapacidad integrados en la oferta o en el año t

ADI_o^t = Cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad integrados en la oferta o en el año t

AD_o^t = Cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad en la oferta o en el año t

Justificación

Destinado a medir el nivel de integración de los alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad en el nivel primario y secundario de la Educación Común.

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación.

Periodicidad

Anual

Desagregaciones

Por Nivel Educativo, Regiones, Provincias.

Comentarios y limitaciones

Cabe aclarar que este indicador parte de información declarada por los Directivos de Educación Especial pudiendo tener diferencias con la consignada en Educación Común.

Indicador 4.5.2. Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal libres de barreras arquitectónicas.

Definición

Porcentaje de Unidades de Servicio el sector estatal libres de barreras arquitectónicas.

Modo de cálculo

Es el porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal libres de barreras arquitectónicas en relación al total de las Unidades de Servicio del sector estatal.

Fórmula:

$$TS_{n,f}^t = \frac{US_{n,f}^t}{US_n^t} * 100$$

Dónde:

- $TS_{n,f}^t$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación libres de barreras arquitectónicas f en el año t
- $US_{n,f}^t$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación libres de barreras arquitectónicas f en el año t
- US_n^t = Número total de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n en el año t

Justificación

Seguendo a Unesco se trata de detectar “el uso pedagógico de las computadoras para apoyar la realización de los cursos o enseñanza independiente y necesidades de aprendizaje. Esto puede incluir actividades usando computadoras o Internet para satisfacer las necesidades de información con fines de investigación; desarrollar presentaciones; realizar ejercicios prácticos y experimentos; compartir información; y participar en foros de discusión en línea con fines educativos” (UIS - Unesco, 2016, p. 71).

Se destaca la capacidad del indicador dado que “mide el acceso en las escuelas a los servicios básicos y las instalaciones necesarias para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y efectivo para todos los estudiantes” (UIS - Unesco, 2016, p.72).

Fuente/s

Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación.

Periodicidad

Anual.

Desagregaciones

Por Ámbito, Nivel Educativo, Modalidad de Educación Especial, Regiones, Provincias.

Comentarios y limitaciones

El indicador mide la existencia en las unidades de servicio de las instalaciones/ servicio determinado o facilidad, pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Cuando se mencionan computadores disponibles en la unidad de servicio con fines pedagógicos, se consideran tanto computadoras de escritorio como netbooks y notebooks. Entre estas últimas se tienen en cuenta incluso aquellas que son provistas directamente a los alumnos y alumnas por programas específicos. Se considera que la unidad de servicio tiene computadas con fines pedagógicos cuando declara al menos una computadora de escritorio, notebook o notebook con esta funcionalidad.

Las Unidades de Servicio se definen como la “concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento” en el Glosario de la DIEE⁶.

⁶ Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas, DiNIECE, MECyT, 2003. Recuperado de <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf>, página 37.

7. ODS 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO, Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.

La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías más allá de 2015.

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Metas:

8.1) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2) Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3) Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4) Mejorar progresivamente, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles.

8.5) Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6) De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.7) Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil,

incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

8.8) Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9) Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8.10) Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

8.a) Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

8.b) De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

7.1. Antecedentes

La Agenda 2030, considera al crecimiento económico como factor clave para el cumplimiento de los ODS. Según el Atlas de Seguimiento de los ODS del Banco Mundial 2018 muchos países menos adelantados han experimentado un crecimiento económico en la última década, pero pocos han alcanzado la meta de los ODS del 7 % anual. Tanto este organismo como la CEPAL en su documento Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe sostienen que es necesario fortalecer en este punto los sistemas estadísticos nacionales, así como la estructura de cooperación internacional.

Como documentos de referencia a nivel internacional resulta ineludible mencionar el Plan de Implementación para la OIT, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Trabajo Decente y Agenda 2030. En los mismos menciona que a partir de la Agenda 2030 se reconoce al trabajo decente como eje del desarrollo sostenible nivel global. Sostiene que promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social son los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT, con la igualdad de género como tema transversal. Estos son factores indispensables para hacer avanzar toda la Agenda de Desarrollo Sostenible.

Reconoce de este modo para la acción en el marco del ODS sobre el fin de la pobreza, la importancia de la protección social para todos, con inclusión de niveles

mínimos nacionales, (1.3), que junto con la adopción de políticas fiscales y salariales (10.4) se considera como un medio importante para reducir la desigualdad. Asimismo, las competencias técnicas y profesionales son objeto de tres metas en el marco del ODS sobre la educación (4.3, 4.4 y 4.5). A su vez, hay referencias sobre derechos de los trabajadores rurales (2.3), los trabajadores de los sectores de la salud y la educación (3.c y 4.c), los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado (5.4), la eliminación de la discriminación y la garantía de la igualdad de oportunidades (10.3), los trabajadores migrantes (10.7), la promoción del empleo industrial (9.2), la integración de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor (9.3).

Para las particularidades del ODS 8 en su documento Trabajo Decente y Agenda 2030, hace referencia a los siguientes antecedentes:

- Hay alrededor de 200 millones de personas sin trabajo en el mundo.
- Es necesario crear más de 600 millones de nuevos empleos de aquí a 2030, sólo para seguir el ritmo de crecimiento de la población mundial en edad de trabajar. Esto representa alrededor de 40 millones de empleos al año.
- También es necesario mejorar las condiciones de los 780 millones de hombres y mujeres que trabajan pero que no ganan lo suficiente para superar ellos y sus familias el umbral de pobreza de 2 dólares al día.
- A nivel mundial, sólo la mitad de las mujeres del mundo forman parte de la fuerza de trabajo, frente a 80 por ciento de los hombres, y en promedio ganan un 23 por ciento menos que los hombres; las mujeres con hijos son las más afectadas.
- Más de 73 millones de jóvenes (entre 15 y 24 años) estaban buscando trabajo en 2014. La proporción mundial de jóvenes que no trabajan, no cursan estudios ni reciben formación es de más de uno de cada cinco.
- 168 millones de niños, más del 10 por ciento de la población infantil del mundo se ven obligados a trabajar y 21 millones de personas son víctimas del trabajo forzoso en el mundo, más de 11 millones son mujeres y niñas.
- Entre los países en desarrollo y emergentes, los que invirtieron más en empleos de calidad desde comienzos del 2000 registraron, a partir de 2007, un crecimiento anual de cerca de un punto porcentual por encima de las demás economías emergentes y en desarrollo, y experimentaron menores desigualdades en los ingresos.

Para alcanzar las metas del ODS recomienda:

- Meta 8.3 Facilitar el acceso a la financiación y crear las condiciones apropiadas para permitir que las empresas prosperen. Las condiciones de trabajo deberían ser mejoradas en las MIPYME que reciben apoyo en su transición hacia la economía formal.
- Meta 8.5: Otorgar prioridad a las políticas macroeconómicas que promuevan la creación de empleo y apoyen la demanda y las inversiones, junto a políticas fiscales, sectoriales y de infraestructura que incrementen la productividad. Adoptar

políticas dirigidas a apoyar a las empresas para aumentar los flujos de crédito y promover la iniciativa empresarial y las pequeñas empresas, y a la vez estimular la transición de la economía informal a la formal. Implementar políticas orientadas a las personas que reduzcan las desigualdades (protección social y salariales, el fortalecimiento de la inspección laboral, el incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y la protección de la negociación colectiva). Instaurar políticas para ayudar a las mujeres a entrar en el mercado de trabajo y a beneficiarse de una protección de la maternidad justa y de políticas de conciliación de la vida familiar y laboral.

- Meta 8.6: Elaborar estrategias dirigidas a promover el empleo juvenil que equilibren una estrategia integral a favor del crecimiento y de la creación de empleo a través de intervenciones específicas, como la asistencia en la búsqueda de empleo o medidas a favor de la iniciativa empresarial juvenil para ayudar a los jóvenes a superar los obstáculos que les impiden el acceso al mercado de trabajo. Reducir el desajuste de las competencias a través de programas de formación que respondan a las necesidades del mercado laboral y de la introducción de componentes de experiencia laboral en la enseñanza técnica y la formación profesional. Invertir en formas innovadoras de protección social a fin de mejorar la seguridad de los ingresos para los trabajadores en empleo vulnerable.
- Meta 8.7 Implementar a nivel nacional las normas internacionales del trabajo, que constituyen un marco sólido para combatir el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, de la OIT, que contiene disposiciones relativas a la lucha contra las formas modernas de esclavitud.
- Meta 8.8: Empezar una acción urgente para crear una cultura de prevención global que respete el derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable, y que garantice que los empleadores y los trabajadores conozcan sus derechos y responsabilidades. Aplicar los derechos fundamentales y las normas de la OIT a nivel nacional.

Argentina

Es necesario mencionar que la Argentina posee una estructura productiva diversificada y desequilibrada (Diamand, 1972)⁷. Las recurrentes crisis acontecidas desde el inicio del proceso de industrialización por sustitución de importaciones, estructuraron una dinámica de crecimiento y crisis “stop and go”, evidenciada con claridad desde la crisis del año 1949 (Vera, 2013)⁸.

⁷ Diamand, M. (1972). La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio. *Desarrollo económico*, 12(45), 25-47.

⁸ Vera, J. A. Argentina, dos contracciones económicas durante los primeros gobiernos peronistas. *Realidad económica*. no. 277 (2013).

Desde el año 1976 la evolución de la economía y del mercado de trabajo ha estado sometida a impactos negativos, producto de una política económica de corte neoliberal, la cual inició de manera abrupta un proceso de desindustrialización, disminuyendo las tasas promedio de crecimiento en los siguientes 25 años. Para dar cuenta de esta situación, se puede evidenciar que el PIB nacional -a precios constantes de 1993- entre 1950 y 1975 aumentó en un 55,2%; mientras que, en los 25 años posteriores, 1975 y 2000, tan solo creció un 8,3% (Fiorito, 2015)⁹.

La crisis del año 2001 y el default de más de 80 mil millones de dólares, como consecuencia del estallido de la convertibilidad de los años 90, precipitaron al país a un escenario de deterioro económico y social de magnitudes históricas. A partir del año 2003, por medio de la renegociación de la deuda externa, la reconstitución del stock de reservas del BCRA alentada por los precios de los commodities y una política económica expansiva, la economía nacional mostró un sendero de crecimiento sostenido.

El contraste entre dos momentos muestra que, en 2002, la Deuda Pública Total respecto al PBI significaba el 166%, a fines de 2011, se había reducido al 42%. En 2002, la Deuda Pública Total en poder del sector privado, en moneda extranjera, respecto al PBI era 92%; en agosto del 2012 representaba un 8,4%. En 2002, se destinaba el 22% de los recursos tributarios al pago de intereses de la deuda, en agosto 2012, sólo el 6%.

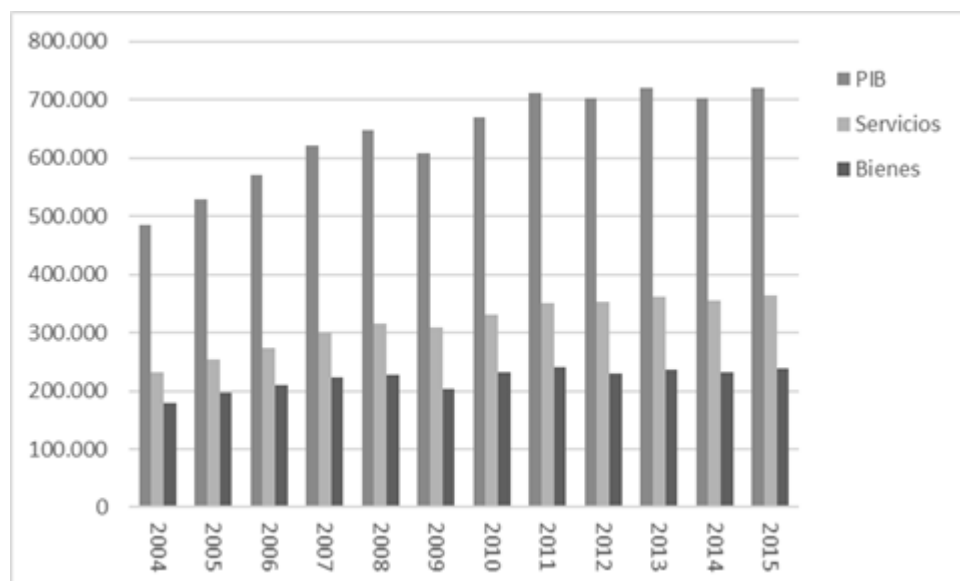
A su vez, las reformas laborales iniciaron un proceso de reconstitución de derechos negados o reducidos durante la convertibilidad; el promedio del desempleo para el total de aglomerados urbanos bajó rápidamente desde el 21,5% de la PEA en mayo 2002 a aproximadamente 7% a fines de 2012 y los índices de pobreza e indigencia también bajaron significativamente pero el ritmo amainó y se estancó desde 2007 a raíz del crecimiento de la inflación por encima de los dos dígitos. La estimación de creación de empleo hasta el 2012 se estima en aproximadamente 3.500.000 personas, destacándose el mejoramiento de los salarios del sector privado registrado. Por otro lado, la estatización de los fondos previsionales administrados por las AFJP y la vuelta al sistema de reparto permitió incrementar los fondos de la ANSES y constituir el Fondo de Garantía de Sustentabilidad compuesto por diversos tipos de activos financieros (Neffa, 2012)¹⁰.

Esta etapa evidenció una tendencia creciente tanto del PIB total, como de los sectores productores de bienes y servicios. Si analizamos el lapso 2004-2015, la economía nacional muestra una evolución del 48,7% (gráfico siguiente).

⁹ Fiorito, A. (2015). Patrones de desarrollo y distribución del ingreso en la argentina. Documento de trabajo, (70).

¹⁰ Neffa, J. C., Brown, B., & López, E. (2012). Políticas activas de empleo durante la posconvertibilidad.

Gráfico. Argentina. PIB, Bienes y Servicios. A precios constantes 2004.



Fuente: elaboración propia en base a INDEC.

7.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas:

Según el informe de FAO (2015)¹¹, la provincia de Río negro, en los últimos años, muestra que el producto bruto geográfico (PBG), ascendió -a valores constantes de 2004- en el 2013 a \$ 10.244 millones (valores corrientes representaban \$ 43.349 millones), explicando aproximadamente un 1,5% del Producto Nacional. Siguiendo el breve análisis, el empleo registrado en el sector privado alcanzó, en esa fecha, a 111 mil puestos de trabajo, mientras que la administración pública provincial registraba 52.331 puestos (equivalente al 47% de los puestos formales en el sector privado).

En términos sectoriales en el año 2013 se pueden discriminar los siguientes valores por sector. Los Servicios ascendieron aproximadamente a \$7.113 millones y explicaban el 69,4% del PBG. De ellos, 51,2% del total corresponde a los de intermediación (comercio, transporte y comunicaciones, servicios empresariales, etc.) y 18,2% a servicios de reproducción social (administración pública, salud, educación, servicios personales, etc.).

- Las actividades basadas en la Explotación de Recursos Naturales con el 17,4% (\$1.783 millones). De estas últimas, las de mayor peso corresponden a Explotación de Minas y Canteras (12,6% del total), seguida por las vinculadas a la Agricultura, Ganadería y Pesca con un 4,8% del PBG. De estas últimas, el 60% se relaciona con actividades agrícolas y un 36% a la cría de animales, el resto corresponde a servicios agropecuarios, caza y silvicultura. El empleo registrado en las actividades extractivas sólo representa el 2% del empleo en el sector privado. En cambio, en el sector Agropecuario la ocupación

¹¹ FAO, 2015. Documento de Trabajo N°1: "Características económicas, sociales e institucionales de la provincia de Río Negro". Proyecto FAO UTF ARG 017. Desarrollo Institucional para la Inversión.

ascendió a los 24.397 puestos y representó el 22% del total, a pesar de ser una de las actividades de mayor porcentaje de empleo no registrado y estacional. Esta participación tan elevada obedece a la preponderancia de la actividad frutícola, altamente demandante de mano de obra, respecto a otras actividades agrícolas y ganaderas.

- Finalmente, el 13,2% restante corresponde al Sector Secundario (\$ 1.348,4 millones). La industria alimenticia es la de mayor peso en la actividad manufacturera de la provincia. La misma está compuesta fundamentalmente por derivados del sector frutícola y, en menor medida, por la faena de animales. Menor importancia tiene la actividad industrial vinculada a la fabricación de productos químicos, de madera, máquinas y equipos, papel y plásticos, entre otros. (DEyC, 2014). De las actividades que incluye este sector la Industria generó 9.422 puestos de trabajos registrados (8% del total registrado en el sector privado), las actividades vinculadas a la generación de Electricidad, Gas y Agua emplearon 1.676 (2%) y, la Construcción registró 7.745 puestos (7%).

Por otro lado, ampliando en análisis del mercado de trabajo, en el año 2010 la tasa de desocupación presentó un valor de 6,3%, siendo el departamento de Bariloche el más afectado (7,3%). En la mayoría de los departamentos esta problemática afecta relativamente más a la población urbana que a la rural. Con frecuencia, en los ámbitos rurales es más relevante la subocupación, que trae consigo bajos resultados en términos de productividad del trabajo e ingresos. De la población ocupada, el 58% no tiene la secundaria completa, un porcentaje superior al observado en el total del país (FAO, 2015)¹².

En materia de seguridad previsional en el año 2010 el 26% de los trabajadores asalariados carecían de aportes, estando más afectados aquellos trabajadores con menor nivel de instrucción. Este porcentaje se redujo notablemente respecto al año 2001, fecha en la que representaban el 41% de los asalariados de la provincia. En cuanto a la distribución del ingreso, la remuneración promedio que percibían los trabajadores registrados en el sector privado en 2014 fue de \$ 11.264, cerca de 400 pesos menos que el promedio nacional, y muy inferior al del resto de las provincias de la Patagonia (entre \$19.000 y \$22.000). Las brechas de ingresos entre sectores son muy significativas: mientras el ingreso promedio en el sector de hidrocarburos alcanzaba los \$43.601, el de los trabajadores rurales rondaba los \$6.914, dando como resultado una relación de 7 a 1.

7.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 8

Para el análisis del presente ODS 8, es importante destacar las iniciativas llevadas adelante por la provincia de Río Negro, en relación a la dinámica económica impulsada estratégicamente, como motor fundamental para la creación de puestos de trabajo decentes. Dentro de las metas incluidas en este ODS, se pueden destacar tres aspectos

¹² FAO, 2015. Documento de Trabajo N°1: "Características económicas, sociales e institucionales de la provincia de Río Negro". Proyecto FAO UTF ARG 017. Desarrollo Institucional para la Inversión.

centrales, tales como, el crecimiento económico, la creación de puestos de trabajo y el fomento del turismo.

7.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 8

En el siguiente cuadro se detallan las intervenciones provinciales que impactan, directa e indirectamente en cada una de las metas del presente ODS:

OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE; EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS				
Meta	Organismo	D	I	Ley/programa/Acción
8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales	Secretaría de Energía	x		Concesiones para explotación hidrocarburífera - EDHIPSA
			x	Servicio al mercado disperso
		x		Ampliación del gasoducto cordillerano (Plan Castello)
			x	Ampliación del gasoducto Línea Sur (Plan Castello)
			x	Regulación y control - Servicio público de electricidad
	Ministerio de obras y servicios públicos - Ministerio de Economía - Hacienda	x		Plan Castello-Obras de Desarrollo
		x		Estación Transformadora de Cicolletti, El Solito y de Conesa (Plan Castello)
		x		Construcción tramos red eléctrica: de Pomona a El Solito; de El Solito a Conesa (Plan Castello)
		x		Plan Castello-Obras Viales
	Ministerio de Economía - CREAR	x		Programa CREAR COMPETITIVIDAD
		x		Línea de financiamiento Emprendedor (bienes de capital y capital de trabajo)
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)		x	Programa Provincial de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías
			x	Programa Mejora de la competitividad hortícola
		x		Programa invernáculos
		x		Acompañamiento al proceso de transición agroecológica (INTA)

		x		Programa de desarrollo apícola	
		x		Programa de mejora de la competitividad de forrajes y cereales	
		x		Programa ganadero bovino. Fondo Fiduciario Específico de Garantía y Administración FFEGA	
		x		Plan Ganadero Provincial. Pertenece a los subprogramas I y II	
		x		Plan ovino y caprino	
		x		Plan provincial porcino	
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos		x		Obras deporte, cultura, recreación y turismo
			x		Obras para la educación
			x		Obras para la salud integral
	Departamento Provincial de Aguas – Ministerio de Economía	x			Desarrollo de riego Campo Grande
	Departamento Provincial de Aguas		x		Gestión participativa del riego (consorcios de riego)
			x		Regulación y control de consorcios de riego y drenaje en la Provincia de Río Negro
			x		Operación y mantenimiento de canales de riego
	VIALIDAD	x			Servicio público vial. Red de caminos. Accesos a parques industriales
		x			Ingeniería y Planificación
	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Economía - CREAR	x		Programa CREAR COMPETITIVIDAD
x				Programa ferias nacionales y regionales	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)		x			Programa Provincial de Agregado de Valor ProPAV
		x			Programa Mejora de la competitividad hortícola
		x			Programa de invernáculos
		x			Acompañamiento al proceso de transición agroecológica (INTA)
	x			Programa de desarrollo apícola	

		x		Programa de mejora de la competitividad de forrajes y cereales	
			x	Programa ganadero bovino. Fondo Fiduciario Especifico de Garantía y Administración FFEGA	
			x	Plan Ganadero Provincial. Pertenece a los subprogramas I y II	
			x	Plan Frutícola provincial	
			x	Plan ovino y caprino	
			x	Plan provincial porcino	
	Departamento Provincial de Aguas – Ministerio de Economía	x		Desarrollo de riego Campo Grande (Plan Castello)	
	Departamento Provincial de Aguas	x		Operación y mantenimiento de canales de riego	
	VIALIDAD	x		Ingeniería y Planificación	
			x	Servicio público vial. Red de caminos. Accesos a parques industriales	
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Ministerio de Economía	x		Estación Transformadora de Cipolletti, El Solito y de Conesa (Plan Castello)	
		x		Construcción tramos red eléctrica: de Pomona a El Solito; de El Solito a Conesa (Plan Castello)	
	Ministerio de Economía - Secretaría de Ciencia y Técnica		x	Gestión y administración de Proyectos con financiamiento nacional	
			x	Tec2Pyme: Programa de transferencias tecnológicas	
			x	Semana del Emprendedor Tecnológico Rionegrino y Catálogo de Emprendedores	
			x	Programa "De la ciencia a la mesa"	
			x	Bioeconomía y Proyectos emblemáticos	
	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a	Ministerio de Desarrollo Social	x		Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)
			x		Programa de Capacitación Laboral Emprender
		Secretaría de Estado de Trabajo	x		Convenio entre el Área de Género y Empleo de la SET y el CIEDIS, Sede Atlántica-UNRN

servicios financieros		x	Ley provincial 5255	
			x	Programa Intercosecha
			x	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
		x		Comisión Tripartita de Género y Trabajo
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)		x	Programa Provincial de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías
			x	Programa Mejora de la competitividad hortícola
		x		Programa de invernáculos
		x		Programa de desarrollo apícola
		x		Programa de mejora de la competitividad de forrajes y cereales
			x	Programa ganadero bovino. Fondo Fiduciario Específico de Garantía y Administración FFEGA
			x	Plan Ganadero Provincial. Pertenece a los subprogramas I y II
			x	Plan ovino y caprino
			x	Plan provincial porcino
	VIALIDAD		x	Servicio público vial. Red de caminos. Accesos a parques industriales
			x	Ingeniería y Planificación
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Ministerio de Economía - Hacienda		x	Plan Castello-Obras de Desarrollo
			x	Plan Castello-Obras Viales
	Ministerio de Economía - CREAR		x	Programa CREAR COMPETITIVIDAD
			x	Línea de financiamiento Emprendedor (bienes de capital y capital de trabajo)
			x	Régimen de subsidios y bonificación parcial de tasas de interés para MiPymes (con Banco Patagonia, Credicoop y Galicia)
		x		Programa ferias nacionales y regionales
	8.4 Mejorar la producción y el consumo	Ministerio de	x	Programa de invernáculos

eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente	Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)	x		Acompañamiento al proceso de transición agroecológica (INTA)
	Ministerio de Economía - CREAR		x	Programa de Promoción y Comercio
8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Secretaría de Estado de Trabajo	x		Programa Intercosecha
			x	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
			x	Convenio entre el Área de Género y Empleo de la SET y el CIEDIS, Sede Atlántica-UNRN
		x		Ley provincial 5255
			x	Comisión Tripartita de Género y Trabajo
			x	Convenio con La Superintendencia de Riesgos del Trabajo
	Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Estado de Trabajo		x	Programa de Capacitación Laboral Emprender
			x	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)		x	Programa Provincial de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías en Materias Primas y Agroalimentos - ProPAV
	Ministerio de Educación y Derechos Humanos		x	Educación de Nivel Secundario
	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	x		Pasantías laborales
			x	Programa "Acompañamiento al egreso"
	Ministerio de Economía - CREAR	x		PEI - Programa de Empleo Independiente
8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Secretaría de Estado de Trabajo	x		Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
			x	Ley provincial 5255
			x	Programa Intercosecha
	Ministerio de Educación y		x	"Programa de Mejoramiento de la Educación Rural" ProMER 2

	Derechos Humanos		x	Políticas socioeducativas / Acceso, permanencia y promoción educativa en situaciones de vulnerabilidad social
			x	Educación de Nivel secundario
			x	Educación para jóvenes y adultos
			x	Educación de nivel terciario y superior / Especialización y actualización de conocimientos y capacidades técnico profesionales
	Ministerio de Seguridad y Justicia	x		Oportunidades desde el barrio
	Ministerio de Desarrollo Social		x	Programa de Capacitación Laboral Emprender
8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	Secretaría de Estado de Trabajo	x		Protocolo de Intervención en casos de detección de Trabajo Infantil.
		x		Programa Intercosecha
			x	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
			x	Ley provincial 5255
			x	Convenio con La Superintendencia de Riesgos del Trabajo
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Secretaría de Estado de Trabajo	x		Convenio con La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)
			x	Programa Intercosecha
			x	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
			x	Ley provincial 5255
			x	Comisión Tripartita de Género y Trabajo
	Ministerio de Desarrollo Social		x	Programa de Capacitación Laboral Emprender
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	x		Incentivos fiscales Promoción de inversión privada en infraestructura turística
		x		Programa de Promoción turística-marketing
		x		Programa de Capacitación y Calidad-Empresas
		x		Programa de Capacitación y Calidad-Turismo Social

		x		Programa de Desarrollo y potenciamiento de productos
		x		Ley de infraestructura turística-Fondo de inversión pública para financiar obras
		x		Fideicomiso de turismo-Promoción de inversión privada en infraestructura turística
		x		Líneas de crédito con tasas subsidiadas (CREAR) - Promoción de inversión privada en infraestructura turística
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos		x	Colaboración en conservación de accesos a predios Fiestas Provinciales
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía - Hacienda	x		Acuerdo Banco Patagonia – Decreto 5160
8.b Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo	Secretaría de Estado de Trabajo	x		Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
			x	Ley provincial 5255
			x	Programa Intercosecha
	Secretaría de Estado de Trabajo y Ministerio de Desarrollo Social		x	PRIL

7.3.1.1. Aspectos a destacar de las políticas

El ODS 8 se presenta un abanico de metas específicas que promueve la intervención de defectos organismos. En este sentido, se observa claramente la transversalidad de la Agenda 2030, y en el caso de la provincia de Río Negro se hace evidente la participación de un número importante de instituciones. Tal como se desprende de la lectura general, las metas 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 se encuentran estrechamente ligadas al fomento del crecimiento, la productividad y la promoción de las actividades económicas, haciendo énfasis en la diversificación e innovación tecnológica; por otro lado, las otras metas se relacionan de manera directa al fomento y protección del empleo (8.5, 8.6, 8.7 y 8.8), a la promoción del turismo sostenible (8.9) y al fortalecimiento del acceso al sistema financiero (8.10). En relación a lo anterior, pueden verificarse -en base a las iniciativas

descriptas en el título anterior- que diferentes organismos llevan adelante intervenciones directas e indirectas que impactan sobre la gran mayoría de las metas.

En cuanto al crecimiento económico, se pueden relacionar iniciativas a las diferentes categorías que integran al Producto Bruto Geográfico (PBG) por parte de un abanico de organismos, los cuales trabajan de manera articulada en buena parte de las acciones. Por su parte el ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (tal como se describe en el ODS 2) realiza acciones concretas para promover la actividad agropecuaria, el cual impacta en las categorías A y B del PBG, y a su vez lleva adelante iniciativas relacionadas al agregado de valor, las cuales se vinculan a la categoría D del PBG. A su vez, la Secretaria de Energía tracciona inversiones en el servicio público de electricidad al mercado disperso, y, a través de EDHIPSA acciones para promover la producción de hidrocarburos y minería (incluidas las concesiones), las cuales impactan en la categoría C del PBG.

Por su parte el Ministerio de Economía - Hacienda, en su función principal, como así también, a través de los organismos dependientes, tales como la Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR) y la Secretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción, promueven iniciativas vinculadas al crecimiento económico provincial, dinamizando estratégicamente determinadas actividades económicas relacionadas a los distintos sectores de la economía (categorías A, B, C y D del PBG). El Ministerio de obras públicas, DPA y Vialidad rionegrina promueven intervenciones en el marco del Plan Castello, sustanciales para motorizar inversiones de impacto en los diferentes sectores de la economía, entre ellos se pueden destacar obras para la Educación, Salud, Turismo y Cultura, como también la ampliación del Gasoducto Cordillerano y Gasoducto Línea Sur, las cuales dinamizan a actividad de la construcción de manera directa (categoría F del PBG).

Siguiendo el análisis del presente ODS 8, la Secretaría de Estado de Trabajo y el Ministerio de Desarrollo Social, vuelcan diferentes acciones, las cuales guardan estrecha relación a las metas vinculadas a la promoción y fomento del empleo, a su vez establecen el marco regulatorio para el universo de relaciones laborales ejercidas en los diferentes sectores de la economía. Por último, se destacan las acciones llevadas adelante por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, las cuales se relacionan estrechamente con el fomento del turismo provincial (categoría H del PBG).

Es importante destacar, que dada la amplitud de metas relacionadas al ODS 8, las acciones de los organismos se articulan en buena parte, siendo necesario un análisis transversal de las principales intervenciones implicadas. Por otro lado, en esta misma línea, es preciso detallar diferentes organismos que, con sus intervenciones, posibilitan el accionar de los organismos citados y, a su vez, aportan iniciativas propias claramente identificadas en este ODS, en este sentido se pueden destacar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

7.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.

Las metas priorizadas en relación al presente ODS, abarcan las dimensiones de Crecimiento económico, Trabajo y Turismo; en cada uno de los casos se han validado y sugerido diferentes indicadores. Este avance al mes de diciembre del año 2018, debe ser enmarcado como una primera instancia en la adaptación total de la provincia a la agenda 2030 ONU.

7.4.1 Meta priorizada (adoptada) I: 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales

Si bien esta meta aplica, en su naturaleza, a iniciativas llevadas adelante por diferentes organismos de la provincia y que en una próxima fase de adaptación podrían articularse a través de la secretaria de Planeamiento del ministerio de Economía, en la adaptación propia de la provincia se avanzó en lo que refiere a esta meta con la Secretaría de Energía, en particular con la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA).

Es necesario destacar que los indicadores de resultado general para la meta 8.1.1. se relacionan diferentes cálculos basados en el Producto Bruto Geográfico (ver anexo indicadores. A continuación, se destacan indicadores sectoriales para el seguimiento de las acciones de los organismos:

- **Secretaría de Energía (Hidrocarburos y minería):** los indicadores sugeridos, se vinculan a la producción y precios para medir el aporte de la explotación de hidrocarburos y la minería en relación al PBG. Para dicho cálculo, se toma la categoría C, la rama 11 (que corresponde a Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural; Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección), y la rama 14, Explotación de minas y Canteras. Los siguientes indicadores son propuestas para considerar y validar en una próxima etapa de adaptación:

8.1.1.1 Extracción computable para regalías. Indicador de cantidades. Fuente: Secretaría de Energía de la Provincia de Río Negro.

8.1.1.2 Precio por tn. para cómputo de regalías. Indicador de precios. Fuente: Secretaría de Energía de la Provincia de Río Negro.

- **Para OTROS MINERALES:**

8.1.1.3 Extracción. Indicador de cantidades. Fuente: Dirección de minería de RN.

8.1.1.4 Ventas / Producción Vendida. Indicador de precios. Fuente: Dirección de minería de RN.

7.4.2 Meta priorizada (adoptada) II: 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

El organismo que priorizó esta meta es La Secretaría de Estado de Trabajo y a continuación se describe el indicador sugerido:

8.3.1 Tasa de empleo no registrado.

- Definición: Es el cociente entre los asalariados no registrados y el total de asalariados de 18 y más años de edad. Se considera como registrados en la seguridad social a los ocupados en relación de dependencia a quienes se les realizan aportes jubilatorios.

- Modo de cálculo:

$$TENR = \frac{\text{Empleo no resitrado entre la población de 18 años y más}}{\text{Total del empleo de asalariados de 18 años y más}} \times 100$$

- Definición de componentes:

- Empleo no registrado: la cantidad de trabajadores asalariados de 18 años y más a los que no se le realizan aportes jubilatorios. Se cuantifican en la base usuaria de la Encuesta anual de hogares urbanos (EAHU).

- Justificación: este indicador permite evaluar el grado de cumplimiento por parte de los empleadores de la normativa laboral, ya que el respeto de esta obligación proporciona las condiciones para asegurar que el trabajo se desarrolle en condiciones de dignidad, equidad, libertad, adecuada remuneración, seguridad social, garantías de organización y representación sindical. Se registra a la población a partir de los 18 años, ya que según la legislación vigente ésta es la edad mínima obligatoria en la cual el empleador debe comenzar a realizar los aportes jubilatorios de sus trabajadores.

Se sugiere la EAHU y no la EPH, dado que su mayor amplitud refleja más fehacientemente la situación laboral de la PEA urbana de la provincia. La EPH solo considera dos aglomerados, uno de ellos incluye una localidad de otra provincia.

- Fuente: Encuesta Anual de Hogares Urbanos. INDEC. Frecuencia anual

Análisis de las iniciativas que impactan en la meta

Actualmente la provincia de Río Negro, realiza intervenciones directas e indirectas que impactan sobre esta meta específica. Entre ellas pueden destacarse la Ley provincial N° 5255, como marco regulatorio principal en cuanto a las relaciones de trabajo establecidas en el territorio provincial. La Secretaría de Estado de Trabajo, en relación a la ley, tiene autonomía funcional y es el órgano competente para entender en las materias que se especifican en la presente ley en todo el territorio provincial. A su vez, pueden mencionarse las acciones llevadas adelante por la Comisión Tripartita de Género y Trabajo; el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; el Programa Intercosecha; y, las acciones llevadas a cabo en el marco del Convenio entre el Área de Género y Empleo de la SET y el CIEDIS¹³.

¹³ Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad. Sede Atlántica-UNRN.

7.4.3. Meta priorizada (adoptada) III: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Al igual que la meta 8.3, el organismo rector es la Secretaría de Estado de trabajo y, a continuación, se describe el indicador sugerido:

8.5.1 Tasa de desocupación de la población de 15 años y más

- Definición: cociente entre la población desocupada y la población económicamente activa de 15 años y más.

- Modo de cálculo:

$$TDP = \frac{\text{Desocupados de 15 años y más}}{\text{PEA de 15 años y más}} \times 100$$

- Definición de los componentes:

- **Desocupados:** Se refiere a las personas que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo.
- **PEA (población económicamente activa):** la integran personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada y población desocupada.

- Justificación: la tasa de desocupación es un indicador pertinente para evaluar la situación del trabajo decente ya que es una medida que dimensiona el déficit en la cantidad de empleos en función de la oferta de trabajadores. Se realiza el corte de edad (15 años y más) para que la tasa sea comparable en términos internacionales.
- Comentarios y limitaciones: la tasa de desocupación varía en relación a la población económicamente activa (PEA). Por tal motivo, en ocasiones una tasa de desocupación más baja en relación a otro período o a otra unidad geográfica puede estar reflejando una caída en la tasa de actividad o un menor nivel de actividad por defecto del desaliento que significase una mejor situación del mercado laboral. El

desaliento es una situación en que la población en edades potencialmente activas no busca trabajo ya que considera, debido a su experiencia o conocimiento sobre el mercado de trabajo, que no lo podrá conseguir.

- Fuente: Encuesta Anual de Hogares Urbanos. INDEC. Frecuencia anual.

Análisis de las iniciativas que impactan en la meta

Al igual que en la meta 8.3, la provincia de Río Negro, realiza actualmente intervenciones directas e indirectas que impactan sobre esta meta específica. Entre ellas pueden destacarse la Ley provincial N° 5255 y el programa Intercosecha cuyo principal objetivo es el sostenimiento del ingreso de los trabajadores de temporada durante el periodo intercosecha, por un máximo de hasta cuatro meses en los casos que tengan registrado hasta ocho meses de aportes trabajados.

7.4.4. Meta priorizada (adoptada) IV: 8.8 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Al igual que en las dos metas descritas anteriormente, el organismo que prioriza es la Secretaría de Estado de Trabajo. Sobre los indicadores para el seguimiento, se han determinado provisoriamente, y con el compromiso de desarrollo en el futuro, los siguientes:

8.8.1 Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo.

8.8.2 Accidentabilidad.

8.8.3 Porcentaje de multas sobre constataciones.

7.4.5. Meta priorizada (adoptada) V: 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Para esta meta, que la priorizó y dada la naturaleza de la meta seguramente sea finalmente organismo rector es el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. Actualmente

este organismo, aplica 8 intervenciones directas sobre la meta 8.9, dentro de las cuales se destacan: el Programa de Promoción turística-marketing; el Programa de Capacitación y Calidad-Empresas; el Programa de Capacitación y Calidad-Turismo Social Programa de Desarrollo y potenciamiento de productos; además cuenta con la Ley de infraestructura turística y de un Fondo de inversión pública para financiar obras.

Como producto del trabajo conjunto se pudieron determinar los siguientes indicadores de seguimiento:

8.9.1 Tasa de ocupación de alojamiento.

8.9.2 Tasa de empleo en el sector turismo.

8.9.3 Tasa de turismo internacional.

Actualmente el Ministerio, se encuentra avanzando sobre los aspectos metodológicos de estos indicadores, pudiendo lograr un desarrollo definitivo en los próximos meses. Las sugerencias sobre dichos indicadores se adjuntan en el correspondiente anexo.

8. ODS 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.

El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos, incrementando las ganancias netas de bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida.

En ese proceso participan diversos actores como las empresas, consumidores, encargados de la formulación de políticas, investigadores, científicos, minoristas, medios de comunicación y organismos de cooperación para el desarrollo.

Metas:

12.1) Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2) Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3) Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las

cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.4) De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5) Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.6) Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7) Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8) Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

12.a) Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b) Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c) Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

8.1. Antecedentes

Los principales organismos internacionales que actúan como custodios de este ODS Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y FAO. El PNUMA en su publicación sobre la Agenda 2030 señala que:

- Si la población mundial llegase a alcanzar los 9600 millones en 2050, se necesitaría el equivalente de casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales precisos para mantener el estilo de vida actual.
- Con el aumento del uso de minerales no metálicos en de la infraestructura y la construcción, ha habido una mejora significativa en el nivel de vida material. La “huella de material” per cápita de los países en desarrollo aumentó de 5 toneladas métricas en 2000 a 9, en 2017.
- El 93% de las 250 empresas más grandes del mundo presentan informes en materia de sostenibilidad.
- Menos del 3% del agua del mundo es fresca (potable), de la cual el 2,5% está congelada en la Antártida, el Ártico y los glaciares. Por tanto, la humanidad debe contar con tan solo el 0,5% para todas las necesidades del ecosistema, del ser humano y de agua dulce.
- Si todas las personas del mundo utilizarán bombillas de bajo consumo, el mundo se ahorraría 120.000 millones de dólares al año.
- Los hogares consumen el 29% de la energía mundial y, en consecuencia, contribuyen al 21% de las emisiones de CO2 resultantes.
- La participación de las energías renovables en el consumo final de energía alcanzó el 17,5% en 2015.
- Cada año, se calcula que un tercio de todos los alimentos producidos, equivalentes a 1300 millones de toneladas por valor de alrededor de 1000 millones de dólares, termina pudriéndose en los contenedores de los consumidores y minoristas, o se estropea debido a las malas prácticas del transporte y la cosecha.
- La degradación de la tierra, la disminución de la fertilidad del suelo, el uso insostenible del agua, la sobrepesca y la degradación del medio marino están disminuyendo la capacidad de la base de recursos naturales para suministrar alimentos.
- El sector de la alimentación representa alrededor del 30% del consumo total de energía en el mundo y un 22% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero.

A su vez señala en cuanto a las estrategias del PNUMA para el cumplimiento de las metas del ODS 12 que se propone:

- Comprometer a los Gobiernos en la transición a patrones de producción y consumo sustentable y la inclusión en economías verdes.
- Fomentar de las asociaciones con empresas e industria para promover inversiones verdes y aplicar prácticas empresariales sostenibles a través de cadenas de valor.
- Difundir información al consumidor y promover la conciencia y el compromiso hacia estilos de vida sostenibles.
- Fortalecimiento y comunicación el conocimiento y la base científica para eficiencia de recursos y SCP.
- Apoyar las reformas de la política fiscal para ser alinearse a la inclusión en economías verdes.
- Fortalecer la gestión de residuos a través del apoyo a los acuerdos multilaterales en materia ambiental y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Por su parte FAO presenta la iniciativa Save Food, dirigida por este organismo, que colabora con organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil para permitir que los sistemas alimentarios reduzcan la pérdida y el desperdicio de alimentos, tanto en los países en desarrollo como en el mundo industrializado.

La pérdida y el desperdicio de alimentos hacen referencia a su merma en las etapas sucesivas de la cadena de suministro de alimentos destinados al consumo humano. Los alimentos se pierden o desperdician en toda la cadena de suministro, desde la producción inicial hasta el consumo final de los hogares. La disminución puede ser accidental o intencional, pero en última instancia conduce a una menor disponibilidad de alimentos para todos. Asimismo, se puede mencionar las acciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En su publicación Global E-waste Monitor 2017 (Monitoreo de los Residuos Informáticos a nivel Global) se sostiene que se necesitan políticas efectivas para garantizar que los impactos negativos de las TIC, como los desechos electrónicos, se minimicen. El informe incluye información actualizada sobre las cantidades de desechos electrónicos generados y reciclados, hace predicciones hasta 2021 y brinda información sobre los avances logrados en términos de la legislación sobre desechos electrónicos

En argentina

El documento “Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030”, sostiene que la Argentina aporta el 2,4% de la biocapacidad¹⁴ mundial, ubicándose en el noveno lugar entre los países con mayor oferta ambiental. Teniendo en cuenta los datos per cápita, en el año 2012, la Argentina presentó una biocapacidad de 6,92 hectáreas globales por habitante (muy superior al promedio mundial), mientras que su huella ecológica fue de 3,14 hectáreas globales por persona (cercana al promedio mundial). Por otro lado, la generación de residuos sólidos urbanos ha mostrado una tendencia creciente, alcanzando en 2015 un promedio de 1 kilogramo por día por habitante, con una disposición final adecuada de residuos sólidos urbanos del 61%. Además, la falta de suficiente reciclaje contribuye a incrementar sustantivamente la contaminación en los centros urbanos y sus periferias (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

8.2. Situación de la provincia frente a las problemáticas

Tomando como base la problemática planteada por el presente ODS, puede evidenciarse que la provincia de Río Negro, se encuentra desarrollando diferentes

¹⁴ La biocapacidad puede entenderse como la oferta de recursos ambientales del país, mientras que la huella ecológica puede concebirse como su demanda. Una demanda superior a la oferta indicaría la existencia de problemas de sostenibilidad ambiental.

iniciativas para diagnosticar de manera precisa el escenario actual. En este sentido desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y particularmente desde el Área de Educación Ambiental, se realizan distintas acciones tendientes a desarrollar y promover en los ciudadanos rionegrinos una conciencia ambiental crítica, articulando con las áreas de Educación Formal, No Formal e Informal. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se encuentra realizando estudios sobre uso de agroquímicos en diferentes producciones hortícolas y frutícolas.

Para dar cuenta de la situación actual de la provincia, según el Índice de Desarrollo Sostenible Provincial (PNUD), el Índice de Sostenibilidad Ambiental (ISA)¹⁵ del año 2016, muestra valores inferiores a la media nacional (0,676 vs 0,735). En comparación provincial, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presenta los niveles más altos de sostenibilidad ambiental, dado que si bien posee los niveles más elevados de generación de residuos per cápita (que casi duplican la media nacional), ello se compensa con niveles más altos de disposición adecuada de residuos.

8.3. Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 12

Mediante el análisis de diferentes organismos públicos provinciales, se pudieron determinar, de manera preliminar, los principales lineamientos impulsados principalmente por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dentro de las metas incluidas en el presente ODS, las acciones provinciales se relacionan, de manera directa e indirecta, principalmente sobre la reducción de residuos y de la conservación, preservación y protección del medio ambiente; en segundo plano, se observan acciones de fomento a la producción agroecológica y a la educación ambiental.

8.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 12

En el siguiente cuadro se detallan las intervenciones provinciales que impactan, directa e indirectamente en cada una de las metas del presente ODS

OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES				
Meta	Organismo	D	I	Ley/programa/Acción

¹⁵ El ISA combina (es el promedio simple de) 21 indicadores medioambientales que van desde la calidad del aire, reducción de desechos hasta la protección de bienes comunes internacionales.

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	x	Sistemas de producción integrada agropecuaria y forestal en valles irrigados.
		x	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico
12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)	x	Programa invernáculos.
	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	x	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico
		x	Sistemas de producción integrada agropecuaria y forestal en valles irrigados.
VIALIDAD	x	Servicio público vial. Red de caminos (acceso a sistemas de producción).	
12.3 Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)	x	Gestión de residuos de pesca
12.4 Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, y reducir su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	x	Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos
		x	Campaña de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
		x	Prohibición de instalación de reservorios en zona costera y sobre mar argentino. Prohibición de vertidos industriales directos
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)	x	Programa invernáculos
		x	Acompañamiento al proceso de transición agroecológica (INTA)
		x	Prohibición de vertidos industriales directos
12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	x	Ley - Programa Provincial de Reducción y Sustitución Progresiva de las bolsas de polietileno
		x	Proyecto Puntos Limpios
		x	Clasificación de residuos en oficinas públicas
		x	Campaña de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

			x	Prohibición de instalación de reservorios en zona costera y sobre mar argentino. Prohibición de vertidos industriales directos
12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)		x	Monitoreo y fiscalización - Evaluación de monitoreo PMOYT (plan de monitoreo de obras y tareas) y actualizaciones
12.8 Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)		x	Área Educación ambiental
12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte		x	Mercado artesanal

8.3.2. Aspectos a destacar de las políticas

El análisis desarrollado hasta el mes de diciembre del presente año, permite dimensionar las intervenciones que llevan adelante diferentes organismos de la provincia, con respecto a las metas del presente ODS. En este sentido, se destaca la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con intervenciones directas e indirectas en 6 metas, de las cuales se destacan: Programa Provincial de Reducción y Sustitución progresiva de bolsas de polietileno; Proyecto Puntos Limpios; Clasificación de residuos en oficinas públicas¹⁶; y Campaña de recolección de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Cada intervención, permite evidenciar el rol de la SAyDS tanto como organismo promotor de iniciativas vinculadas a la educación ambiental, como a su vez, de entidad de control y fomento de prácticas sostenibles. objetivo minimizar la fracción de Residuos Sólidos Urbanos que se generen dentro de las oficinas públicas de la provincia de Río Negro, promoviendo su reciclaje y/o reutilización, con la implementación de un Proyecto enmarcado en la Ley 5004.

Por otro lado, aparece el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien interviene en 2 metas, siendo importante su participación en la meta 12.4 a través de Programa de invernáculos y el Acompañamiento al proceso de transición agroecológica

¹⁶ El principal objetivo de este programa es minimizar la fracción de Residuos Sólidos Urbanos que se generen dentro de las oficinas públicas de la provincia de Río Negro, promoviendo su reciclaje y/o reutilización, con la implementación de un Proyecto enmarcado en la Ley 5004.

impulsado por el INTA-Valle Inferior. A su vez, este organismo se vincula Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en acciones llevadas adelante en el marco del Programa Invernáculos, las cuales impactan directamente en la meta 12.2.

8.4. Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.

Las metas priorizadas en relación al presente ODS, abarcan las dimensiones de Consumo y Producción Sostenible. En este avance provisorio e inicial se lograron avances significativos vinculados al accionar de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en este sentido, los avances particulares, deben ser enmarcados como una primera instancia en la adaptación total de la provincia a la agenda 2030 ONU.

8.4.1. Meta priorizada (adoptada) I: 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

La SAyDS fue el organismo que priorizó esta meta. Como fuera mencionado desde el organismo se despliegan una serie de iniciativas que tienen como Los indicadores seleccionados para el seguimiento y cumplimiento de la presente metas son los siguientes:

12.5.1 Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) generados por empleado

- Definición: con el objetivo de lograr que el personal de cada organismo realice la separación en origen y adopte las medidas necesarias para disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere, el presente indicador se implementará para medir concretamente la cantidad de RSU que se genere por empleado, por organismo y que porcentaje de los mismos será reutilizado y/o reciclado por año y por organismos público.
- Modo de cálculo:

$$RSU \text{ por empleado} = \frac{\text{Cantidad de RSU generados anualmente}}{\text{Nº de empleados activos en el año}}$$

- Comentarios y limitaciones: Los indicadores podrán ser medidos en cada una de las dependencias públicas que y permitirá una comparación entre los distintos organismos públicos que apliquen la Ley 5004 y entre los distintos municipios de la provincia que vayan adhiriéndose a la campaña que permitirá dar cumplimiento a la meta de referencia. Los principales obstáculos tienen que ver con la disponibilidad de personal para llevar a cabo el relevamiento, así como también con la falta de concientización que permita a cada empleado apropiarse de conductas que propicien la separación en origen y la adopción de las medidas necesarias para disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere.
- Fuente: Organismos públicos de la provincia en los que se aplica la Ley 5004 y SAyDS. Frecuencia anual.

12.5.2 Porcentaje de Bolsones por organismo público

- Definición: con el objetivo de lograr que el personal de cada organismo realice la separación en origen y adopte las medidas necesarias para disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere, el presente indicador se implementará para medir concretamente la cantidad de RSU que se genere por empleado, por organismo y que porcentaje de los mismos será reutilizado y/o reciclado por año y por organismos público. Se denominan bolsones a los recipientes o contenedores que se utilizan para la recolección diferenciada y posterior traslado a la recicladora.
- Modo de cálculo

$$\% \text{ Bolsones} = \frac{\text{Cantidad de bolsones recolectados}}{\text{N}^\circ \text{ de organismos públicos}} \times 100$$

- Comentarios y limitaciones: ídem anterior.
- Fuente: Organismos públicos de la provincia en los que se aplica la Ley 5004 y SAyDS. Frecuencia anual.

12.5.3 Porcentaje de RSU aprovechados

- Definición: con el objetivo de lograr que el personal de cada organismo realice la separación en origen y adopte las medidas necesarias para disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere, el presente indicador se implementará para medir concretamente la cantidad de RSU que se genere por empleado, por organismo y que porcentaje de los mismos será reutilizado y/o reciclado por año y por organismos público.
- Modo de cálculo

$$\% \text{ RSU aprovechados} = \frac{\text{RSU reutilizados}}{\text{RSU generados}} \times 100$$

- Comentarios y limitaciones: ídem anterior.
- Fuente: Organismos públicos de la provincia en los que se aplica la Ley 5004 y SAyDS. Frecuencia anual.

12.5.4 Número de municipios que se suman a la campaña

- Definición: este indicador, se utilizará a los efectos de cuantificar el número de municipios que se incorporarán a la campaña por año. Esto permitirá realizar un balance que nos permita reforzar los mecanismos necesarios para generar estrategias de incorporación de más municipios que adhieran a la ley 5004 hasta llegar a la totalidad de los gobiernos locales de la provincia de Río Negro.
- Modo de cálculo

$$\text{Proporción municipios en campaña} = \frac{\text{Nº de municipios en campaña}}{\text{Nº de municipios}}$$

- Comentarios y limitaciones: ídem anterior.

- Fuente: Organismos públicos de la provincia en los que se aplica la Ley 5004 y SAyDS. Frecuencia anual.

9. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO

Del estudio y análisis desarrollado en el presente informe, se puede determinar que, en esta primera etapa, abarcada entre los meses de agosto y diciembre del año 2018, la provincia de Río Negro ha logrado importantes avances en su adaptación a la Agenda 2030. De los correspondientes ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 12, se pueden destacar algunas conclusiones; de manera general, puede observarse que gran parte de las políticas públicas llevadas adelante, por diferentes organismos dentro del entramado institucional provincial, están relacionadas con las metas específicas de cada ODS, y la mayoría de ellas pudo validarse con los organismos correspondientes. En este sentido, fue posible dilucidar un escenario base para la continuidad del proceso total de adaptación; esto permite previamente, trazar expectativas positivas con respecto a metas que pueden ser priorizadas en un futuro inmediato, que, en particular, aparecen con intervenciones directas e indirectas en los ODS analizados. Por otro lado, la provincia se encuentra finalizando una etapa de redefinición presupuestaria, recibiendo capacitaciones de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública., por lo cual, la incidencia de la Agenda 2030 resultó fundamental, como herramienta para la planificación estratégica traducida presupuestariamente.

Para la vinculación del ODS 1, se pudieron vincular distintas iniciativas e intervenciones, con aportes significativos por parte del Ministerio de Desarrollo Social, así como también por parte de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). En ambos casos se propuso la validación de intervenciones y la priorización de metas. Para el caso de la SENAF, se priorizó la meta 1.3, adaptándola a la población de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, como grupo vulnerable abordado, de manera tal que los indicadores propuestos buscan dar seguimiento a estas situaciones. Por otra parte, para el Ministerio de Desarrollo Social, la meta priorizada se ha adoptado, buscando garantizar los mismos derechos a bienes y servicios de los habitantes de la provincia. En tal sentido, la provincia desarrolla intervenciones que se vinculan al acceso a la vivienda, vinculados con esta meta, así como también los indicadores propuestos de seguimiento, que abordan aspectos de calidad de vivienda y acceso a servicios básicos.

Si bien MDS y SENAF fueron quienes priorizaron las metas, son múltiples los organismos vinculados a ellas. Desde las distintas intervenciones, se abordan como eje común, los aspectos que se vinculen a la calidad de vida de las personas, acceso a bienes y servicios que mejoren y garanticen la misma. Por este motivo, para la adaptación provincial definitiva será imprescindible un trabajo conjunto.

Con respecto al ODS 2, puede observarse que -actualmente- la provincia aplica políticas públicas relacionadas con la mayoría de las metas. Las acciones conjuntas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y del Ministerio de Desarrollo Social, llevan gran parte de la responsabilidad en estas acciones. La priorización de la meta 2.3 por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, como paso inicial en la adaptación programática, posibilita la generación de expectativas positivas para el siguiente año. Este organismo se caracteriza, como se describió anteriormente, por abarcar cuatro áreas fundamentales, tales como agricultura, ganadería, pesca y recursos forestales; en este

sentido, la meta priorizada 2.3 se enmarca bajo el área de agricultura y ganadería, por lo tanto, en la siguiente etapa queda como objetivo la priorización de metas en las áreas restantes. El desarrollo de indicadores, queda como otro objetivo específico importante para cumplir el siguiente año, tomando como base los expuestos en el presente informe.

En referencia al ODS 3 tiene en principio un organismo que puede estimarse como rector, que es el Ministerio de Salud, el cual responde a la mayoría de las metas planteadas. Los referentes ministeriales se prestaron dispuestos a discutir y brindar información, compartiendo las distintas estrategias que desarrollan. De esta manera se pudo trabajar de forma articulada y fluida, en función de lo cual se logró la validación de las metas y la priorización de las metas 3.1 y la 3.7. La primera refiere a la mortalidad materna, meta que fue adaptada de la que plantean Naciones Unidas y Nación, en función de las características propias de la provincia en materia poblacional. Por otra parte, la meta 3.7 refiere a la salud sexual y reproductiva de la población en general, en tanto garantía de acceso a métodos anticonceptivos, seguimiento de embarazos no planificados, embarazo adolescente. La provincia cuenta con intervenciones específicas para atender los objetivos de esta meta y, como parte de los resultados de los talleres interministeriales, se pudieron conversar con los referentes de Educación en cuanto a la Educación Sexual Integral como una de las estrategias en materia de política educativa que a su vez abona la meta 3.7.

Para el ODS 4, el organismo rector es el Ministerio de Educación y Derechos Humanos provincial, ya que este ODS refiere al acceso a una educación de calidad para la población en general. El trabajo con las referentes de dicho organismo ha sido muy destacable, ya que han validado las intervenciones propias del organismo para esta meta, pero también para otras metas donde tienen incidencia. En la priorización de las metas realizadas, se tomaron las metas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.5. Para todas ellas, se propusieron indicadores de seguimiento que se ven acompañadas por las estrategias que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos viene realizando en cuanto a la sistematización de sus tareas y las planificaciones anuales con indicadores de seguimiento propios. Se destacan la disposición y el trabajo colaborativo llevado a cabo con este organismo.

El ODS 8, como se describe en el cuerpo del presente informe, se reparte en metas relacionadas al crecimiento económico, a la generación y resguardo del trabajo decente, y al fomento del turismo; destacando el carácter de sustentabilidad en todos los casos. En este sentido, las acciones descritas se vinculan en gran parte a las metas establecidas, a través de la intervención de diferentes organismos provinciales. Como resultado de esta primera etapa de adaptación, se pueden destacar 5 metas priorizadas (adoptadas y adaptadas), con un grado de avance heterogéneo. En este sentido, las metas priorizadas responden a las tres áreas que propone el ODS 8 (crecimiento, trabajo y turismo), logrando avances en la determinación de indicadores, algunos de ellos en su formato completo y otros -actualmente-en desarrollo. En términos generales, pueden trazarse expectativas positivas para la siguiente etapa de adaptación.

Por último, el ODS 12 se vinculó fuertemente con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en las intervenciones expuestas en este informe. Las diferentes iniciativas vinculadas a la producción y consumo sustentable, promovieron la priorización de la meta 12.5, bajo la órbita de la SAyDS y la posibilidad futura de seguimiento con indicadores sugeridos. A su

vez, el MAGyP se presenta como un organismo protagonista en el futuro inmediato, dada su acción en programas específicos de fomento a la producción saludable y sustentable. Como desafío para este ODS, se plantea la posibilidad de una mayor articulación entre los organismos citados, para posibilitar acciones conjuntas en la promoción y regulación de actividades productivas sostenibles, como también avanzar hacia patrones sostenibles de consumo.

ANEXO I – CUADRO ODS 1

DIRECTAS								
Meta OR	Otras Metas	Ministerio/Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1.4, 10.1	1.2, 1.3, 1.a, 10.2, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección de Desarrollo Social Productivo	Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados (Micro-emprendimientos) Ley 4035	Brindar asistencia técnica, social y de capacitación a personas que no cuentan con un puesto de trabajo remunerado y desarrollan proyectos productivos o de servicios, bajo esquemas de microemprendimientos. * Promover la inclusión laboral y social de personales en situación de desempleo, o empleados informalmente, a partir del financiamiento y desarrollo de proyectos productivos; Fortalecer emprendimientos productivos y/o de servicios enmarcados en la economía social.	Microemprendedores (no ocupados formalmente) que presenten proyectos productivos, individuales o asociativos, bajo esquema de microemprendimiento.	Hasta \$18.000, de subsidios para la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos.	Provincial	Financiar estos emprendimientos, aportando fondos para capital de arranque o para fortalecimiento de los que se encuentran en desarrollo.
1.4	1.3, 1.a, 7.1, 10.2, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección de Emergencia Social	Plan Calor	Mejorar las condiciones de habitabilidad de personas y familias en situación de vulnerabilidad social a través del acceso a insumos de calefacción.	Personas y familias en situación de vulnerabilidad social, de la Región Sur y la Zona Andina de la Provincia.	Insumos calefaccionantes	Región Sur y Zona Andina	Consiste en la transferencia de fondos a municipios y comisiones de fomento para destinar a la compra de leña, elementos e insumos calefaccionantes.
1.2 10.2	1.a, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Sociales	Programa Socio-Recreativo (Recreate)	Promover el desarrollo humano de sus destinatarios mediante la generación de espacios donde se lleven adelante actividades diversas, todas enmarcadas en la Recreación Comunitaria. Entendiéndose aquellas expresiones artísticas, culturales, deportivas, educativas y hasta las nuevas tecnologías de información y comunicación.	Adolescentes a partir de los 14 años, y Adultos en situación de vulnerabilidad social, que habiten el territorio de la Provincia de Río Negro.	Talleres: cultura, deportes, apoyo escolar y CyT	Provincial: instituciones sin fines de lucro, juntas vecinales y municipios	Capacitación fortalecimiento institucional de las instituciones participantes Generar espacios de participación y contención social

1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 10.2	1.a, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Territorial	Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR)	Identificar de personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad social y su posterior acceso a los diferentes programas y prestaciones de nuestro organismo.	Niñas, niños, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad social.	Programas de Desarrollo Social	Provincial, Regional	Intervención a través de equipos territoriales: profesionales y facilitadores, que son personas de la comunidad con conocimiento de territorio.
1.4, 11.1	1.a, 10.2, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Activas de Inclusión Social	Programa mejoramiento del hábitat social	La promoción de los derechos sociales y mejorar las condiciones del hábitat de los pobladores con déficit habitacional en situación de vulnerabilidad, como así también contribuir a mejorar los espacios de uso en común, lo cual se entiende, forma parte del hábitat social y su entorno	Personas y familias en situación de vulnerabilidad social	Se entiende mejoramiento del hábitat social toda acción que contribuya a mejorar las condiciones de vida a través del mejoramiento de la vivienda y su entorno.	Provincial	Mejoramiento habitacional. Mejoramiento de espacios de uso en común. Mejoramiento del espacio institucional.
1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2	1.a	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Activas de Inclusión Social	Rio Negro Presente absorbe al PESA (Programa de Emergencia Social Alimentaria)	Mejorar las condiciones de vida y proporcionar los requerimientos mínimos para que un grupo familiar que se encuentre en una situación económica y social crítica, pueda acceder en forma inmediata a: alimentación adecuada, condiciones habitacionales dignas, etc.	Familias y/o personas que se encuentren en riesgo social y que no alcancen a cubrir sus necesidades básicas (NBI), que atraviesen situaciones de emergencia social referidos a los distintos lineamientos que se detallan en el apartado VII, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad (niños, adultos mayores, víctimas de violencia y/o de género).	insumos, acorde a la necesidad, y/o extracción de dinero mediante la red de cajeros automáticos. Esta utilidad -se agrega- se fundamenta inicialmente en casos excepcionales donde el titular de derecho no cuente con la opción de comercios habilitados con el sistema de compra por tarjeta (postnet/teléfono) dando independencia por medio del dinero en efectivo para realizar la compra y así solucionar su necesidad social	Provincial	Atendiendo a la definición de Emergencia Social y del Perfil del destinatario se conciben diferentes lineamientos para contener la demanda de la problemática de emergencia social diferenciados rubros materiales: 1. Emergencia Alimentaria - Garantizar la seguridad alimentaria 2. Emergencia por Catástrofe - Mejorar las condiciones de habitabilidad 3. Emergencia

								por Desempleo - Acompañar en situaciones críticas ocasionadas por situaciones de desempleo temporal, despidos de fábricas y/o empresas 4. Emergencia por Violencia de Género
1.2, 1.4, 10.2	1.a, 1.b, 6.1, 6.2, 7.1, 11.1	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo Territorial u Coordinación de Delegaciones	Programa Hogares Rionegrinos	Minimizar la marginalidad socio-económica de las comunidades asistidas y lograr eficiencia y continuidad en el tiempo de la respuesta a los requerimientos solicitados.	Grupos familiares que habiten el territorio de la provincia de Río Negro que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio – habitacional. -	Entrega de aportes para la compra de materiales y/o pago de mano de obra para la instalación de servicios básicos como agua corriente	Provincial	Proveer de los recursos necesarios para realizar la instalación de servicios básicos como luz, gas, agua.
1.2, 1.3, 1.a, 10.3,10.4, 2.1		Ministerio de Desarrollo Social - Consejo Provincial para las personas con Discapacidad	Consejo Provincial para las personas con Discapacidad	Brindar atenciones correspondientes a toda persona con algún tipo de discapacidad.	Toda persona que presente algunas diferencias en las funciones y estructuras corporales al realizar una tarea o acción en contexto entorno normalizado, tomando como parámetro o su capacidad real.	Programa GESTOS y Juntas evaluadoras.	Provincial	Obtención de certificado único de discapacidad - CUD- Subsidios y banco de elementos Asesoría legal Acompañamiento en los procesos de incorporación al trabajo y participar de capacitaciones en la temática de educación y empleo.
1.2, 1.3, 1.a, 10.1	10.4, 2.1	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección de Desarrollo Social Productivo	Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear	Impulsar el desarrollo local y regional a través del apoyo a emprendimientos que promuevan la inclusión social y productiva de las personas.		Fortalecer y consolidar la ejecución de las estrategias territoriales de promoción del trabajo y el desarrollo de proyectos del Sector de la economía Solidaria.	Nacional	Fondos para financiamiento de Proyectos productivos y de

						Mejorar las capacidades técnico administrativas de los equipos de contraparte para impulsar políticas activas de promoción de emprendimientos de la Economía Social en el Territorio.		servicios.
1.3, 1.a,	10.3, 10.4, 5.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Adulto Mayor	Subsecretaría de Adulto mayor	Desarrollar un plan de políticas sociales destinado a la promoción e integridad del adulto mayor como sujeto de derecho, a partir de estrategias de acción que garanticen un abordaje integral.	Personas mayores de 60 años que sufran algún tipo de vulnerabilidad socioeconómica.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades que presenta el adulto mayor generando acciones tendientes a mejorar su calidad de vida. • Fomentar la participación e integración de los adultos mayores respetando su identidad cultural. • Sensibilizar y concientizar a la población acerca de las temáticas y problemáticas relacionadas a los adultos mayores. • Fortalecer las instituciones dependientes de la Dirección de Adultos Mayores en el marco de la Ley provincial 5071. • Consolidar el cuidado integral del adulto mayor en el marco de la Ley provincial 4885. • Ofrecer un sistema integral de protección de la vejez en el marco de la Ley provincial 4811. 	Provincial	Coordinar la aplicación y gestión integral de las políticas de Adultos Mayores. Fortalecimiento intra e interinstitucional para garantizar una correcta y óptima atención, cuidado y protección de los Adultos Mayores en las instituciones dependientes de la Dirección de Adultos Mayores. Promover encuentros territoriales con las distintas organizaciones, tendientes a atender las necesidades, articulando y generando ámbitos de debate que fortalezcan las Políticas Públicas en Adultos Mayores. Planificar y coordinar junto a

								las delegaciones regionales y/o referentes técnicos actividades de capacitación a todo el personal de residencias de larga estadía, centros de día y geriátricos de todo el ámbito provincial, facilitando la práctica de un mejor servicio. Realizar el monitoreo y evaluación en las distintas organizaciones de la provincia de Río negro.
1,2, 2.1, 2.2	1.a	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Activas de Inclusión Social	Pequeños ganaderos	Garantizar la compra de alimentos básicos no perecederos, como aceite, legumbres, harinas varias, conservas de verduras, conservas de fruta, leche en polvo, yerba, café, té, cacao, arroz, fideos, harina de maíz, azúcar, etc.	Personas y familias de crianceros rionegrinos, cuyas necesidades alimentarias se ven agudizadas. Pueden realizarlo pequeños crianceros, que cuenten con menos de 400 cabezas de ganado ovino o caprinos como único recurso para su subsistencia.	Entrega anual de Tickereta.	Provincial	Aportes económicos para la compra de alimentos básicos no perecederos.
1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 10.2	1.a, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud	Tarjetas Sociales (Celiacos - PEÑI - PASAR)	Adquirir alimentos tales como carnes, huevos, frutas, verduras, lácteos, legumbres y cereales	Para rehabilitación infantil (PEÑI), pacientes con tuberculosis (PASAR) y alimentos SIN TACC para celíacos que se	Tarjeta Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	Provincial	Cheques tarjetas y seguimientos.

					encuentren en el listado de ANMAT.			
1.5, 11.5, 13.1, 11b		Seguridad y Justicia - Subsecretaría de Protección Civil	Adhesión a la Ley Nacional N° 27287 - Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos		Ciudadanía de la provincia	COEP (Centro de Operaciones de Emergencia Provincial) Mapas de riesgo en 10 municipios (se están elaborando) Capacitación con técnicos de Nación a quienes intervienen en emergencias y a Municipios	Provincial	
1.5, 11.5, 13.1, 11b		Seguridad y Justicia - Subsecretaría de Protección Civil / AIC	Adhesión a Plan de Emergencias Hídricas - AIC			El Plan de Emergencias Hídricas es entregado por AIC a los Municipios. Defensa Civil participa en la coordinación y los roles ante emergencia.		
1.3	10.2	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaría de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	Camino al Mañana	Generar la posibilidad de inclusión laboral de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social a través de pasantías laborales, que se basa en capacitaciones laborales que habiliten a los adolescentes y jóvenes a construir un proyecto de vida como sujeto de derecho en una vida democrática.	Jóvenes de 16 a 24 años en situación de vulnerabilidad social	Pasantía laboral	Provincial	En la implementación del mismo, se coordina con la Secretaría de Estado de Trabajo, con el objetivo de que las mismas se encuadren en lo establecido por la Ley N° 26.390 "Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente".
1.3	5.1; 5.2; 5.c; 10.2	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar	Centro de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (CAINA)	El objetivo primordial del Acogimiento Residencial de un niño, niña y/o adolescente en un Centro, será el promover su desarrollo integral y su integración social, garantizando las condiciones para el ejercicio de los derechos que la normativa vigente le reconoce.	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentren expuestos a factores de riesgo y/o vulneración de derechos dentro de su contexto socio familiar y que requieran del acompañamiento y orientación por parte del Programa	Centros destinados al cuidado y contención transitoria de Niños, Niñas y Adolescente	Provincial	El acogimiento residencial tendrá lugar cuando no sea posible la permanencia del niño, niña y/o adolescente en su ámbito familiar o en otro ámbito familiar de acogimiento alternativo: familia

								solidaria.
1.3	5.1; 5.2; 10.2	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaria de Fortalecimiento Familiar	Familia Solidaria (Modalidad de intervención de Fortalecimiento Familiar)	Proporcionar, como alternativa temporal, un espacio de contención familiar al niño y/o adolescente en situación de riesgo, durante el período de asistencia a la Familia de Origen y hasta tanto se pueda efectuar su reinserción a su grupo de pertenencia.	Familias en situación de riesgo, con niños y/o adolescentes entre 0 a 18 años, cuya problemática requiera de la contención temporaria de una Familia Solidaria.	Asistencia Técnica: Jurídica, Psicológica, Social, etc. Asistencia Económica: Emergencia alimentaria (módulo alimentario reforzado que incluye víveres secos y frescos) y Asistencia Material (para cobertura de necesidades de los niños y/o adolescentes - vestimenta, calzado, mobiliario, etc.) Dichas prestaciones tendrán carácter de complementariedad, siendo necesario fundamentar el requerimiento de asistencia económica mediante evaluación técnica, priorizando establecer articulación con organismos públicos y privados. La Asistencia Material tendrá carácter puntual y eventual, estableciéndose como permanente la Asistencia Técnica y la Económica en cuanto a emergencia Alimentaria.		
1.3	10.2	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaria de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	Instalar en el joven en situación de conflicto con la ley penal conductas o formas de vida fundadas en la apropiación de la responsabilidad ante cada uno de sus actos, a partir de una actitud reflexiva que le permitirá construir un proyecto de vida como sujeto de derecho en una convivencia democrática.	Jóvenes de 14 a 18 años en conflicto con la ley penal que no cuenten con referentes significativos en condiciones de contenerlos y acompañarlos durante esta etapa.	Acompañamiento a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal	Provincial	Cuenta con tres subprogramas: Libertad Asistida, los Centros de Atención y derivación; Centros socio-educativos. Tres modalidades de intervención: individual; familiar y/o referentes significativos; Comunitaria. Asistencia técnica permanente y económica eventual para situaciones puntuales.
1.3	5.1; 5.2; 5.c;	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaria de	Programa de Acompañamiento al Egreso	Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales a fin de garantizar su plena	adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales desde los	Dos componentes: el acompañamiento y una remuneración económica	Provincial	El acompañamiento personal consiste

	10.2	Fortalecimiento Familiar		Inclusión y su máximo desarrollo personal y social	trece (13) años hasta los veintiún (21) años de edad		<p>en la asignación de una/un referente que tiene por función acompañar a cada adolescente/joven sin cuidado parental en el fortalecimiento de su autonomía se rige por los siguientes principios: a. Interés superior de la/el niña/o; b. Autonomía progresiva de la/el adolescente conforme sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo. A mayor autonomía, disminuye el acompañamiento previsto en la presente ley; c. Derecho a ser oída/o y que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez; y d. Igualdad y no discriminación. Las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales incluidas/os en el</p>
--	------	--------------------------	--	--	--	--	--

							presente programa tienen derecho a percibir una asignación económica mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) de un salario mínimo vital y móvil a partir del momento del egreso de los dispositivos de cuidado formal. El beneficio será percibido en todos los casos por la/el adolescente o joven a título personal. Si se trata de jóvenes que estudian o se capacitan en un oficio, este beneficio se puede extender hasta los veinticinco (25) años, de conformidad con lo previsto en el artículo 663 del Código Civil y Comercial	
1.3	5.1; 5.2; 10.2	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar	Programa de Fortalecimiento Familiar	Contribuir al fortalecimiento de las familias de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propendiendo a la protección de sus derechos, disminuyendo situaciones de	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentren expuestos a factores de riesgo	Tres modalidades de Intervención: Fortalecimiento de las familias de origen; Familia Solidaria y CAINA (AMBAS LINEAS DE INTERVENCIÓN SE DESCRIBEN EN LOS PUNTOS QUE SIGUEN)	Provincial	Asistencia técnica (abordaje individual, familiar y comunitario multidisciplinario)

				vulnerabilidad y/o riesgo social y reforzando los elementos saludables en un proyecto de autonomía familiar.	y/o vulneración de derechos dentro de su contexto socio familiar y que requieran acompañamiento y orientación por parte del programa.			y económica (alimentaria, material, económica).
1.3	5.1, 5.2, 5.c, 10.2	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaria de Fortalecimiento Familiar	Programa Espacios Comunitarios de Organización Social (ECOS)	Generar estrategias de intervención grupal, territorial y comunitaria desde el enfoque preventivo promocional favoreciendo la efectivización de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en su contexto social y comunitario.	Niños, niñas y adolescentes de la provincia y su contexto familiar y comunitario	Talleres recreativos, deportivos y culturales. Así como espacios de reflexión que propicien la construcción de la identidad y de un proyecto de vida autónomo	Provincial	Desarrollan actividades para los niños, niñas y adolescentes (informática, boxeo, carpintería, murga, huerta, salsa, teatro, entre muchas otras actividades)
INDIRECTAS								
2.1, 2.2, 3.2, 10.2	1.a	Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud	Programa Provincial de rehabilitación nutricional materno infantil - PEÑI	Distribución de una ticketera para la compra de alimentos protectores. (leche, quesos, carnes, frutas y verduras) con objetivo de facilitar la recuperación de la población con déficit nutricional. Además de promover acciones de educación alimentaria nutricional de estos grupos de riesgo en las localidades donde se ejecute el programa.	A niños/as menores de 6 años y embarazada que se encuentren en vulnerabilidad social.	se ejecuta a nivel central en acción conjunta con salud	Provincial	entrega en tiempo y forma los vales alimentarios
5.1, 5.4, 5.5, 5.a, 5.c, 10.3	1.a, 1.b	Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud	Consejo Provincial de la Mujer	Promover la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Río Negro, en pos de la igualdad de oportunidades y modificando los estereotipos y prejuicios existentes sobre las mismas. Incorporar y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y promover los derechos sexuales y reproductivos. Trabajar en pos de la erradicación la violencia contra la mujer en todos los	Toda persona que sufra violencia de género.	SAT. Sistema de abordaje Territorial. Políticas de Prevención, actualiza de forma anual a la nómina de usuarios.	Provincial.	Seguimiento, asesoramiento por situaciones de violencia oficiadas o por demanda espontánea a mujeres en situación de violencia; articulación y atención de la línea 144; difusión

				ámbitos.				y sensibilización sobre temáticas vinculadas al género a través de la realización de talleres, capacitaciones.
10.1	1.2, 1.4, 1.a, 8.3, 8.5, 10.2, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Sociales.	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)	Incluir laboralmente a personas en situación de desempleo facilitando la incorporación en ambientes de trabajo y la formación laboral. Está destinado a personas mayores de 18 años y hasta la edad de jubilación o percepción de la pensión universal para Adultos Mayores.	Mayores de 18 años hasta edad de jubilación. Compatible con percepciones de: Pensiones no contributivas; Prestaciones del M.D.S. de la Provincia y Nación; AUH; Programa PROGRESAR; Prestaciones de programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. También Monotributo Social	Asignación estímulo mensual (económica y no remunerativa). Decreto 200/18. Aporta: Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro. El monto varía según la cantidad de horas semanales de entrenamiento recibidas por cada destinatario. Se requiere constancia de desempleo y proyectos de formación por parte de empresas, empleadores privados, cooperativas, instituciones gubernamentales, municipios, instituciones sin fines de lucro. Se firma un acuerdo entre el formador/a y el destinatario/a, con una vigencia de 6 meses, prorrogable automáticamente por un nuevo y único período de 6 meses	Provincial	Capacitación. Inclusión laboral
10.2	1.2, 1.a, 8.3, 8.5, 10.1, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Sociales y Secretaría de Estado de Trabajo	Programa de Capacitación Laboral Emprender	Generar la inserción laboral de personas en situación de desempleo; Fortalecer habilidades, capacidades y destrezas para un mejor posicionamiento de los trabajadores en el mercado de trabajo.	Personas desempleadas o en situación de informalidad laboral.	Talleres de capacitación. Certificación de capacidades laborales (Secretaría). Honorarios a los capacitadores.	Provincial	Capacitación en oficios certificada. Se coordina con municipios, comisiones de fomento, juntas vecinales y organizaciones de la sociedad civil, quienes presentan proyectos de capacitación y formaciones en oficios laborales. La modalidad de implementación

								consiste en el dictado de talleres, y el Programa Empezar contempla como prestación el pago de honorarios a los capacitadores.
2.3, 10.2, 10.1	1.2, 1.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales - PISEAR	Promover la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión, la mejora en el acceso a la infraestructura y servicios comunitarios, y el desarrollo de alianzas productivas para el acceso sostenible a los mercados.	Familias de pequeños productores y productoras, jóvenes rurales, comunidades de pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.		Nacional	Financia proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los productores, fortaleciendo su tarea con vistas a aumentar sus ingresos
2.3, 10.2, 10.1	1.3, 1.4	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de desarrollo rural incluyente - PRODERI	Mejorar las condiciones sociales y productivas de las familias rurales pobres.	Se beneficiarán del Programa, las familias con explotaciones agropecuarias; las familias pertenecientes a pueblos originarios asentados en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); las mujeres pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefas de familias; los jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a grupos familiares anteriores o jefes de familias con características similares a las descritas con o sin	Tecnificación, diversificación e incremento de la producción, promoviendo su inserción en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; la generación de oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; y el financiamiento en forma eficiente de inversiones y capital de trabajo, para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso. Además, tiene como metas la generación de oportunidades para incrementar los ingresos y las posibilidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; y el fortalecimiento de las organizaciones rurales.	Nacional	

					acceso a la tierra, y los asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra.		
6.1	1.4	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA). Intendencia de Hidráulica y Saneamiento	Elaborar estudios y proyectos de agua potable	Elaborar estudios y proyectos, licitar la construcción de las obras	Población de la Provincia	Planes directores de Agua Potable: - Cipolletti, General Roca (ENHOSA - PAYS) - Río Colorado, San Antonio /Las Grutas (ENHOSA - PROAS) - Chimpay (PROMES) Obras: Acueducto Zona Alta General Roca (PROMES) Sistema de abastecimiento de agua potable Bariloche El Trebol (PROMES) Agua potable: Reemplazo de cañerías - ETAPA I Sierra Grande (PROMES) Mejoramiento sistema de agua potable de General Conesa y de Valcheta (PROMES)	Provincial
6.1	1.4, 10.4, 11.1	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA). Prestadores de servicios (Concesionados)	Régimen social de saneamiento para acceso a agua potable	Brindar subsidios a aquellas personas que no pueden pagar la totalidad de sus facturas de agua potable	Grupos familiares social y económicamente vulnerables con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y cuyos ingresos no superen el salario mínimo vital y móvil. Se dividen en tres categorías: 1) Grupos familiares cuyos ingresos son a través de planes sociales. Se trata de desempleados o subempleados, es decir, de personas con ingresos irregulares. 2) Grupos familiares de jubilados y pensionados, que perciban ingresos	1) Hasta el 50% de la tarifa mensual, para los grupos familiares cuyos ingresos sean menores al salario mínimo vital y móvil. 2) Hasta el 100% de la tarifa mensual para los grupos familiares que se encuentran en situación de indigencia, es decir, de riesgo social, según los parámetros que informa el Indec. 3) Hasta el 100% de la tarifa mensual para aquellos grupos familiares que sean habitantes de barrios o áreas asistidas, pertenecientes a planes de vivienda realizados por el FONAVI o el IPPV. En este caso, el subsidio se brinda a toda la zona; por ello debe comprobarse que los diferentes grupos convivientes poseen sus necesidades básicas insatisfechas o no alcanzan el salario mínimo vital y móvil.	Provincial

					mínimos, no cuenten con otros ingresos y posean una única propiedad como uso familiar. 3) Habitantes de los barrios o áreas asistidas, localidades o parajes, o planes de vivienda bajo las operatorias del FONAVI o IPPV.			
6.2	1.4	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA). Hidráulica y Saneamiento	Elaborar estudios y proyectos de desagües cloacales	Elaborar estudios y proyectos, licitar la construcción de las obras de desagües cloacales	Población de la Provincia	Plan director de desagües cloacales - Cipolletti, General Roca (ENHOSA - PAYS) - Allen, El Bolsón (ENHOSA - PROAS) - Guardia Mitre, Maquinchao 1era etapa (PROMES) - Cinco Saltos, Las Grutas, Luis Beltrán (Plan Castello) Análisis del funcionamiento del Sistema de Desagües Cloacales y definición del Plan Director Viedma (Plan Castello) Proyecto de Desagües Cloacales Mainque, Sierra Colorada, Maquinchao, Playas Doradas (Plan Castello) Completar Obras del Plan Director de Desagües Cloacales General Conesa (Plan Castello) Desagües cloacales: Refuerzo cañería calles F. Oro y España en Cipolletti (PROMES) Desagües cloacales: Estación elevadora Río Colorado (PROMES) Desagües cloacales: Estación elevadora e Impulsión Zona Oeste Viedma (PROMES)	Provincial	
6.2	1.4, 10.4, 11.1	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA). Prestadores de servicios	Régimen social de saneamiento para acceso a desagües cloacales	Brindar subsidios a aquellas personas que no pueden pagar la totalidad de sus facturas.	Grupos familiares social y económicamente vulnerables con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y	1) Hasta el 50% de la tarifa mensual, para los grupos familiares cuyos ingresos sean menores al salario mínimo vital y móvil. 2) Hasta el 100% de la tarifa mensual para los grupos familiares que se encuentran en situación de indigencia, es decir, de riesgo	Provincial	

		(Concesionados)			<p>cuyos ingresos no superen el salario mínimo vital y móvil. Se dividen en tres categorías:</p> <p>1) Grupos familiares cuyos ingresos son a través de planes sociales. Se trata de subempleados o desempleados, es decir, de personas con ingresos irregulares.</p> <p>2) Grupos familiares de jubilados y pensionados, que perciban ingresos mínimos, no cuenten con otros ingresos y posean una única propiedad como uso familiar.</p> <p>3) Habitantes de los barrios o áreas asistidas, localidades o parajes, o planes de vivienda bajo las operatorias del FONAVI o IPPV.</p>	<p>social, según los parámetros que informa el Indec.</p> <p>3) Hasta el 100% de la tarifa mensual para aquellos grupos familiares que sean habitantes de barrios o áreas asistidas, pertenecientes a planes de vivienda realizados por el FONAVI o el IPPV. En este caso, el subsidio se brinda a toda la zona; por ello debe comprobarse que los diferentes grupos convivientes poseen sus necesidades básicas insatisfechas o no alcanzan el salario mínimo vital y móvil.</p>		
11.3	1.4, 10.2, 11.1	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. IPPV	Programa de regularización dominal	Regularizaciones dominiales de históricos poseedores de inmuebles en el territorio provincial. Acceder a la escritura de una vivienda a valor social, acreditando posesión pacífica y continuada por 10 años (se tomará como fecha límite de ingreso hasta el 31 de diciembre de 2006), evitado de este modo, la vía judicial, a través de la usucapión, que demanda un proceso más largo y costoso.	Poseedores históricos de inmuebles, sin título.	Acuerdos con municipios para la aplicación de la ley. El IPPV colaborará y asesorará a los municipios y comisiones de fomento que adhieran a la Ley, para que procedan en cada jurisdicción a instrumentar un Registro de Solicitantes para acogerse a los beneficios del régimen de regularización Dominial.	Provincial	Escritura de la vivienda
11.1, 11.3	1.4, 6.1,	Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	Programa Habitar Rio Negro	Mejorar el hábitat y la vivienda de las familias rionegrinas de menores	Familias rionegrinas de menores ingresos.	Financiamiento de materiales y/o mano de obra para:	Financiado con	Financiamiento de materiales y/o

	6.2, 7.1, 10.2	IPPV		Ingresos mediante el financiamiento de materiales y/o mano de obra para la construcción de viviendas nuevas, mejoramiento de viviendas existentes, obras de infraestructura y equipamiento urbano.	Cupo para: ex combatientes, mujeres solas embarazadas y personas en situación de discapacidad.	Construcción de viviendas nuevas Mejoramiento de viviendas existentes (ampliación, refacción, adaptación o mejoramiento) Obras de infraestructura y equipamiento urbano. Casos de emergencia social, ambiental o climática.	recursos provinciales	mano de obra Plazos de amortización extendidos con bajas tasas de interés de acuerdo a los ingresos de las familias
11.1, 11.3	1.4, 6.1, 6.2, 7.1, 10.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. IPPV	Programa Casa Propia	Atender la demanda habitacional de aquellos sectores de la sociedad que por sus ingresos se ven impedidos de acceder a las viviendas ejecutadas por los Programas Federales de construcción de viviendas	Familias rionegrinas que no acceden a los Programas Federales de construcción de vivienda	Programa de construcción de viviendas, a implementarse en forma directa con Municipios y/o Entidades Intermedias.	Recursos provinciales	Viviendas unifamiliares de planta baja apareadas de a dos o individuales con características constructivas acorde a cada zona bioclimática.
11.5, 11b	1.5	Seguridad y Justicia	Río Negro Emergencias: Defensa Civil	Plan Preventivo; Sensibilizaciones/Capacitaciones: Reducción de las emergencias Río Negro Emergencias: Sistema integral de alertas que vinculará a los ciudadanos con centros de monitoreo de alta tecnología encargados de perfeccionar la coordinación entre distintas fuerzas cívicas (Policía, Bomberos, Defensa Civil y Salud Pública) optimizando los recursos para una respuesta inmediata	Ciudadanía de la provincia		Provincial	
7.1	1.4, 10.4	Secretaría de Energía	Plan Calor Gas - Garrafa Social	Distribuir garrafas de gas en 50 puntos de la Zona Andina y la Región Sur	Pobladores de la Zona Andina y Región Sur sin acceso a gas de red y con NBI	Entrega gratuita de garrafa de gas	Región Sur y Zona Andina	173.200 garrafas
7.1	1.4, 10.4, 11.1	Secretaría de Energía - EPRE	Tarifa social eléctrica	Subsidiar la Tarifa Social para los consumos de hasta 150 kWh mensuales o 300 kWh bimestrales, de ciertos grupos objetivo	Personas con discapacidad, ex combatientes, jubilados y pensionados. También hay organizaciones sin	Subsidios, actualizar nómina de subsidios, reempadronamiento para beneficiarios de subsidios eléctricos provinciales (EPRE)	Provincial	Subsidios

					fines de lucro o emprendimientos productivos.			
7.1, 7.2	1.4, 10.4	Secretaría de Energía - Área de Generación Aislada de la Secretaría de Energía de Río Negro	Generación eléctrica en parajes y localidades aisladas	Mantenimiento y suministro para plantas de GLP para generación eléctrica en parajes rurales aislados. Se busca minimizar la generación térmica con la incorporación de generación a través recursos renovables. Aumentar el servicio eléctrico a 24 horas/día (actualmente 16 horas/día). Renovar de instalaciones internas en hogares y escuelas de cada paraje, cambiando luminaria a tipo LED. Proyecto de red de Baja Tensión y Alumbrado Público con pilares y protecciones en parajes que actualmente no tienen Distribución. Trasladar Centrales de Generación a lugares lejanos a la urbanización, en vistas de disminuir el impacto ambiental y sonoro a los habitantes, como así también por Seguridad Pública. Garantizar el de agua independiente a la Distribución con energía solar	22 parajes aislados sin interconexión eléctrica	Mantenimiento y suministro de plantas de generación a GLP Sustitución de sistemas de generación en base a GLP por sistemas de fuentes renovables que permitan extender el tiempo disponible de energía	Provincial/ Parajes rurales	Renovación del tendido eléctrico de distribución (postes, acometidas, tablero comando, seccionadores, etc.) en parajes con Distribución eléctrica existente. Colocación de protecciones eléctricas y pilares en cada suministro, en parajes con Distribución eléctrica existente. Renovación del Alumbrado Público (postes, luminarias, tablero independiente con fotocélula, etc.) por luminarias tipo LED, en parajes con Distribución eléctrica existente. Colocación de grupo para back up para minimizar discontinuidad de servicio eléctrico en los 16 parajes.

8,1, 10.3, 10.4	1.4, 8.3, 8.6, 8.7, 8.8	Secretaría de Estado de Trabajo	Ley provincial 5255	<p>Regular aspectos vinculados al trabajo.</p> <p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Promover el perfeccionamiento de la legislación laboral a través de la elaboración y propuesta de proyectos tendientes a mejorar la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en general. -Promover la más amplia difusión de la legislación laboral, informando sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, en especial acerca de las distintas modalidades de fraude laboral. 	Trabajadores de la provincia de Río Negro	<ul style="list-style-type: none"> -Propiciar la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores. -Impulsar los programas y acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil, promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a puestos de trabajo y la participación de personas con capacidades diferentes en los programas de empleo y capacitación laboral a fin de lograr una mayor inserción en la comunidad. -Ejercer la función de Policía del Trabajo en todo el territorio provincial, siendo de su exclusiva competencia la realización de inspecciones, constataciones y verificaciones requeridas al efecto en todos los lugares y ambientes donde se desarrollan tareas, coordinando pautas y acciones con otros organismos provinciales y/o nacionales. -Fiscalizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, promoviendo las acciones necesarias para una mayor prevención de los riesgos laborales. -Sancionar las infracciones a la normativa vigente como así también los incumplimientos de intimaciones efectuadas o resoluciones que impongan obligaciones a los empleadores, instrumentando las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas. -Efectuar la determinación y calificación de ambientes y tareas insalubres sobre la base de elementos y pautas de investigación, análisis, medición y fijación de máximos tolerables estandarizados, conforme a la normativa vigente. -Intervenir y gestionar ante los organismos competentes en cuestiones relativas a accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con arreglo a la legislación 	Provincial	<p>Inicialmente, establecía una ayuda económica de \$2.300 mensuales, aquellos trabajadores de la pera y la manzana que en el último año de datos disponibles posean en el SIPA (Sistema Integrado Provisional Argentino) entre tres y 10 meses de aportes.</p>
-----------------------	----------------------------------	------------------------------------	---------------------	---	--	--	------------	---

						<p>vigente en la materia y los acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional.</p> <p>-Efectuar el visado de los exámenes médicos preocupaciones, y gestionar la homologación de las incapacidades laborales con arreglo a la normativa vigente en la materia y acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional.</p> <p>-Entender e intervenir en los conflictos individuales y plurindividuales de trabajo del sector privado, como así también en los conflictos laborales, plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en territorio provincial, formalizando las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente Ley, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo Nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional.</p> <p>-Instrumentar políticas activas de promoción de empleo en todo el territorio provincial a través de la creación de un Servicio de Empleo, tratando de guardar concordancia con las políticas del Estado Nacional. (entre otras.)</p>		
8.5, 10.7	1.3	Secretaría de Estado de Trabajo	Protocolo del trabajo rural migrante					
10.3	1.b, 5.1, 8.3, 8.5	Secretaría de Estado de Trabajo - Área de Género y Empleo	Comisión Tripartita de Género y Trabajo	<p>La Comisión fue creada con el propósito de reconocer las desigualdades respecto a la inclusión de la perspectiva de género y, de este modo, asumir un rol fundamental de responsabilidad desde el Estado frente a este conflicto.</p> <p>A partir de la sanción de la Ley Provincial 5.182 se creó en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo un espacio tendiente a la interacción entre el sector gubernamental, sindical y empleador. El fin último de la CTIO - Género es fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de</p>				

				oportunidades en el mundo laboral y como ámbito para la evaluación de políticas a favor de la equidad de género, como así también, generar y concretar prácticas democráticas de los actores e instituciones vinculadas a la esfera del trabajo.				
	1.b, 5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 10.3	Secretaría de Estado de Trabajo - Área de Género y Empleo (en Convenio con el CIEDIS de la UNRN)		Promover la formación política y fortalecer las capacidades de las trabajadoras en su participación en los espacios de negociación y decisión política en sus sindicatos. Promover la equidad de oportunidades y la igualdad de trato entre varones y mujeres en los ámbitos laboral y sindical. Promover en los procesos de negociación colectiva el tratamiento de contenidos y reformas necesarias destinadas a garantizar la equidad de género en el diálogo entre los actores.	afiliados-as a sindicatos con actuación en la provincia de Río Negro			
10.1	1.2, 1.4, 10.2	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Sociales / Secretaría de Estado de Trabajo	Programa de Capacitación Laboral Emprender	Generar la inserción laboral de personas en situación de desempleo; Fortalecer habilidades, capacidades y destrezas para un mejor posicionamiento de los trabajadores en el mercado de trabajo.	Personas desempleadas o en situación de informalidad laboral.	Talleres de capacitación. Certificación de capacidades laborales (Secretaría). Honorarios a los capacitadores.	Provincial	Capacitación en oficios certificada Se coordina con municipios, comisiones de fomento, juntas vecinales y organizaciones de la sociedad civil, quienes presentan proyectos de capacitación y formaciones en oficios laborales. La modalidad de implementación consiste en el dictado de talleres, y el Programa

								Emprender contempla como prestación el pago de honorarios a los capacitadores.
8.5, 10.1	1.1, 1.2, 1.4, 8.3, 10.2	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Sociales / Secretaría de Estado de Trabajo	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)	Incluir laboralmente a personas en situación de desempleo facilitando la incorporación en ambientes de trabajo y la formación laboral. Está destinado a personas mayores de 18 años y hasta la edad de jubilación o percepción de la pensión universal para Adultos Mayores.	Mayores de 18 años hasta edad de jubilación. Compatible con percepciones de: Pensiones no contributivas; Prestaciones del M.D.S. de la Provincia y Nación; AUH; Programa PROGRESAR; Prestaciones de programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. También Monotributo Social	Asignación estímulo mensual (económica y no remunerativa). Decreto 200/18. Aporta: Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro. El monto varía según la cantidad de horas semanales de entrenamiento recibidas por cada destinatario. Se requiere constancia de desempleo y proyectos de formación por parte de empresas, empleadores privados, cooperativas, instituciones gubernamentales, municipios, instituciones sin fines de lucro. Se firma un acuerdo entre el formador/a y el destinatario/a, con una vigencia de 6 meses, prorrogable automáticamente por un nuevo y único período de 6 meses	Provincial	Capacitación. Inclusión laboral
5.4	1.3, 10.3	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaría Primera Infancia	Maternidades y paternidades tempranas	Acompañamiento de sus experiencias para el abordaje integral de las políticas públicas.	madres y padres adolescentes	Acompañamiento en las distintas instancias de la paternidad y maternidad temprana	Provincial	s/d
15.5, 15.c	1.3, 1.4, 15.7, 15.a	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable / Dirección de Fauna Silvestre	Proyecto Guanaco - "Desarrollo del Circuito socio productivo de la fibra de Guanaco como recurso estratégico de la Economía Social en Patagonia"	El proyecto busca desarrollar una cadena de valor artesanal en el territorio patagónico que aproveche de modo sustentable (ambiental, social y económicamente) la fibra fina del guanaco en el marco de la Economía Social, garantizando la rentabilidad de la actividad. Incluye entre sus objetivos específicos la integración de la cadena, desarrolla una alternativa productiva, empoderar organizaciones territoriales, promover la asociatividad y el comercio justo, poner en valor técnicas y saberes ancestrales de los PPOO, proteger al	Productores locales artesanales	Fases del Proyecto: (1) Arreo, encierre, esquila y liberación (2) Descerdado, acondicionamiento y limpieza de la fibra (3) Fragmentación, pesado, empaque y distribución a hilanderas (4) Hilado, diseño, tejido y confección de prendas (5) Comercialización	Provincial (consultar si hay otra fuente de financiamiento)	Además de promover el desarrollo del circuito socio productivo que permita el aprovechamiento sustentable de la fibra de guanaco, requiere no solo de los pequeños productores y artesanos asociados de la

			<p>guanaco y su hábitat, modificar la percepción de la especie como perjudicial.</p>			<p>región (la base productiva fundamental) sino también del acompañamiento activo de técnicos, especialistas e investigadores provenientes de diferentes disciplinas (agronómicas, industriales, socioculturales, comunicacionales, económicas, jurídicas, etc.) y de acciones para la formación continua de productores, artesanos y demás actores.</p>
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO II – CUADRO ODS 2

DIRECTAS								
Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCAN CE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 10.2	1.a, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Territorial	Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR)	Identificar de personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad social y su posterior acceso a los diferentes programas y prestaciones de nuestro organismo.	Niñas, niños, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad social.	Programas de Desarrollo Social	Provinci al, Regional	Intervención a través de equipos territoriales: profesionales y facilitadores, que son personas de la comunidad con conocimiento de territorio.
1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2	1.a	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Activas de Inclusión Social	Río Negro Presente absorbe al PESA (Programa de Emergencia Social Alimentaria)	Mejorar las condiciones de vida y proporcionar los requerimientos mínimos para que un grupo familiar que se encuentre en una situación económica y social crítica, pueda acceder en forma inmediata a: alimentación adecuada, condiciones habitacionales dignas, etc.	Familias y/o personas que se encuentren en riesgo social y que no alcancen a cubrir sus necesidades básicas (NBI), que atraviesen situaciones de emergencia social referidos a los distintos lineamientos que se detallan en el apartado VII, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad (niños, adultos mayores, víctimas de violencia y/o de género).	Insumos, acorde a la necesidad, y/o extracción de dinero mediante la red de cajeros automáticos. Esta utilidad -se agrega- se fundamenta inicialmente en casos excepcionales donde el titular de derecho no cuenta con la opción de comercios habilitados con el sistema de compra por tarjeta (postnet/teléfono) dando independencia por medio del dinero en efectivo para realizar la compra y así solucionar su necesidad social	Provinci al	Atendiendo a la definición de Emergencia Social y del Perfil del destinatario se conciben diferentes lineamientos para contener la demanda de la problemática de emergencia social diferenciados rubros materiales: 1. Emergencia Alimentaria - Garantizar la seguridad alimentaria 2. Emergencia por Catástrofe - Mejorar las condiciones de habitabilidad 3. Emergencia por Desempleo - Acompañar en situaciones críticas ocasionadas por situaciones de desempleo temporal, despidos de fábricas y/o empresas 4. Emergencia por

								Violencia de Género
1,2, 2.1, 2.2	1.a	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Activas de Inclusión Social	Pequeños ganaderos	Garantizar la compra de alimentos básicos no perecederos, como aceite, legumbres, harinas variadas, conservas de verduras, conservas de fruta, leche en polvo, yerba, café, té, cacao, arroz, fideos, harina de maíz, azúcar, etc.	Personas y familias de crianceros rionegrinos, cuyas necesidades alimentarias se ven agudizadas. Pueden realizarlo pequeños crianceros, que cuenten con menos de 400 cabezas de ganado ovino o caprinos como único recurso para su subsistencia.	Entrega anual de Ticketera.	Provincial	Aportes económicos para la compra de alimentos básicos no perecederos.
2.1, 2.2, 3.2, 10.2	1.a	Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud	Programa Provincial de rehabilitación nutricional materno infantil - PEÑI	Distribución de una ticketera para la compra de alimentos protectores. (leche, quesos, carnes, frutas y verduras) con objetivo de facilitar la recuperación de la población con déficit nutricional. Además de promover acciones de educación alimentaria nutricional de estos grupos de riesgo en las localidades donde se ejecute el programa.	A niños/as menores de 6 años y embarazada que se encuentren en vulnerabilidad social.	se ejecuta a nivel central en acción conjunta con salud	Provincial	entrega en tiempo y forma los vales alimentarios
2.3, 10.2, 10.1	1.2, 1.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales - PISEAR	Promover la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión, la mejora en el acceso a la infraestructura y servicios comunitarios, y el desarrollo de alianzas productivas para el acceso sostenible a los mercados.	Familias de pequeños productores y productoras, jóvenes rurales, comunidades de pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.		Nacional	Financia proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los productores, fortaleciendo su tarea con vistas a aumentar sus ingresos
2.3, 10.2, 10.1	1.3, 1.4	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de desarrollo rural incluyente - PRODERI	Mejorar las condiciones sociales y productivas de las familias rurales pobres.	Se beneficiarán del Programa, las familias con explotaciones agropecuarias; las familias pertenecientes a pueblos originarios asentadas en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); las mujeres pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefas de familias; los jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a grupos familiares anteriores o jefes de familias con características similares a las descritas con o sin acceso a la tierra, y los asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra.	Tecnificación, diversificación e incremento de la producción, promoviendo su inserción en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; la generación de oportunidades de alianzas económicas que conforman las redes de mercados; y el financiamiento en forma eficiente de inversiones y capital de trabajo, para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso. Además, tiene como metas la generación de oportunidades para	Nacional	

						Incrementar los ingresos y las posibilidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; y el fortalecimiento de las organizaciones rurales.		
2.3	2.3, 2.a, 8.2, 8.3, 8.5	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa Provincial de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías en Materias Primas y Agroalimentos - ProPAV	Tiene como objetivo acompañar proyectos que generen valor agregado en origen, los cuáles permiten promover la generación de nuevos puestos de trabajo e industrializar la producción primaria agropecuaria y la de agroalimentos rionegrinos.	Productores primarios de la provincia de Río Negro.	<p>- Financiamiento a emprendimientos para adquirir maquinaria específica (bienes de capital), construir o ampliar sus instalaciones y/o comprar materias primas e insumos para el proceso productivo, incluyendo la realización de packaging.</p> <p>- Créditos entre \$40.000 y \$3.000.000 para adquirir bienes de capital, cubriendo el 70% del total del proyecto. En estos casos, la tasa anual será del 10 %, con un período de gracia de seis meses y una amortización de 30 meses.</p> <p>- Para compra de materias primas e insumos, los montos disponibles van de \$20.000 a \$500.000, posibilitando el financiamiento del 100% del monto total del proyecto. La tasa anual será del 8%, amortización de 12 meses y tres meses de gracia.</p> <p>- Para gastos de promoción de productos y procesos productivos, se ofrecerá un financiamiento de hasta \$100.000, cubriendo el 50% del monto total del proyecto, con una tasa anual del 8%,</p>	Provincia al	Financiamiento a emprendimientos para adquirir maquinaria específica (bienes de capital), construir o ampliar sus instalaciones y/o comprar materias primas e insumos para el proceso productivo, incluyendo la realización de packaging.

						amortización de 12 meses y tres de gracia.		
2.3	2.4, 8.1, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa Mejora de la competitividad hortícola	Tiene por objeto la organización y estructuración del funcionamiento de toda actividad relacionada con la productividad hortícola rionegrina, generando capacitación, mecanismos de financiamiento directo y aportes no reintegrables al sector productivo, incentivando y apoyando la calificación del mismo, promoviendo la optimización de la cadena de producción, procesamiento y comercialización, la dinamización y diversificación del sector, mejoramiento y calificación en aspectos genéticos y tecnológicos, asesorando en la elaboración de estrategias de promoción que incentiven el aumento de la eficiencia de los sistemas de producción.				
2.3, 8.1	2.4, 8.2, 8.3, 12.4, 6.4, 1.3, 1.4, 1. b	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de invernáculos - Sub-programa del Programa de la mejora de la competitividad hortícola	El objetivo, en el ámbito de la producción, es lograr el autoabastecimiento, para luego abastecer diferentes regiones cercanas. A su vez, este programa está orientado a fomentar procesos de transición agroecológica.	- Productores hortícolas de la región sur de la provincia. - Mujeres productoras privadas de la libertad.	- Financiamiento para la instalación de invernaderos de 13 metros de largo por 3 de ancho, con una superficie cubierta de 36 metros cuadrados. Para productores de la región sur. - Financiamiento para la instalación de invernaderos en Penales.	Provincia	Subsidios a costos de montaje. Aportes de plantines. Capacitación, asesoramiento y seguimiento técnico.
2.3, 8.1	8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de desarrollo apícola	Tiene por objeto Fortalecer la apicultura en la provincia creciendo en número de apicultores y cantidad de colmenas, entendiendo a la abeja como elemento fundamental para todos los sistemas vegetales de la provincia. Desarrollar la interacción de los actores que integran al sector para fortalecer la integración de los mismos a la cadena de valor, potenciando los mercados actuales de mieles y desarrollando nuevos.	Productores apícolas de la provincia de Río Negro.	- Asistencia financiera destinadas a la refacción de salas de extracción y compra de insumos y material vivo.	Provincia	Servicio de polinización de frutales y hortalizas. Producción de material vivo. Producción de mieles diferenciadas. Promoción de consumo. Sanidad apícola. Capacitaciones.
2.4	2.3, 2.a, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de mejora de la competitividad de forrajes y cereales	Tiene por finalidad promover estrategias de intervención, como asistencia financiera para adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, fomentar el incentivo a la implantación de cereales y forrajes en la provincia. Asistir con aportes no reembolsables para asociaciones de productores, financiar ensayos demostrativos necesarios para capacitación y, difusión, detección de variedades adaptadas a la región a				

				fin de lograr calidad y eficiencia de la producción en la región patagónica de forrajeras y cereales. La transferencia tecnológica a productores de nuevas alternativas productivas y capacitación de técnicos.				
2.3	2.4, 2.a, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa ganadero bovino. Subprograma I y II - Fondo Fiduciario Especifico de Garantía y Administración (F.F.E.G.A.).	Brinda toda asistencia técnica y capacitación a los productores, profesionales y empleados rurales. Constituye la estructura a través de la cual se implementan las líneas de financiamiento vigentes y se realiza el seguimiento de los proyectos. Para ello, a través del este fondo, se contrata al equipo de profesionales que da sostén al programa, se paga la movilidad y logística de funcionamiento. Asimismo, en base a estos subprogramas se implementarán las actividades sanitarias a desarrollar en la actividad bovina (campañas de prevención de brucelosis, tuberculosis y venéreas). Anualmente se diagnostican aproximadamente unos 2.000 reproductores machos, en propiedad de unos 350 productores, se vacunan unas 40.000 terneras y se realiza el diagnóstico de tuberculosis en los reproductores de las cabañas. Este accionar favorece la optimización de los índices reproductivos y han sido ampliamente adoptadas por el sector.				
2.3	2.4, 2.a, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa ganadero bovino. Subprograma III - Fondo Fiduciario Especifico de Garantía y Administración (F.F.E.G.A.).	A través de este subprograma se constituyen las líneas de financiamiento para dar curso a los proyectos de inversión que se generen en marco del Programa y que sean de interés para la política ganadera provincial. Si bien el fondo se nutre de las devoluciones de las cuotas de los créditos que reintegran los productores, estos recursos no son suficientes para atender la demanda del sector, por ello es menester fortalecerlo para no mermar con el nivel de financiamiento brindado. Se prevé cubrir inversiones para el reacondicionamiento de engordes a corral, infraestructura predial para la actividad de cría, adquisición de hacienda y financiar proyectos destinados a cumplir con los objetivos del Programa				
2.3, 8.1	8.2, 8.3, 6.4, 15.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Plan ovino y caprino	1) Comercialización de carne: El desarrollo de los canales de comercialización permite a los productores de la región colocar sus productos a valores accesibles a los consumidores fomentando su rentabilidad. Para ello se debe				

				<p>reacondicionar los puntos de faena, la distribución, los puntos de venta y la promoción de productos.</p> <p>2) Control de la Predación: La predación de las especies silvestres sobre el ganado doméstico es una problemática persistente en la actividad. En los años de sequía, ante la disminución de las majadas y abandono de campo, el perjuicio sobre la producción se agravó y es reclamo permanente de los productores (principalmente de la Región Sur). La provincia de Río Negro proyecta fortalecer las actividades en marco del Plan.</p> <p>3) Mejoramiento Genético: A los fines de incrementar la producción de lana y carne en la provincia de Río Negro, se debe fortalecerla mejora genética de las majadas. Para ello se debe financiar a los cabañeros la compra de reproductores puros de pedigree y a los productores animales mejoradores.</p> <p>4) Sanidad Ovina: Las enfermedades que afectan a la producción ovina causan severas pérdidas productivas. En marco de la Comisión Provincial de Sanidad Animal Ovina (COPROSA) se ejecutan los Programa de control de brucelosis y de erradicación de sarna y melofagosis.</p> <p>5) Plan de Captación y Distribución de Agua: En coordinación con Ley Ovina y el Departamento Provincial de Aguas se presupuesta realizar 50 perforaciones en establecimientos de pequeños y medianos productores de la Región Sur.</p> <p>6) Programa de Extensión Rural La Posta: La Provincia de Río Negro brinda servicio de capacitación y extensión rural desde su centro operativo ubicado en la localidad de El Cuy y denominado La Posta. Desde allí se brindar jornadas de capacitación, se producen carneros de superioridad genética para entregar a los productores y se dirigen las actividades a desarrollo en marco del PROLANA, para la supervisión de los servicios de esquila.</p> <p>7) Gastos de estructura: Con el objeto de solventar honorario de contratación de personal afectado al programa, gastos de logística, difusión, adquisición de bienes, entre otras acciones.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

2.3, 8.1	2.4, 8.1, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Plan provincial porcino	Fortalecimiento del sector porcino rionegrino para lograr su posicionamiento como proveedor de proteína cárnica de alta calidad en un marco de desarrollo sectorial ordenado y sustentable que incluya y respete a la comunidad en la que se desempeña y la aplicación de tecnologías disponibles, que contribuyan a proteger la salud y el bienestar del hombre, los animales y el medio ambiente.	Productores porcinos rionegrinos	Financiamiento y/o aportes No reintegrables.	Provinci al	-Asistencia técnica. -Créditos. -Adquisición de insumos, infraestructura y equipamientos. -Capacitación y difusión.
2.3	2.4, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Clúster de Frutos Secos de la Norpatagonia	Tiene como principal objetivo consolidar la región como productora de frutos secos, promoviendo el cultivo, la calidad de la producción, la competitividad de la cadena y el agregado de valor.	Productores del Valle Inferior de la provincia de Río Negro.	Mecanismos institucionales para la generación de proyectos.	Provinci al	Proyectos vinculados a: - Desarrollo de mercados. - Tecnologías de producción. - Formación de RRHH. - Acondicionamiento e industrialización.
2.3, 8.1	2.4, 8.2	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Fruticultura	Plan Frutícola Provincial	Tiene por objeto fortalecer las capacidades regionales en busca de una fruticultura competitiva con equidad social; abastecer el mercado nacional e internacional en condiciones de competitividad; asegurar la calidad de la producción y sostener los programas sanitarios; proyectar un creciente ingreso para la región, el que deberá atender en su distribución a la necesidad de preservar al pequeño y mediano productor; generar un ambiente de competitividad sistémica mediante la interacción de los diversos actores, asegurando el avance tecnológico, productivo y comercial, con crecimiento de inversiones y actualización de prácticas comerciales; sostener una amplia base de productores, con claro y definido avance hacia una mayor transparencia en su relación con las empresas líderes; asociar la capacidad del complejo frutícola como generador de empleos con el trabajo calificado y salarios dignos; incorporar un creciente valor agregado nacional y regional mediante la integración de las cadenas de valor en insumos y derivados, la mejora de la infraestructura y un sistema institucional de transferencia de conocimiento y experiencias productivas	Productores frutícolas de la provincia de Río Negro.	Marco regulatorio para las actividades frutícolas	Provinci al	Incorporar tecnología adaptada a la realidad regional, donde la capacitación es clave para optimizar la inversión; Alcanzar una mayor nivel de asociatividad horizontal y vertical en base a una nueva cultura innovadora, siendo relevante el nivel de compromiso y obligaciones de las partes intervinientes; Alentar a líderes transformadores que contagien su visión de oportunidades a otras personas del sector a través de proyectos; Tratar las situaciones críticas de la coyuntura dentro de planes que contengan mejoras que posibiliten su solución

								con modificaciones estructurales perdurables; Lograr transparencia comercial como parte del cambio en la organización del sector, facilitando las decisiones a los que producen, impulsando un cambio generacional en la fruticultura y recuperando el espíritu emprendedor; Desarrollar mercados a nivel nacional e internacional promoviendo el aumento del consumo de nuestra producción; Priorizar los proyectos de cooperación donde el que produce es socio más que proveedor o cliente, tendiendo a lograr la meta de que el 50% del valor de venta a nivel precio de exportación (FOB) o similar para mercado interno, sea el valor de la fruta para el sector primario o en origen.-
2.4, 13.2	2.3, 13.a	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Fruticultura	Fondo de Infraestructura para la Lucha contra las Heladas Primaverales - financiado por recursos provenientes de bonos de carbono producto de proyectos MDL	Crea fondo para la lucha contra heladas primaverales en el ámbito de la secretaría de fruticultura y con el objetivo de financiar métodos de lucha contra heladas no contaminantes, que no aporten GEI y financiados por los proyectos encuadrados en los MDL según lo establecido por la Ley 4052				
2.4	12.3, 9.4, 2.c, 14.1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Gestión de residuos de pesca	Prohíbe incineración, depósito y entierro de residuos de pescado generados en su procesamiento o descarte	Productores pesqueros			

		- Subsecretaría de Pesca					
2.3, 14.b	14.a, 14.4	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Pesca	PFOCAP - Programa de Formación, Capacitación y Asistencia técnica continua en artes, métodos de pesca, actividades administrativas, desarrollos industriales y de comercialización para la pesca Artesanal y Costera en la Patagonia.	El programa tiene como objetivo la formación en las localidades costeras en artes, métodos de pesca, actividades administrativas, desarrollos industriales y de comercialización para la pesca Artesanal y Costera. Se lleva adelante en el IBMP Alte. Storni	Productores artesanales y pequeños	8 cursos de capacitación en distintas temáticas Comité de Monitoreo del PFOCAP creado por Ley	
2.4, 14.4		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Pesca	Certificación de Pesca Responsable	Establece como política prioritaria del Estado en materia pesquera, productiva y ambiental, la de obtención de la Certificación de Pesca Responsable para la pesquería de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro en el Golfo San Matías.		a) Instruir a los distintos organismos públicos para que lleven adelante las acciones necesarias para obtener Certificación de Pesca Responsable de toda la actividad pesquera sometida a jurisdicción provincial. b) Coordinar las acciones de los sectores públicos y privados vinculados a la actividad pesquera para la obtención de la certificación mencionada. c) Propender a la adecuada difusión pública del desarrollo de las acciones necesarias para la obtención de la Certificación de Pesca Responsable, y una vez obtenido, para el sostenimiento de dicho status dentro de la actividad pesquera sometida a su jurisdicción. d) Incluir en los programas de estudio y/o currículas educativas, el conocimiento de las implicancias de acciones como las llevadas adelante para obtener la Certificación de Pesca Responsable en el	

						marco de desarrollo de políticas públicas sustentables. e) Incluir en todos los cursos de capacitación del personal pesquero dictados por el Instituto de Biología Marina Almirante Storni y en los que tenga participación el Estado Provincial, contenidos prácticos en cuanto a la gestión en el marco de la Pesca Responsable.		
2.3, 2.4, 14.b	14.4	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Pesca	Fondo de Fomento de Pesca Artesanal	Habría que ver si existe				
2.4	2.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Ley 2175 - Regulación de plaguicidas y agroquímicos (en proceso de modificación)	El objetivo de esta ley es regular todas las acciones relacionadas con plaguicidas y agroquímicos a fin de asegurar que se utilicen eficazmente para proteger la salud humana, animal y vegetal y mejorar la producción agropecuaria, reduciendo en la mayor medida posible su riesgo para los seres vivos y el ambiente	Productores primarios de la provincia de Río Negro	Habilitación y registros. Registro provincial de asesores. Determinación de asesores técnicos. Regulaciones para Expendio y uso.		Marco legal regulatorio
2.4		Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Vialidad Rionegrina.	Gestión participativa del riego (consorcios de riego)					
2.1, 4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Comedores Escolares					
2.2		Ministerio de Educación y DDHH	Programa de Comedores Escolares	Garantizar el servicio de desayuno, colación, almuerzo o merienda, de todos los niños y niñas de educación inicial y primario	niños y niñas en edad escolar inicial y primaria	* Convenios con municipios * Servicio de comedor	Provincial	
2.2	5.4, 10.2	Ministerio de Salud	Programa Nutrición Materno Infante Juvenil	Su propósito es contribuir a mejorar y preservar la salud de la mujer, niñas, niños y adolescentes, en relación de la nutrición y alimentación, a través de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Como así también a la población en general a través de acciones realizadas desde el Programa de Educación Alimentaria Nutricional.				

2.2, 10.2	5.4	Ministerio de Salud	Programa de Rehabilitación Nutricional Materno Infantil "PENI"	§ Seguimiento diferenciado de la población en riesgo nutricional § Rehabilitación nutricional de niños y embarazadas	Niños de 0 a 6 años, desnutridos o en riesgo de desnutrición-Madres gestantes desnutridas o en riesgo de desnutrición.			
2.2		Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaría de Primera Infancia, en convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.	Programa invernáculos	El objetivo, en el ámbito de la producción, es lograr el autoabastecimiento, para luego abastecer diferentes regiones cercanas. A su vez, este programa está orientado a fomentar procesos de transición agroecológica.	Productores hortícolas de la región sur de la provincia. - Mujeres productoras privadas de la libertad.	- Financiamiento para la instalación de invernaderos de 13 metros de largo por 3 de ancho, con una superficie cubierta de 36 metros cuadrados. Para productores de la región sur. - Financiamiento para la instalación de invernaderos en Penales.	Provincial	Subsidios a costos de montaje. Aportes de plantines. Capacitación, asesoramiento y seguimiento técnico.

INDIRECTAS

Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCAN CE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1.2, 1.3, 1.a,	2.1, 10.3, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Consejo Provincial para las personas con Discapacidad	Consejo Provincial para las personas con Discapacidad	Brindar atenciones correspondientes a toda persona con algún tipo de discapacidad.	Toda persona que presente algunas diferencias en las funciones y estructuras corporales al realizar una tarea o acción en contexto entorno normalizado, tomando como parámetro o su capacidad real.	Programa GESTOS y Juntas evaluadoras.	Provincial	Obtención de certificado único de discapacidad - CUD- Subsidios y banco de elementos Asesoría legal Acompañamiento en los procesos de incorporación al trabajo y participar de capacitaciones en la temática de educación y empleo.
1.2, 1.3, 1.a, 10.1	2.1, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección de Desarrollo Social Productivo	Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear	Impulsar el desarrollo local y regional a través del apoyo a emprendimientos que promuevan la inclusión social y productiva de las personas.		Fortalecer y consolidar la ejecución de las estrategias territoriales de promoción del trabajo y el desarrollo de proyectos del Sector de la economía Solidaria. Mejorar las capacidades técnico administrativas de los equipos de contraparte para impulsar políticas activas de	Nacional	Fondos para financiamiento de Proyectos productivos y de servicios.

						promoción de emprendimientos de la Economía Social en el Territorio.		
14.4, 14.6, 14.a, 14.b,	2.4, 2.c, 14.1, 14.c	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Pesca	Régimen Provincial de Pesca Artesanal e Industrial	Declarase de interés provincial la investigación, protección, promoción, conservación y desarrollo de la Actividad Pesquera Artesanal Marítima y los recursos marinos comprendidos en los términos de la presente Ley. Regula y establece el marco institucional para el ejercicio de la actividad	Pescadores artesanales y recolectores costeros	Registro Provincial de la Actividad Pesquera Artesanal Permisos de pesca y de embarcación Terminal Pesquera Artesanal en SAO		
14.4	2.4, 2.c, 14.6, 14.a, 14.2	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Pesca	Registro y regulación de actividades pesqueras marítimas	Establece como "Reserva Pesquera de la provincia de Río Negro" su mar territorial y su costa de jurisdicción y dominio provincial. Establece límites para la cantidad de ejemplares que pueden explotarse, que debe ser actualizada anualmente por el IBMP Alte. Storni (UNCo - MAGyP)		Registro General de Actividades Pesqueras (empresas y embarcaciones) Registro de Recolectores Costeros		
15.b	2.3, 2.4, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Recursos Forestales / RN Fiduciaria	Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal	Crea Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal para financiar actividades del Plan Forestal Rionegrino, que incluyen implantación, manejo, control de plagas e incendios, capacitación y mano de obra.				
6.4	2.4	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA).	Plan Castello (Desarrollo de riego Campo Grande)					
6.4	2.4	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA). Intendencia General de Riego	Regulación y control de consorcios de riego y drenaje en la Provincia de Río Negro	Registra, regula y brinda apoyo técnico permanente a los consorcios (manejo de las operaciones de riego, la asignación y distribución de agua, el mantenimiento y la conservación del sistema, la ejecución de obras menores, la aplicación de reglamentos y resoluciones, la intervención en conflictos y la elaboración de su propio presupuesto).	Establecimientos agropecuarios	Registro de Consorcios, actualmente regula y supervisa el accionar de 18 consorcios, a la vez que asesora y fomenta su formación en las áreas donde aún no se han constituido.	Provincial	
6.4	2.4	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA).	Operación y mantenimiento de canales de riego	Opera y mantiene los canales principales, secundarios, terciarios y cuaternarios, incluyendo todas sus instalaciones hidráulicas, así como también los drenes principales.	Actividades productivas		Provincial	

		Intendencia General de Riego / ARSE					
3.1	2.2, 10.2	Ministerio de Salud	SUMAR	<p>El Programa SUMAR ¿ampliación del Plan NACER- es un Programa Nacional con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que es entregado a las provincias como subsidio no reintegrable, cuyos objetivos son: Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil; Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna; Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia y Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mamas. En el marco del Programa Nacional, la Provincia adhiere al mismo continuando la Unidad de Gestión del Seguro Provincial del Plan Nacer con la implementación y ejecución del programa dentro de la provincia teniendo como una de sus principales tareas la administración de la cápita enviada por la Nación, con cuyos fondos se abonan prestaciones brindadas por los efectores públicos de la provincia.</p>	<p>Serán beneficiarios de este programa: niños y niñas de 0 a 5 años; niños/as y adolescentes 6 a 19 años; Mujeres embarazadas y mujeres de 20 a 64 años sin cobertura explícita; Hombres de 20 a 64 años sin cobertura explícita.</p>		

ANEXO III – CUADRO ODS 3

DIRECTAS								
Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
3.1	2.2, 10.2	Ministerio de Salud	SUMAR	El Programa SUMAR ¿ampliación del Plan NACER- es un Programa Nacional con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que es entregado a las provincias como subsidio no reintegrable, cuyos objetivos son: Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil; Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna; Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia y Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mamas. En el marco del Programa Nacional, la Provincia adhiere al mismo continuando la Unidad de Gestión del Seguro Provincial del Plan Nacer con la implementación y ejecución del programa dentro de la provincia teniendo como una de sus principales tareas la administración de la cápita enviada por la Nación, con cuyos fondos se abonan prestaciones brindadas por los efectores públicos de la provincia.	Serán beneficiarios de este programa: niños y niñas de 0 a 5 años; niños/as y adolescentes 6 a 19 años; Mujeres embarazadas y mujeres de 20 a 64 años sin cobertura explícita; Hombres de 20 a 64 años sin cobertura explícita.			
1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2	1.a	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Activas de Inclusión Social	Rio Negro Presente	Mejorar las condiciones de vida y proporcionar los requerimientos mínimos para que un grupo familiar que se encuentre en una situación económica y social crítica, pueda acceder en forma inmediata a: alimentación adecuada, condiciones habitacionales dignas, etc.	Familias y/o personas que se encuentren en riesgo social y que no alcancen a cubrir sus necesidades básicas (NBI), que atraviesen situaciones de emergencia social referidos a los distintos lineamientos que se detallan en el apartado VII, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad (niños, adultos mayores,	Insumos, acorde a la necesidad, y/o extracción de dinero mediante la red de cajeros automáticos. Esta utilidad -se agrega- se fundamenta inicialmente en casos excepcionales donde el titular de derecho no cuenta con la opción de comercios habilitados con el sistema de compra por tarjeta (postnet/teléfono) dando independencia por medio del dinero en efectivo para realizar la compra y	Provincial	Atendiendo a la definición de Emergencia Social y del Perfil del destinatario se conciben diferentes lineamientos para contener la demanda de la problemática de emergencia social diferenciados rubros materiales: 1. Emergencia Alimentaria - Garantizar la seguridad alimentaria 2. Emergencia por

					víctimas de violencia y/o de género).	así solucionar su necesidad social		Catástrofe - Mejorar las condiciones de habitabilidad 3. Emergencia por Desempleo - Acompañar en situaciones críticas ocasionadas por situaciones de desempleo temporal, despidos de fábricas y/o empresas 4. Emergencia por Violencia de Género
3.2	5.4, 10.3	Ministerio de Salud	Programa de Salud Perinatal	El Objetivo central de esta área es contribuir en la disminución de la morbimortalidad perinatal y el control y/o eliminación de los factores de riesgo en esta etapa de la vida, siendo además fundamental el de reducir la mortalidad materna. Es evidente que, siendo este último un problema mundialmente reconocido, se hace difícil pero sumamente necesario el fuerte accionar en este campo. Este programa también está incluido dentro del Plan Operativo de la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil. Se definieron distintas líneas de trabajo tales como actividades de capacitación local, en el fortalecimiento de la red de efectores, el mejoramiento organizacional (incluida la información y su procesamiento), la constitución en los hospitales y/o en las Zonas Sanitarias de los Comités de Análisis MorbiMortalidad materno infantil y la gestión de recursos para equipamiento de baja, mediana y alta complejidad. Las acciones de capacitación estarán vinculadas al control prenatal, a la atención del parto y a la recepción y reanimación del recién nacido y los registros que de esas prácticas realiza el personal de los servicios, unificando el Sistema Informático Perinatal (SIP). Este último deberá afianzarse con la incorporación de tecnología y con capacitación a los responsables de la carga y análisis de datos.	Embarazadas, puérperas, postaborto y recién nacidos y sus familias			
3.3	10.7	Ministerio de Salud	Coordinación Provincial de Epidemiología	El Programa Vigilancia Epidemiológica tiene a su cargo un conjunto de acciones que proporcionan un conocimiento, detectan o provienen factores determinantes y/o condicionantes de salud individual o colectiva, con la finalidad de recomendar la adopción de las medidas de prevención y		Departamento de Estadística Sala de Situación Departamento de Vigilancia Epidemiológica		

				control de enfermedades y sus riesgos. El propósito es maximizar la captación de notificaciones sobre daños de la población y factores que la condicionan para, luego de un proceso, facilitar la utilización de esta información de manera oportuna. Los objetivos son: Mejorar y agilizar los sistemas de notificación. Analizar la información y comunicar los resultados. Suministrar información básica para la acción y/o evaluación de los programas específicos.		Departamento Control de Enfermedades Inmunoprevenibles Red de Laboratorios y SIVILA Departamento de Enfermedades Transmisibles		
3.3	5.1, 5.2, 5.6	Ministerio de Salud	Enfermedades Transmisibles	<ul style="list-style-type: none"> · Detectar y dar tratamiento completo a todos los enfermos de tuberculosis a través del TAES (Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado), estrategia propuesta desde la OMS-OPS. · Controlar a todos los contactos (personas que corrieron el riesgo de contagio) · Realizar la vigilancia epidemiológica con un adecuado sistema de registro e información. Desde todos los nodos provinciales a fin de conformar una red inmediata nacional. · Capacitar a los servicios efectores del programa en todos los niveles. · Realizar control de las personas tosedoras crónicas a través de la baciloscopia · Gestionar la asistencia alimentaria de los enfermos con el programa PASAR 				
3.3, 6.3	11.6	Ministerio de Salud	Coordinación Salud ambiental y fiscalización Sanitaria	<p>Monitoreo de la calidad del agua de consumo</p> <p>En el área de alimentos se afianzará la política tendiente a introducir buenas prácticas de manufactura a la industria de la alimentación y prácticas de garantía de calidad de los laboratorios de alimentos. Se afianzará el control del Síndrome Urémico Hemolítico y otras enfermedades de origen alimentario.</p> <p>En el área de Zoonosis se mantendrá la presión en el control de la Hidatidosis y Hantavirus y se mantendrá la condición provincial de no transmisión vectorial de Chagas. Se afianzará la organización de sistemas adecuados de tratamientos de residuos patogénicos en los ámbitos hospitalarios y privados. Se incorporará tecnología actual en los laboratorios de alimentos para facilitar la exportación y la seguridad de los mismos.</p>				
3.4	10.3	Ministerio de Salud	Coordinación de Salud Mental Comunitaria y adicciones	Equipos brindan articuladamente prestaciones ambulatorias, de internación y reinserción social, a través de diferentes dispositivos.	Usuarios de Salud Mental de la Provincia		29 servicios de Salud Mental Comunitaria	La accesibilidad a la medicación está garantizada por el Ministerio de Salud y

							son parte de los Hospitales Generales de la Provincia	las guardias activas y pasivas todos los días del año. El 100% de los servicios de salud mental proporcionan atención de seguimiento en la comunidad. Esta oferta es múltiple y variada: atención domiciliaria, entrega de medicación en el domicilio, seguimiento domiciliario de situaciones de adicciones, acompañamiento y cuidados personalizados.
3.4	10.3	Ministerio de Salud	CUCAI Rio Negro Atención Pacientes Diálisis y Servicio Anestesiología	Programa que tiene por finalidad brindar cobertura médica a todo aquel paciente carente de recursos que debe recurrir a servicios de hemodiálisis. Incluye servicio de anestesiología para todas las practicas a realizar en los centros asistenciales de la provincia				
3.4		Ministerio de Salud	Oncología	El programa como referente en materia de cáncer en la Provincia de Rio Negro, dedicado a coordinar la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación y a promover formación de recursos humanos y la investigación del cáncer. Es el responsable de desarrollar e implementar políticas de salud, así como coordinar acciones integradas para la prevención y el control del cáncer.				
3.4	5.1, 5.2, 5.6	Ministerio de Salud	Enfermedades Crónicas No Transmisibles	Promover, impulsar y conducir estrategias que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población rionegrina, en relación a las Enfermedades Crónicas no Trasmisibles y sus factores de riesgo Objetivos: Coordinar programas dirigidos a la prevención y control de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.; Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.; Promover la elaboración de Guías de prevención y control de				

				enfermedades crónicas no transmisibles o que presentan factores de riesgo para ellas.; Promover hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población.; Desarrollar y coordinar estrategias y acciones de vigilancia epidemiológica de las principales enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.; Desarrollar acciones dirigidas a combatir el sedentarismo, la alimentación inadecuada y el consumo de tabaco.; Formular, proponer y evaluar el desarrollo de políticas públicas en relación a la promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.; Promover el desarrollo de entornos saludables (Instituciones, escuelas, universidades, etc.); Promover la regulación de la oferta de productos y servicios con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población (disminución del contenido de sal en los alimentos industrializados, eliminación de grasas trans, disminuir el acceso al consumo de tabaco, etc.); Promover acciones de comunicación social y de educación para la salud por medios masivos y/o interpersonales y asesorar en esta materia a los organismos que lo requieran.; Promover la salud bucodental de la población.; Asesorar y/o representar a autoridades en las instancias intersectoriales en los temas de su competencia.				
3.5		Ministerio de Salud	Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones					
3.5		Poder Ejecutivo - Agencia para la Prevención y Asistencia ante abuso de Sustancias y Adicciones	Prevención y Asist. ante el abuso de sustanc. Y las adicciones	El Objetivo de la Agencia, tiene por objeto garantizar la política integral y sistemática, abarcando la dimensión social, psicológica y biológica de las personas, grupos y comunidades en lo referente al consumo y abuso de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo, como las adicciones comportamentales (juego patológico, a las nuevas tecnologías, etc.).				
3.7, 5.6	10.3	Ministerio de Salud	Programa de Salud Sexual y Reproductiva	Mejorar la salud de la mujer, asegurar libre acceso, prácticas, oportunidades, posibilidades de desarrollo y ejercicio de sus derechos reproductivos y sexuales; involucrando al hombre y/o pareja. Promover acciones óptimas para el inicio de la vida y conductas de vida saludables. Mejorar la calidad y calidez de la asistencia en salud reproductiva.	Usuarios / as del sistema Público de Salud que demanden asistencia en Salud Sexual y Reproductiva			

				Disminuir la morbi-mortalidad de la mujer. Este Programa, en virtud del plan de acción desarrollado y de su marco legal vigente (Ley Provincial No 3059, Ley Nacional 25.673) continuará en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a garantizar y sostener el pleno ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales de las personas: · Realización plena de la vida sexual, · Libre opción de la maternidad /paternidad · Planificación familiar voluntaria y responsable.				
3.8		Ministerio de Salud	Coordinación Provincial Política de Medicamentos Y Farmacia	Cobertura de medicamentos, soluciones parenterales e insumos descartables, elementos de bioseguridad, generales o específicos para hospitales provinciales. Insumos biomédicos generales				
3.8	10.2	Ministerio de Salud	Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastrófica	Programa destinado a autorizar, financiar, promover y gestionar la cobertura medico asistencial de enfermedades catastróficas para pacientes sin cobertura medico asistencial que deben someterse a tratamientos médicos en otros lugares del país o en el exterior, entendiendo dichas enfermedades aquellas de muy baja incidencia y de muy alto costo el tratamiento, y que ponga en riesgo vital o funcional al paciente, que puedan ser sostenidos en el tiempo y cuyo tratamiento es en general de alta complejidad y requiera de infraestructura y/o equipamiento y/o recursos humanos especializados, que por exceder la capacidad tecnica-cientifica de los prestadores públicos o privados habilitados y acreditados en la provincia o en el resto del país, según sea el caso.				
3.8		Ministerio de Salud	Inmunizaciones	En este programa se trata, fundamentalmente, lo referente a inmunización en la población general sana a lo largo de su vida, para grupos especiales como ser embarazadas, personal de salud y personas susceptibles con condición de mayor riesgo por trastornos de su inmunidad por una enfermedad base. Ester programa deberá ser complementado con Normas de Vacunación actualizados y de los Vacunatorios Centrales, sumado a esto debe actuar sinérgicamente con otros programas maximizando los beneficios para la población. Su principal objetivo es disminuir la morbimortalidad de las patologías inmunoprevenibles, a través de coberturas óptimas de vacunación, en la población susceptible de la Provincia de Río Negro.				
3.8	10.2	Poder Ejecutivo	PROFARSE	Producción de medicamentos básicos para abastecer las demandas originadas en el primer nivel de atención y en internación hospitalaria en el Sistema Público Provincial de				Esta producción permite disponer de medicamentos

				Salud.				básicos para cubrir la demanda de más del 80 % de las consultas de primer Nivel, en cantidad y tiempo adecuados a un mínimo costo y de excelente calidad, permitiendo disminuir los costos hospitalarios, contando con medicamentos en tiempo y forma para el primer nivel de atención, haciendo un aporte fundamental a la estrategia de Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Río Negro.
3.c	8.1, 9.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	OBRAS PARA LA SALUD INTEGRAL	Este Programa consiste en ampliaciones, refacciones y construcciones de Hospitales y Centros de Salud con la finalidad de mejorar el funcionamiento y hábitat de los prestadores de servicios y de la comunidad. Del análisis surgido del relevamiento del estado de diversos Establecimientos, surge la necesidad de continuar efectuando intervenciones ya sea por el deterioro de los mismos debido al uso y al paso del tiempo, como así también de la necesidad de su ampliación y/o sustitución por el aumento de la población a tener que atender y la optimización en la instalación de nuevos equipos. El Programa está fijado como de máxima prioridad, por el Poder Ejecutivo Provincial y se continúa desarrollando proyectos y obras con la finalidad de atender dicha demanda.	Población	Elaboración de proyectos, llamados a licitación, inspección de obras, administración de obras en forma legal y contable	Provincial	Se relaciona con los demás ministerios. En la Actualidad se invierte en refacción y construcción de hospitales.

INDIRECTAS

Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCAN CE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
11.2	3.6	Seguridad y Justicia	Agencia Provincial de Seguridad Vial		Ciudadanía de la provincia		Provincial	
3 y 4	4.1, 4.2,		Ministerio de	Salud en la escuela			Provincial	

ANEXO IV – CUADRO ODS 4

DIRECTAS								
Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Proyectos de Base Local (PBL) PROMER	Propuesta pedagógica que integra en conjunto de las acciones que se desarrollan en el marco del CB de la ESRN modalidad rural. La propuesta pretende retomar practicas habituales de las ESRN rurales incorporándole la metodología del desarrollo rural local. centra su acción en las necesidades e interés de las comunicadas donde se insertan las escuelas rurales con la participación de toda la localidad	25 ESRN virtual rural, ESRN 100, ESRN 22, ESRN 41, ESRN 110	Brindar a los estudiantes un ámbito de conocimiento donde sea posible idear y poner en práctica o adoptar resoluciones tecnológicas, para dar respuesta a un problema local con participación de toda la comunidad.	Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Evaluación de la calidad educativa (APRENDER y otras pruebas)				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Hora Más				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Jornada Extendida				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Jornada Completa				Provincial	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuelas Faro				Provincial	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación Intercultural Bilingüe				Provincial	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación en contextos de encierro			Este proyecto está destinado a Jóvenes en los contextos de los penales de Río Negro (6 penales), tiende a la elaboración de talleres donde se trate la temática de lo corporal y lo motriz en estos contextos particulares.	Provincial	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Secundaria Para Jóvenes		Tienen una duración de 4 años y la franja de etaria que abarca va desde los 16 años a los		Provincial	

					21 años de edad			
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores		Duración de 3 años y la edad de ingreso es partir de los 21 años de edad.		Provincial	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Centros Educativos para Jóvenes y Adultos (CEPJA)		La edad de ingreso es a partir de los 18 años	Su estructura consta de 46 módulos y a efectos de las equivalencias está equiparado a la oferta CENS de 3 años de duración.	Provincial	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Bachiller Libre para Adultos (BLA)				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Ateneo: Aprender con la familia y en la escuela - PROMER				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Programa de Coros y orquestas	Acceso a niños, niñas y jóvenes de la provincia al aprendizaje de los instrumentos que conforman la orquesta sinfónica. El programa se llama Música entre todos, taller de bandas es provincial, y coros y orquestas es nacional (que ahora parece que se llama Música para la equidad)	Niños, niñas y adolescentes de escuelas primarias y secundarias, urbanas y rurales de la provincia de Río Negro		Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Parlamentos juveniles	Abrir y propiciar la participación juvenil en el proceso de integración regional para que jóvenes estudiantes intercambien, dialoguen y discutan alrededor de temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras y para que compartan visiones e ideas acerca de la escuela media que quieren.		En las escuelas que participan del Programa, los y las jóvenes se reúnen y discuten, debaten, acuerdan sobre distintos temas que los involucran y hacen a la formación ciudadana: Inclusión educativa, Género, Jóvenes y trabajo, Participación ciudadana de los jóvenes, Derechos humanos e Integración regional	Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Educación solidaria	Promoción y fortalecimiento de propuestas pedagógicas institucionales que articulan acciones solidarias con contenidos formales curriculares en todas las escuelas del país	Alumnos y alumnas de escuelas primarias y secundarias de la provincia.	Estas propuestas promueven la participación ciudadana y democrática de los y las estudiantes en sus comunidades con la finalidad de mejorar la calidad de vida. En ellas los alumnos y alumnas, con el acompañamiento de sus	Provincial	

						docentes, atienden problemáticas sociales relevantes en experiencias que, a la vez, les permiten profundizar sus aprendizajes.		
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Centro de Educación Física				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Club ESCOLAR	Concentrar en la escuela, actividades extraescolares (vinculadas con lo curricular) que permiten ocupar el tiempo libre, ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes.			Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	Juegos de participación masiva	Trabajar juegos masivos deportivos y culturales que abarcan a los/las niños/as y adolescentes convencionales y discapacitados de los niveles primario y secundario. Este articulado con la Subsecretaría de Deportes de la Provincia			Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	ARTICULACIÓN de ACTIVIDADES PARA NIVEL SECUNDARIO Y PRIMARIO: NATACIÓN, CANOTAJE, DEPORTE REGIONAL y MONTAÑA ESCOLAR				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	LIGAS DEPORTIVAS ESCOLARES				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	PLANTAS CAMPAMENTILES Y CENTROS DE EDUCACION FISICA (CEF)				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	EQUIPAMIENTO ESCOLAR				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	ESCUELAS ORIENTADAS EN EDUCACIÓN FÍSICA				Provincial	
4.1		Ministerio de Educación y DDHH	LIGAS LEDEs				Provincial	

4.1		Ministerio de Educación y DDHH	EPEF (encuentros participativos de educación física)				Provincial	
4.1 y 4.2		Ministerio de Educación y DDHH	VAGÓN EDUCATIVO				Provincial	
4.1 y 4.3	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Homologación de los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas				Provincial	
4.1 y 4.3	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Homologación de Marcos de Referencia para Formación Profesional				Provincial	
4.1 y 4.3	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Aulas Talleres Móviles			Refrigeración y Climatización, Diseño Asistido por Computadora, Informática, Gastronomía, Energías Renovables, Soldadura y Reparación de Motores de Motos y de Autos	Provincial	
4.1 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Residencias de Educación Secundaria	Unidades educativas complementarias que enfatizan en la centralidad pedagógica del vínculo estudiante docente.			Provincial	
4.1 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Espacios de expresión para el aprendizaje en Educación Primaria				Provincial	
4.1 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Espacios de Expresión para el Aprendizaje en Educación Secundaria				Provincial	
4.1 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuelas con Albergue Anexo	Promover el desarrollo integral de las/os niños/as y jóvenes albergados, a través de la revalorización y el mejoramiento del espacio y el tiempo de hogar. Se trata de generar un clima agradable, contenedor y motivador para favorecer el desarrollo pleno de los niños/as y jóvenes residentes.	Escuelas Hogar, Establecimientos con Albergue Anexo y Residencias Escolares de gestión pública estatal de la provincia	La línea de acción tiene los siguientes dos componentes:1) Los proyectos socioeducativos de mejoramiento del tiempo de hogar. Con la aplicación y puesta en práctica de este componente se pretende acompañar y apoyar a las escuelas para lograr una mejora significativa en el aprovechamiento del tiempo de hogar. Para ello se proponen diversas actividades, tales	Provincial	

						como el desarrollo de talleres, actividades de integración grupal y organización de encuentros de intercambio con otras escuelas albergue de la zona. 2) La mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los alumnos y las alumnas albergados. El propósito de este componente es posibilitar la adquisición de elementos o recursos que los alumnos necesitan para el desenvolvimiento de la vida cotidiana (dormir, comer, higienizarse). Mejorar estas condiciones básicas es un requisito elemental para garantizar el desarrollo integral de los albergados.		
4.1 y 4.5		Ministerio de Educación y DDHH	Escuelas de personal único	Promover mejoras en las propuestas de enseñanza específicas del multigrado, a través del trabajo conjunto en agrupamientos conformados por escuelas cercanas resguardando las posibilidades de encuentro de docentes y alumnos/as para la implementación de actividades compartidas y al tiempo propiciar el mejoramiento de las condiciones materiales en que se desarrolla la tarea educativa	Niños y niñas de escuelas rurales de Nivel Primario, de educación pública de gestión estatal, de Personal Único y de hasta tres secciones de grados agrupados.	Cada escuela recibe un aporte anual de \$ 15.000 destinado a facilitar los encuentros que se realicen en el marco de los agrupamientos y para la adquisición de útiles, materiales didácticos y equipamiento institucional necesarios para la realización de las tareas escolares y las actividades conjuntas planificadas con las otras escuelas.	Provincial	
4.1, 4.2, 4.5 y 3.8		Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Presente				Provincial	
4.1, 4.2, 4.5 y 3.8		Ministerio de Educación y DDHH	Salud en la escuela				Provincial	
4.1, 4.3, 4.4 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Becas	Becas provinciales para todos. Becas Nacionales que son para niños judicializados y pueblos originarios			Provincial	

4.1, 4.3, 4.4 y 4.7		Ministerio de Educación y DDHH	Programa de Mejoramiento Institucional				Provincial	
4.1, 4.3, 4.4 y 4.a	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Ampliación y Construcción de edificios para la Educación Técnica Profesional				Provincial	
4.1, 4.3, 4.4 y 4.a		Ministerio de Educación y DDHH	Financiamiento de obras de infraestructura a través de la DGI del MEN				Provincial	
4.1, 4.4 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Secundaria de Río Negro				Provincial	
4.2		Ministerio de Educación y DDHH	Construcción de Diseño Curricular de Educación Inicial				Provincial	
4.2 y 4.a		Ministerio de Educación y DDHH	Ampliación de salas de educación inicial y construcción de Jardines nuevos				Provincial	
4.3		Ministerio de Educación y DDHH	PNFD				Provincial	
4.3		Ministerio de Educación y DDHH	INET				Provincial	
4.5	5.1; 5.2, 10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación Inclusiva				Provincial	
4.5 y 5.6		Ministerio de Educación y DDHH	Programa de Educación Sexual Integral	Se trata de instalar la educación sexual desde una perspectiva integral, vinculando contenidos y saberes con la vida de los niños/as y adolescentes; impulsando una educación para la sexualidad abierta, respetuosa de las ideas y opciones de los alumnos y alumnas. Se apunta a promover, tanto el conocimiento intelectual y la transmisión de información científica y confiable acerca de la prevención de riesgos, como la construcción paulatina de actitudes, sentimientos, valores y habilidades para el ejercicio de una sexualidad sana, segura, responsable y	Población estudiantil		Provincial	

				sin riesgos.				
4.7 y 13.3	6.b	Ministerio de Educación y DDHH	Educación ambiental en todos los niveles educativos	Impártase la educación ambiental según lo establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en sus artículos: 11 inciso c), 27 inciso c), 30 incisos a) y b), 32 inciso e), 40, 89 y 123 inciso ñ) y la Ley Orgánica de Educación N° 2444 en los artículos 2° inciso g) y 3° inciso f), desde la educación inicial hasta la educación cuaternaria y otras ofertas educativas correspondientes a regímenes especiales, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.	Estudiantes de todos los niveles educativos	VER	Provincial	
4.a	11.1	Ministerio de Educación y DDHH	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura escolar pública	Contribuir al mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa pública, a través de la efectiva atención de las necesidades de la comunidad educativa en la materia		* Desarrollo de proyectos de infraestructura escolar * Contribuir al mantenimiento de la infraestructura escolar * Creación de infraestructura escolar en nivel inicial * Creación de infraestructura escolar en nivel primario * Creación de infraestructura escolar en nivel medio	Provincial	

INDIRECTAS

Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCAN CE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
2.1	4.1	Ministerio de Educación y DDHH	Comedores Escolares				Provincial	
4.1, 4.5, 5.4	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Centros infantiles	Cuidado para niños y niñas en Escuelas de Nivel medio (recreativo no educación formal, no asistencial)			Provincial	
4.1, 4.2 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	“Programa de Mejoramiento de la Educación Rural” ProMER 2	Promover la promoción de la igualdad y calidad educativa en las escuelas rurales. El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tiene como objetivo de desarrollo apoyar las políticas del Gobierno nacional con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, y aumentar la inscripción y la terminación	Escuelas Rurales	*Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar *Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias *Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales	Provincial	capacitación docente, provisión de equipamiento, obras de infraestructura y mantenimiento, distribución de materiales de enseñanza, proyectos de participación e involucramiento de los

				de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales de Argentina.			padres y la comunidad; proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local; promoción de encuentros de intercambio entre estudiantes y comunidad educativa en general
4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5	Ministerio de Educación y DDHH	Plan Integral de Educación Digital - PLANIED -	<ul style="list-style-type: none"> · Generar espacios de reflexión de las prácticas en el contexto de la cultura digital, para que los y las docentes y futuros/as docentes generen proyectos de inserción institucional. · Propiciar herramientas de formación en recursos digitales para que los y las docentes y futuros/as docentes utilicen en sus prácticas de enseñanza. · Generar espacios de reflexión sobre el uso de recursos digitales en las aulas, para que los y las docentes puedan diseñar secuencias de implementación en el marco de las competencias educación digital. · Favorecer el uso de dispositivos digitales brindados por los programas primaria digital y conectar igualdad para que los y las estudiantes se formen en aspectos vinculados a la cultura digital. · Generar propuestas de formación docente que propicien el uso de dispositivos digitales, la programación y la robótica como medios para el aprendizaje de saberes curriculares de área en el contexto de cultura digital. · Organizar momentos de implementación concreta en establecimientos educativos, para generar experiencias que fortalezcan la formación docente y garanticen la experiencia en los estudiantes. · Fortalecer espacios de intercambio de 		Avanzar en la implementación de los NAP para la educación digital. Formación permanente a docentes y futuros/as docentes. Equipamiento acorde para realizar prácticas específicas. Incorporar la enseñanza y el aprendizaje en robótica y programación. Incorporar las Tic en las propuestas enseñanza y aprendizaje. Acompañar a las instituciones para poder potenciar la incorporación de las TIC y los recursos digitales.	Provincial	

				<p>experiencias intra e interinstitucional para socializar el conocimiento. · Reflexionar sobre la necesidad de pensar lineamientos de educación digital como parte de la formación educativa y como parte de los saberes específicos a distintos espacios curriculares. · Generar formación en robótica y programación desde una dimensión crítica con el uso instrumental, para fortalecer la vinculación con matemática y ciencias. · Pensar en la potencialidad de los recursos digitales como alternativas posibles y potentes en la elaboración de recursos e instrumentos en la enseñanza y el aprendizaje.</p>				
4.1 y 4.2		Ministerio de Educación y DDHH	Natorio del Ministerio Provincial de EDUCACIÓN				Provincial	
4.1, 4.4 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual				Provincial	
13.2 11.6	13.3, 13.b, 4.7, 1.5, 7.3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático	Regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático. Crear una política provincial de CC. Educación y sensibilización.		Inventario de GEI (actualmente proyectado y en busca de financiamiento)	Provincial	Generación de políticas y programas basadas en conocimiento en relación al CC Acompañamiento a los Municipios para trabajar en sus propios inventarios de GEI
13.3 12.8	4.7, 7.3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Estrategia Provincial de Educación Ambiental	El objetivo es promover en los ciudadanos rionegrinos una conciencia ambiental crítica, articulando con las áreas de Educación Formal, No Formal e Informal.	Estudiantes de los tres niveles (inicial, primario, secundario)	Charlas/Capacitaciones en escuelas de todos los niveles Acciones de concientización Capacitación virtual a docentes durante 2017 Encuentros con referentes municipales y de diferentes organismos estatales para la conformación de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental (septiembre 2018)	Provincial	El programa incluye la formación de conocimiento en materia ambiental en general, tomando entre las principales la gestión de residuos y las áreas naturales protegidas, también la fauna silvestre. Se incluye en todas las

								temáticas el Cambio Climático con un abordaje transversal
6b	4.a	DPA, SAyDS y el Ministerio de Educación	“El Agua va a la Escuela”	Promover el uso responsable del agua, de los servicios y de la infraestructura sanitaria a través de un proyecto pedagógico específico	Estudiantes de 5° o 6° grado de nivel primario, los docentes y directivos de las escuelas, las familias de los alumnos y la población en general	Profundizar el conocimiento de la realidad local de la gestión del agua Promover un acercamiento reflexivo sobre las prácticas de uso del agua por parte de la población Lograr la acción responsable del ciudadano sobre el recurso y los servicios en su ámbito de competencia	Provincia	Materiales, capacitaciones, jornadas
7.3, 13.2	4.a	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Eficiencia energética en edificios públicos	El proyecto busca optimizar el consumo energético en edificios públicos. El objetivo de su implementación es lograr la propagación y asimilación por parte de la sociedad de medidas que promuevan el uso responsable de la energía, a los efectos de alcanzar resultados que permitan una reducción del consumo de energía y emisión de gases de efecto invernadero (GEIs). Se pretende que revista un carácter ejemplar frente a la sociedad y produciendo un efecto multiplicador en otras jurisdicciones.	Edificios públicos provinciales	Realización de línea base Prueba piloto en la Casa de Gobierno de la provincia de Río Negro (proyecto presentado a Euroclima)	Provincia	

ANEXO V – CUADRO ODS 8

DIRECTAS								
Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
8.1		Secretaría de Energía/subsecr	Concesiones para explotación	Concurso público para la adjudicación de permisos de			Provincial	

		etaría de hidrocarburos - EDHIPSA	hidrocarburífera	exploración y eventuales concesiones de explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos aplicable al área Cerro Manrique.			
8.1		Secretaría de Energía/ Secretaría Minería	Plan Minero	Se consideran los siguientes como puntos críticos en la planificación e intervención de la gestión: i) la Secretaría de Minería participará activamente del diseño e implementación de Políticas de Estado orientadas al bien común: respeto por los derechos humanos, cuidado del medio ambiente y mejora de la calidad de vida de la sociedad rionegrina; ii) su misión es incorporar la actividad minera a la matriz productiva de Río Negro estableciendo las condiciones para el máximo beneficio y mínimo impacto para las comunidades en que se desarrolle. Son sus objetivos específicos : 1) Planificar, coordinar y ejecutar programas/procedimientos/actividades que ordenen y controlen las actividades mineras en todas sus modalidades y fases. 2) Planificar, coordinar y ejecutar programas/procedimientos/actividades de información , participación y beneficios de los grupos y comunidades en que se desarrollen actividades mineras en todas sus fases y modalidades. 3) Decidir sobre la base de la rigurosidad técnica, participación y acuerdos que contengan los términos de referencia para que la minería impacte en forma positiva en el medio ambiente y la sociedad.			Provincial
2.4, 8.1	2.3, 2.a, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura,	Programa de mejora de la competitividad de	Tiene por finalidad promover estrategias de intervención, como	Productores forrajeros y cerealeros de la provincia		Provincial

		Ganadería y Pesca	forrajes y cereales	asistencia financiera para adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, fomentar el incentivo a la implantación de cereales y forrajes en la provincia. Asistir con aportes no reembolsables para asociaciones de productores, financiar ensayos demostrativos necesarios para capacitación y, difusión, detección de variedades adaptadas a la región a fin de lograr calidad y eficiencia de la producción en la región patagónica de forrajeras y cereales. La transferencia tecnológica a productores de nuevas alternativas productivas y capacitación de técnicos.				
2.3, 8.1	2.4, 2.a, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa ganadero bovino. Subprograma I y II - Fondo Fiduciario Específico de Garantía y Administración (F.F.E.G.A.).	Brinda toda asistencia técnica y capacitación a los productores, profesionales y empleados rurales. Constituye la estructura a través de la cual se implementan las líneas de financiamiento vigentes y se realiza el seguimiento de los proyectos. Para ello, a través del este fondo, se contrata al equipo de profesionales que da sostén al programa, se paga la movilidad y logística de funcionamiento. Asimismo, en base a estos subprogramas se implementarán las actividades sanitarias a desarrollar en la actividad bovina (campañas de prevención de brucelosis, tuberculosis y venéreas). Anualmente se diagnostican aproximadamente unos 2.000 reproductores machos, en propiedad de unos 350 productores, se vacunan unas 40.000 terneras y se realiza el diagnóstico de tuberculosis en los reproductores de las cabañas. Este accionar favorece la optimización de	Productores ganaderos de la provincia.		Provincial	

				los índices reproductivos y han sido ampliamente adoptadas por el sector.				
2.3, 8.1	2.4, 2.a, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa ganadero bovino. Subprograma III - Fondo Fiduciario Específico de Garantía y Administración (F.F.E.G.A.).	A través de este subprograma se constituyen las líneas de financiamiento para dar curso a los proyectos de inversión que se generen en marco del Programa y que sean de interés para la política ganadera provincial. Si bien el fondo se nutre de las devoluciones de las cuotas de los créditos que reintegran los productores, estos recursos no son suficientes para atender la demanda del sector, por ello es menester fortalecerlo para no mermar con el nivel de financiamiento brindado. Se prevé cubrir inversiones para el reacondicionamiento de engordes a corral, infraestructura predial para la actividad de cría, adquisición de hacienda y financiar proyectos destinados a cumplir con los objetivos del Programa	Productores ganaderos de la provincia.		Provincial	
2.3, 8.1	2.4, 8.2, 8.3, 12.4, 6.4, 1.3, 1.4, 1. b	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de invernáculos - Sub-programa del Programa de la mejora de la competitividad hortícola	El objetivo, en el ámbito de la producción, es lograr el autoabastecimiento, para luego abastecer diferentes regiones cercanas. A su vez, este programa está orientado a fomentar procesos de transición agroecológica.	- Productores hortícolas de la región sur de la provincia. - Mujeres productoras privadas de la libertad.	- Financiamiento para la instalación de invernaderos de 13 metros de largo por 3 de ancho, con una superficie cubierta de 36 metros cuadrados. Para productores de la región sur. - Financiamiento para la instalación de invernaderos en Penales.	Provincial	Subsidios a costos de montaje. Aportes de plantines. Capacitación, asesoramiento y seguimiento técnico.
2.3, 8.1	8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de desarrollo apícola	Tiene por objeto Fortalecer la apicultura en la provincia creciendo en número de apicultores y cantidad de colmenas, entendiendo a la abeja como elemento fundamental para todos los sistemas vegetales de la provincia. Desarrollar la interacción de los actores que integran al sector para fortalecer la integración de los mismos a la cadena de valor, potenciando los mercados actuales de mieles y	Productores apícolas de la provincia de Río Negro.	- Asistencia financiera destinadas a la refacción de salas de extracción y compra de insumos y material vivo.	Provincial	Servicio de polinización de frutales y hortalizas. Producción de material vivo. Producción de mieles diferenciadas. Promoción de

				desarrollando nuevos.			consumo. Sanidad apícola. Capacitaciones.
2.3, 8.1	8.2, 8.3 6.4, 15.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Plan ovino y caprino	<p>1) Comercialización de carne: El desarrollo de los canales de comercialización permite a los productores de la región colocar sus productos a valores accesibles a los consumidores fomentando su rentabilidad. Para ello se debe reacondicionar los puntos de faena, la distribución, los puntos de venta y la promoción de productos.</p> <p>2) Control de la Predación: La predación de las especies silvestres sobre el ganado doméstico es una problemática persistente en la actividad. En los años de sequía, ante la disminución de las majadas y abandono de campo, el perjuicio sobre la producción se agravó y es reclamo permanente de los productores (principalmente de la Región Sur). La provincia de Río Negro proyecta fortalecer las actividades en marco del Plan.</p> <p>3) Mejoramiento Genético: A los fines de incrementar la producción de lana y carne en la provincia de Río Negro, se debe fortalecerla mejora genética de las majadas. Para ello se debe financiar a los cabañeros la compra de reproductores puros de pedigree y a los productores animales mejoradores.</p> <p>4) Sanidad Ovina: Las enfermedades que afectan a la producción ovina causan severas pérdidas productivas. En marco de la Comisión Provincial de Sanidad Animal Ovina (COPROSA) se ejecutan los Programa de control de brucelosis y de erradicación de sarna y melofagosis.</p> <p>5) Plan de Captación y Distribución de Agua: En coordinación con Ley Ovina y el Departamento Provincial de Aguas se presupuesta realizar 50 perforaciones en establecimientos de pequeños y medianos productores de la Región Sur.</p> <p>6) Programa de Extensión Rural La Posta: La Provincia de Río Negro brinda servicio de capacitación y extensión rural desde su</p>		Provincial	

				<p>centro operativo ubicado en la localidad de El Cuy y denominado La Posta. Desde allí se brindan jornadas de capacitación, se producen carneros de superioridad genética para entregar a los productores y se dirigen las actividades a desarrollo en marco del PROLANA, para la supervisión de los servicios de esquila.</p> <p>7) Gastos de estructura: Con el objeto de solventar honorario de contratación de personal afectado al programa, gastos de logística, difusión, adquisición de bienes, entre otras acciones.</p>				
2.3, 8.1	2.4, 8.1, 8.2, 8.3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Plan provincial porcino	<p>Fortalecimiento del sector porcino rionegrino para lograr su posicionamiento como proveedor de proteína cárnica de alta calidad en un marco de desarrollo sectorial ordenado y sustentable que incluya y respete a la comunidad en la que se desempeña y la aplicación de tecnologías disponibles, que contribuyan a proteger la salud y el bienestar del hombre, los animales y el medio ambiente.</p>	Productores porcinos rionegrinos	Financiamiento y/o aportes No reintegrables.	Provincial	<p>-Asistencia técnica. -Créditos. -Adquisición de insumos, infraestructura y equipamientos. -Capacitación y difusión.</p>
2.3, 8.1	2.4, 8.2	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Fruticultura	Plan Frutícola Provincial	<p>Tiene por objeto fortalecer las capacidades regionales en busca de una fruticultura competitiva con equidad social; abastecer el mercado nacional e internacional en condiciones de competitividad; asegurar la calidad de la producción y sostener los programas sanitarios; proyectar un creciente ingreso para la región, el que deberá atender en su distribución a la necesidad de preservar al pequeño y mediano productor; generar un ambiente de competitividad sistémica mediante la interacción de los diversos actores, asegurando el avance tecnológico, productivo y comercial, con crecimiento de inversiones y actualización de prácticas comerciales; sostener una amplia base de productores, con claro y definido avance hacia una mayor transparencia en su relación con las empresas líderes; asociar la capacidad del complejo frutícola como generador de empleos con el trabajo calificado y salarios</p>	Productores frutícolas de la provincia de Río Negro.	Marco regulatorio para las actividades frutícolas	Provincial	<p>Incorporar tecnología adaptada a la realidad regional, donde la capacitación es clave para optimizar la inversión; Alcanzar una mayor nivel de asociatividad horizontal y vertical en base a una nueva cultura innovadora, siendo relevante el nivel de compromiso y obligaciones de las partes intervinientes; Alentar a líderes transformadores que contagien su visión</p>

dignos; incorporar un creciente valor agregado nacional y regional mediante la integración de las cadenas de valor en insumos y derivados, la mejora de la infraestructura y un sistema institucional de transferencia de conocimiento y experiencias productivas

de oportunidades a otras personas del sector a través de proyectos;
Tratar las situaciones críticas de la coyuntura dentro de planes que contengan mejoras que posibiliten su solución con modificaciones estructurales perdurables;
Lograr transparencia comercial como parte del cambio en la organización del sector, facilitando las decisiones a los que producen, impulsando un cambio generacional en la fruticultura y recuperando el espíritu emprendedor;
Desarrollar mercados a nivel nacional e internacional promoviendo el aumento del consumo de nuestra producción;
Priorizar los proyectos de cooperación donde el que produce es socio más que proveedor o cliente,

							tendiendo a lograr la meta de que el 50% del valor de venta a nivel precio de exportación (FOB) o similar para mercado interno, sea el valor de la fruta para el sector primario o en origen.-	
2.3, 8.2	2.3, 2.a, 8.3, 8.5	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa Provincial de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías en Materias Primas y Agroalimentos - ProPAV	Tiene como objetivo acompañar proyectos que generen valor agregado en origen, los cuáles permiten promover la generación de nuevos puestos de trabajo e industrializar la producción primaria agropecuaria y la de agroalimentos rionegrinos.	Productores primarios de la provincia de Río Negro.	<p>- Financiamiento a emprendimientos para adquirir maquinaria específica (bienes de capital), construir o ampliar sus instalaciones y/o comprar materias primas e insumos para el proceso productivo, incluyendo la realización de packaging.</p> <p>- Créditos entre \$40.000 y \$3.000.000 para adquirir bienes de capital, cubriendo el 70% del total del proyecto. En estos casos, la tasa anual será del 10 %, con un período de gracia de seis meses y una amortización de 30 meses.</p> <p>- Para compra de materias primas e insumos, los montos disponibles van de \$20.000 a \$500.000, posibilitando el financiamiento del 100% del monto total del proyecto. La tasa anual será del 8%, amortización de 12 meses y tres meses de gracia.</p> <p>- Para gastos de promoción de productos y procesos productivos, se ofrecerá un financiamiento de hasta</p>	Provincial	Financiamiento a emprendimientos para adquirir maquinaria específica (bienes de capital), construir o ampliar sus instalaciones y/o comprar materias primas e insumos para el proceso productivo, incluyendo la realización de packaging.

						\$100.000, cubriendo el 50% del monto total del proyecto, con una tasa anual del 8%, amortización de 12 meses y tres de gracia.		
8.3, 10.2	1.2, 1.a, 8.3, 8.5, 10.1, 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Sociales y Secretaría de Estado de Trabajo	Programa de Capacitación Laboral Emprender	Generar la inserción laboral de personas en situación de desempleo; Fortalecer habilidades, capacidades y destrezas para un mejor posicionamiento de los trabajadores en el mercado de trabajo.	Personas desempleadas o en situación de informalidad laboral.	Talleres de capacitación. Certificación de capacidades laborales (Secretaría). Honorarios a los capacitadores.	Provincial	Capacitación en oficios certificada. Se coordina con municipios, comisiones de fomento, juntas vecinales y organizaciones de la sociedad civil, quienes presentan proyectos de capacitación y formaciones en oficios laborales. La modalidad de implementación consiste en el dictado de talleres, y el Programa Emprender contempla como prestación el pago de honorarios a los capacitadores.
8.1, 8.3, 9.1	8.2, 9.4	Ministerio de obras y servicios públicos - Ministerio de Economía - Hacienda	Plan Castello-Obras de Desarrollo	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Empresas / Población	PPTI y CCC Bariloche; PI Viedma; Gasoductos; Puerto; Nodo Transporte Multimodal; Obras de Riego; Construcción de Edificios	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
8.1, 8.3, 9.1	8.2, 9.4	Ministerio de obras y servicios públicos - Ministerio de Economía - Hacienda	Plan Castello-Obras Viales	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Empresas / Población	Pavimentación; Repavimentación; Refuncionalización	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
8.2, 8.a,	2.3,	CREAR	Programa CREAR	Mejorar el acceso de las Pymes a la	MiPymes Rionegrinas agrupadas o	Cofinanciamiento para:	Provincial	Cofinanciamiento

9.3	9.2,9.4, 8.2, 8.3, 17.11		COMPETITIVIDAD (complementación del Programa de Comercio Interior y del Programa CREAR Exporta)	financiación; Mejorar el acceso de las empresas a los mercados; Mejorar las condiciones generales para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas, en particular las MiPymes, incluido el sector turístico, servicios, etc.; Promover el emprendimiento: desarrollar las habilidades y actitudes emprendedoras, especialmente entre los nuevos emprendedores, los jóvenes y las mujeres.	individuales que estén radicadas dentro del territorio rionegrino: que cuente con al menos un producto propio; que esté en condición de cofinanciar su proyecto de mejora en la competitividad; que a criterio de la Agencia Provincial CREAR pueda ser susceptible de ingresar al Programa.	Desarrollo de Plan de Marketing y/o de negocios; Adaptación del Producto para lograr los requisitos fitosanitarios y certificaciones de calidad exigidos; Diseño, pre-diseño e impresión de folletos, puntos de venta y otras herramientas de promoción: videos, web sites, CD, etc.; Adaptación y rediseño de productos y embalajes; Identificación, diseño de packaging y material de presentación; Creación, diseño e implementación de identidad y marca corporativa; Implementación de TICs (Software licenciado o de código abierto y redes informáticas); Investigación y desarrollo de Mercados; Implementación de sistemas de gestión ambiental y estudios de impacto; Desarrollo de prototipo de productos y testeos; Implementación de sistemas de calidad y/o agregado de valor del producto; Implementación de sellos de calidad, códigos de barra, denominaciones de origen o identificación geográfica protegida; Participación en Rondas de Negocios y/o ferias nacionales en las que no participe activamente el CREAR; Participación en ferias comerciales y rondas de negocios: Hotel, pasajes,	mediante el sistema de reconocimiento de gastos y reintegros de hasta el 50% de los gastos de un proyecto de competitividad y fortalecimiento empresarial con un tope de \$ 50.000.-
-----	--------------------------------	--	--	---	--	--	--

						alquiler de stands, alquiler de mobiliario y costo de inscripción en las rondas; Envíos de muestras: flete de muestras; Contratación de stands de promoción y ventas; Inversión que sea considerada estratégica para generar ventajas competitivas sostenibles y que tengan injerencia en la cadena de valor de la organización.		
8.2	2.3	CREAR	Programa ferias nacionales y regionales	Para el año 2018 la meta/ objetivo será la participación en similar cantidad de eventos, reforzando la presencia de la Red de Agencias en el interior de nuestra Provincia y definiendo con los diferentes sectores productivos la presencia en eventos que tengan como objetivo principal la realización de negocios. En base a esta premisa se pretende alcanzar un flujo de negocios realizado a partir de estos eventos del orden de \$ 3.000.000, generado por un total de 300 empresas que se prevén participen en dichas ferias. Se prevé que para el año 2018 puedan financiarse 20 eventos para empresas rionegrinas.				Provincial
8.5	8.3, 10.3	CREAR (convenio con Nación - programa ad hoc)	PEI - Programa de Empleo Independiente	El Programa de Empleo Independiente (PEI) brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios. Este programa esta implementado en el territorio por la Red de Agencias CREAR, quien coordina y administra todas las actividades a realizarse en la provincia en conjunto con las	Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio de trabajo, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.	Brinda capacitación en gestión empresarial, ayuda a formular el plan de negocios, acompaña con tutorías para ponerlo en marcha y en su crecimiento. Además, lleva a los emprendedores a ferias y rondas de negocios y los contacta para que puedan vender sus productos		Provincial

				unidades de empleo.				
8.9	8.1, 9.2, 12.3	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	OBRAS DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO	El objetivo de este programa consiste en asistir al desarrollo de obras que fomenten el turismo, deporte, la recreación y la cultura. Brindando mejoras en materia de accesos, comunicaciones, provisión de agua potable, eliminación de desechos, puertos, aeropuertos, carreteras y redes ferroviarias. Realizando trabajos de remodelación, refacción, rehabilitación y creación de instalaciones deportivas.	Empresas / Población	Elaboración de proyectos, llamados a licitación, inspección de obras, administración de obras en forma legal y contable	Provincial	
8.3, 9.1	8.1, 8.2, 9.4, 17.16	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Plan Castello-Obras de Desarrollo	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Empresas / Población	PPTI y CCC Bariloche; PI Viedma; Gasoductos; Puerto; Nodo Transporte Multimodal; Obras de Riego; Construcción de Edificios	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
8.3, 9.1	8.2, 9.4, 17.16	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Plan Castello-Obras Viales	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Empresas / Población	Pavimentación; Repavimentación; Refuncionalización	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
8.1	8.2, 8.3, 11.1, 17.11	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Vialidad Rionegrina.	Servicio público vial. Red de caminos. Acceso a parques industriales, puertos					
8.9	2.3, 10.2	Ministerio de Turismo Cultura y Deporte.	Programa de Turismo Rural	Fomentar, desarrollar y reglamentar la actividad de Turismo Rural Comunitario en la provincia	Municipios, población en general	Financiamiento. Registro Provincial de Prestadores de Turismo Rural Comunitario. Consejo Asesor de Turismo Rural. Encuestas vinculadas a la Satisfacción del Cliente, Perfil del Gasto y Calidad. Articulación para el desarrollo de Programas y Proyectos de Extensión e Investigación conjunta y la implementación	Provincial	

						de programas de pasantías y planes laborales vinculados con el trabajo social obligatorio de los estudiantes universitarios de la provincia.		
8.9	9.2, 9.3, 9.4	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Ley de infraestructura turística-Fondo de inversión pública para financiar obras	Planificar y desarrollar las inversiones de interés turístico tanto en materia de infraestructura como de productos y destinos, a ser financiadas por el Estado provincial.	Municipios, población en general	Financiamiento, inversión en infraestructura	Provincial	Financiamiento a obra pública, desde la elaboración del proyecto hasta su concreción, cuya finalidad sea el mejoramiento de la infraestructura que potencia el desarrollo de la actividad turística en todo el territorio de la provincia. Fomento del desarrollo de nuevos productos y destinos turísticos y la consolidación de los ya existentes mediante acciones tales como la elaboración de planes estratégicos, planes de desarrollo y reconversión y el fomento de líneas de crédito al sector productivo que permitan la adopción de nuevas tecnologías y la mejora de la competitividad y sustentabilidad de la actividad.
8.9	9.2, 9.3,	Ministerio de	Fideicomiso de		Municipios, población en general		Provincial	

	9.4	Turismo, Cultura y Deporte	turismo-Promoción de inversión privada en infraestructura turística					
8.9	9.2, 9.3, 9.4	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Líneas de crédito con tasas subsidiadas (CREAR)-Promoción de inversión privada en infraestructura turística	Impulsar la inversión productiva privada	Empresas, cualquier persona que desee adquirir el préstamo para mejorar, o comenzar su negocio turístico. Población en general.	Financiamiento	Provincial	2 líneas de Crédito: Préstamos directos de la provincia: Otorgan las agencias CREAR. Montos de \$5000 a \$100.000, en un plazo de 24 a 36 meses. Tasa fija del 13.3% (10,3) *. Por otro lado, Préstamos bancarios con subsidio de la prov.: Autorizan agencias CREAR, otorgan los Bancos Patagonia, Credicoop y Galicia. Montos desde \$50.000 a \$5.000.000, en plazos de 36 a 60 meses, con una tasa variable del 25% (23%*). *A partir de la firma del convenio específico, en Ministerio de Tmo. De Nación subsidia 3 puntos adicionales a las tasas, en ambos programas.
8.9	9.2, 9.3, 9.4	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Incentivos fiscales (por adhesión al art 33 de la Ley Nacional de Turismo, que reconoce	Turismo como actividad productiva. Genera empleo y recursos y goza de los mismos beneficios que otras actividades industriales.	Municipios, empresas, población en general.		Provincial	El Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación,

			a la actividad como industria)-Promoción de inversión privada en infraestructura turística					promoción, difusión, preservación y control en la parte de su competencia, de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.
8.9	9.2, 9.3, 9.4	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Programa de Desarrollo y potenciamiento de productos	Creación de productos, puesta en valor y crecimiento de destinos con potencial turístico.	Municipios, empresas, población en general.	Costa: Avisaje de Fauna Marina y buceo. Inversión en infraestructura.	Provincial	Parque Subacuático más grande de Sudamérica. Proyecto de hundimiento de 4 embarcaciones. Previamente se realizan la tarea de limpieza para evitar contaminaciones.
8.9	9.2, 9.3, 9.4	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Programa de Promoción turística-marketing	Creación de Marca Identitaria que represente a la provincia y sus regiones a nivel nacional e internacional, creación de Plataforma Web centralizadora para promoción y comercialización de productos.	Municipios, empresas, artesanos.	Capacitación, inversión.	Provincial	Se desarrollaron más de 20 talleres en distintas localidades de la provincia, con convocatoria abierta, para capacitar sobre lo que es una marca, y recopilar experiencias, vivencias de cada participante que ayuden a la creación de la

								misma. Dicho resultado se volcará en la plataforma web, donde cada municipio y comisionado de fomento tendrá su lugar para promocionar y comercializar sus productos y servicios.
8.9	9.2, 9.3, 9.4	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Programa de Capacitación y Calidad-Empresas	CONSULTAN A ESPECIALISTA PARA COMPLETAR			Provincial	
8.9	10.2	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Programa de Capacitación y Calidad-Turismo Social	CONSULTAN A ESPECIALISTA PARA COMPLETAR			Provincial	
8.9		Ente de desarrollo Línea Sur	Programa regional de turismo	Crecimiento y desarrollo de la actividad Turística Sustentable a través del fortalecimiento del sector público y privado con sus ofertas de servicios y productos.		Contempla la promoción y difusión de actividades culturales, Deportivas y Turísticas, la provisión de infraestructura turística en los sitios seleccionados, formulación de proyectos, la promoción de los productos a través de operadores Nacionales e Internacionales, portal web regional, material gráfico y audio visual, la capacitación de Guías y Actores involucrados, el acompañamiento a iniciativas de privados y el asesoramiento técnico permanente.		- Línea de Crédito para el sector turístico con tasa de interés subsidiada, se proyecta ejecución por más de 1.000.000 de pesos para el sector. - Elaboración de proyectos PRODERPA, de turismo rural 3 beneficiarios. - Realización de Feria Regional de Turismo en la Región y en la Capital de la Provincia.
8,3, 10.3, 10.4	1.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8	Secretaría de Estado de Trabajo	Ley provincial 5255	Regular aspectos vinculados al trabajo. Funciones principales:	Trabajadores de la provincia de Río Negro	-Propiciar la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores. -Impulsar los programas y	Provincial	Inicialmente, establecía una ayuda económica de \$2.300

-Promover el perfeccionamiento de la legislación laboral a través de la elaboración y propuesta de proyectos tendientes a mejorar la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en general.

-Promover la más amplia difusión de la legislación laboral, informando sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, en especial acerca de las distintas modalidades de fraude laboral.

acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil, promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a puestos de trabajo y la participación de personas con capacidades diferentes en los programas de empleo y capacitación laboral a fin de lograr una mayor inserción en la comunidad.

-Ejercer la función de Policía del Trabajo en todo el territorio provincial, siendo de su exclusiva competencia la realización de inspecciones, constataciones y verificaciones requeridas al efecto en todos los lugares y ambientes donde se desarrollan tareas, coordinando pautas y acciones con otros organismos provinciales y/o nacionales.

-Fiscalizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, promoviendo las acciones necesarias para una mayor prevención de los riesgos laborales.

-Sancionar las infracciones a la normativa vigente como así también los incumplimientos de intimaciones efectuadas o resoluciones que impongan obligaciones a los empleadores, instrumentando las medidas conducentes

mensuales, aquellos trabajadores de la pera y la manzana que en el último año de datos disponibles posean en el SIPA (Sistema Integrado Provisional Argentino) entre tres y 10 meses de aportes.

					<p>para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas.</p> <ul style="list-style-type: none">-Efectuar la determinación y calificación de ambientes y tareas insalubres sobre la base de elementos y pautas de investigación, análisis, medición y fijación de máximos tolerables estandarizados, conforme a la normativa vigente.-Intervenir y gestionar ante los organismos competentes en cuestiones relativas a accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con arreglo a la legislación vigente en la materia y los acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional.-Efectuar el visado de los exámenes médicos preocupaciones, y gestionar la homologación de las incapacidades laborales con arreglo a la normativa vigente en la materia y acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional.-Entender e intervenir en los conflictos individuales y plurindividuales de trabajo del sector privado, como así también en los conflictos laborales, plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en territorio provincial, formalizando las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente Ley, sin perjuicio de	
--	--	--	--	--	---	--

						la intervención del Ministerio de Trabajo Nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional. -Instrumentar políticas activas de promoción de empleo en todo el territorio provincial a través de la creación de un Servicio de Empleo, tratando de guardar concordancia con las políticas del Estado Nacional. (entre otras.)		
8.5 10.4	8.3, 8.6, 8.7, 8.8, 10.2	Secretaría de Estado de Trabajo - Subsecretaría de Empleo y Capacitación	Programa Intercosecha	El programa tiene como objetivo otorgar a los trabajadores del sector rural y frutihortícola una ayuda económica. Su principal enfoque es el sostenimiento del ingreso de los trabajadores de temporada durante el período Intercosecha (por un máximo de hasta cuatro meses en los casos que tengan registrado hasta ocho meses de aportes trabajados).	Trabajadores del sector rural y frutihortícola, del Alto Valle y Valle Medio.	El Estado realiza aportes de seguridad social (jubilación y obra social) durante los meses que no tienen trabajo en alguna de las provincias argentinas. Deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA).	Provincial	Cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Local.
8.5, 10.1	8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 10.2	Secretaría de Estado de Trabajo	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	La finalidad de dicho programa es brindar herramientas y generar aptitudes que permitan una mejor inserción laboral de la población joven.	Jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.		Nacional	Curso de Orientación al Mundo del Trabajo (POI) Curso de Introducción al Trabajo (CIT)
8.8	8.5, 8.6	Secretaría de Estado de Trabajo	Convenio con La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	Acciones de prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. El esfuerzo está destinado a avanzar en las inspecciones para reforzar el control sobre las obligaciones de los empleadores. Asimismo, se hará hincapié en la capacitación para disminuir los riesgos en la salud y	Trabajadores de la provincia de Río Negro		Provincial	

				garantizar la seguridad de los trabajadores.			
8.7, 16.2		Secretaría de Estado de Trabajo - Comisión provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI)	Protocolo de Intervención en casos de detección de Trabajo Infantil.	Instalar en la provincia de Río Negro una modalidad de intervención ágil, integral, responsable y de restitución de derechos frente a cualquier situación vinculada al trabajo infantil, teniendo como eje vertebrador la corresponsabilidad, el abordaje integral para conseguir un impacto real y donde el articulador de intervención sea la CETI.	Niños, niñas y adolescentes, de la provincia de Río Negro.	<p>Controles:</p> <p>Salud: el organismo que intervenga según el caso, solicitará que el hospital público más cercano o en su defecto a la sala de atención primaria realice un informe de salud integral de las posibles víctimas.</p> <p>Educación: en el caso que mediante acta de inspección surgiera que la víctima no estuviera escolarizada, se dará intervención al Ministerio de Educación y Derechos Humanos.</p> <p>Migraciones: si mediante acta se constatará que la víctima es extranjera, se dará intervención inmediata a la Dirección Nacional de Migraciones a través de sus delegaciones regionales con funcionamiento en la provincia.</p> <p>Registro: la Comisión Ejecutora provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI) confeccionará un registro de las denuncias con el fin de realizar un seguimiento de los casos en los que intervienen y solicitará oportunamente información sobre los avances de cada caso intervenido, a fin de cumplir con una eficaz tarea de</p>	Provincial

						seguimiento. Adhesión: se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir al presente Protocolo.		
8.5, 10.7	1.3	Secretaría de Estado de Trabajo	Protocolo del trabajo rural migrante					
8.5, 10.1	1.1, 1.2, 1.4, 8.3, 10.2	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Sociales / Secretaría de Estado de Trabajo	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)	Incluir laboralmente a personas en situación de desempleo facilitando la incorporación en ambientes de trabajo y la formación laboral. Está destinado a personas mayores de 18 años y hasta la edad de jubilación o percepción de la pensión universal para Adultos Mayores.	Mayores de 18 años hasta edad de jubilación. Compatible con percepciones de: Pensiones no contributivas; Prestaciones del M.D.S. de la Provincia y Nación; AUH; Programa PROGRESAR; Prestaciones de programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. También Monotributo Social	Asignación estímulo mensual (económica y no remunerativa). Decreto 200/18. Aporta: Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro. El monto varía según la cantidad de horas semanales de entrenamiento recibidas por cada destinatario. Se requiere constancia de desempleo y proyectos de formación por parte de empresas, empleadores privados, cooperativas, instituciones gubernamentales, municipios, instituciones sin fines de lucro. Se firma un acuerdo entre el formador/a y el destinatario/a, con una vigencia de 6 meses, prorrogable automáticamente por un nuevo y único período de 6 meses	Provincial	Capacitación. Inclusión laboral

INDIRECTAS

Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
9.3	9.2, 9.4, 2.3, 8.3, 8.9, 6.4	CREAR	Línea de financiamiento Emprendedor (bienes de capital y capital de	Poner a disposición del sector privado de la Provincia de Río Negro, una línea de financiamiento destinada a adquisición de bienes de capital y	MYPYMES; Emprendedores (Inscriptos en Régimen General o Monotributistas)	Adquisición de bienes de capital (obra civil, equipamiento, construcciones); Adquisición	Provincial	Financiamiento hasta \$100.000, hasta 36 cuotas, tasa 15,3% fija

			trabajo)	capital de trabajo en condiciones accesibles para las MiPymes.		de capital de trabajo (materia prima, insumos)		anual
9.3	2.3, 9.2,9.4, 8.3	CREAR	Régimen de subsidios y bonificación parcial de tasas de interés para MiPymes (con Banco Patagonia, Credicoop y Galicia)	Favorecer el acceso a mejores condiciones de financiamiento para las MiPymes, con tasas de interés más competitivas que las de mercado.	MIPYMES que desarrollen su actividad productiva y/o presten servicios y/o generen nuevas inversiones en el territorio provincial	Préstamos comerciales: Capital de Trabajo; Financiamiento de nuevas inversiones; Operaciones de leasing: Adquisición de bienes de capital nuevos	Provincial	Financiamiento entre \$50.000 y \$5.000.000 (con un subsidio total que alcanza el 40% de la tasa de referencia)
9,3	2.3, 8.2, 8.3		Programa de Promoción y Comercio del CREAR	A través de la participación en exposiciones y rondas de negocios, esta herramienta se renueva año a año con el fin de promover los productos y servicios rionegrinos, fortaleciéndolos y preparándolos para la siguiente etapa que es la exportación.	Pymes rionegrinas	Ferias Regionales; Ferias Nacionales; Rondas de Negocios; Contactos estratégicos para el desarrollo productivo e industrial; Fortalecimiento de la imagen	Provincial	Diferentes tipos de eventos atendiendo a las necesidades de las Pymes
9,4	2.3, 8.3, 8.9	CREAR	Programas de Capacitación CREAR para Emprender en Río Negro	El Área de Capacitación de la Agencia Provincial CREAR genera diferentes actividades con el objetivo de fortalecer la gestión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia de Río Negro	Pymes rionegrinas	Las Agencias Locales de Desarrollo canalizan las necesidades de capacitación de los diferentes sectores de su territorio. Luego, la Agencia Provincial CREAR elabora el Programa de Capacitación compuesto por cursos, seminarios, talleres, tutorías, etc.	Provincial	Articular las ofertas de capacitación con las necesidades locales. Fortalecer los perfiles de los actores vinculados al desarrollo económico sustentable.
9.3, 9.4	8.2, 9.2, 9.5, 8.2, 17.17	Secretaria de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía	Gestión y administración de Proyectos con financiamiento nacional	Informar y asesorar a los empresarios y/o UVTs respecto de la línea de financiamiento de proyectos vigentes; Realizar los trámites de gestión y seguimiento de los proyectos derivados a otras jurisdicciones para su financiamiento (COFECyT principalmente, FONTAR, FONSOFT, FONARSEC).	Empresas y UVTs rionegrinas. UVT (Fundación INVAP; Fundación José A Balseiro; UNRN; Fundación Barrera Fitosanitaria patagónica; Fundación Cooperar; FUNYDER; CIEFAP; Fundación Julio Palacios	Información, asesoramiento, trámites de gestión (principalmente, administrativos)	Provincial	Mecanismos de promoción y fomento
9.4, 2.4	8.2, 9.2, 9.5	Secretaria de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de	Bioeconomía y "Proyectos emblemáticos"	Lograr los objetivos de desarrollo productivo planteados en el plan operativo, según las distintas regiones de la provincia, fomentando la Bioeconomía, el uso sustentable de los recursos naturales y la	Empresas rionegrinas	Parque tecnológico de Bariloche; Biomasa Forestal; Pampa Azul (con problemas presupuestales); Prosome (convenios con Conicet); Empresas de alto valor de	Provincial	

		Economía		aplicación de tecnología para la mejora de los procesos productivos: Atlántica (pesca); Valle (alimentos); Línea Sur (energías renovables); Andina (Tecnología).		alimentos; Proyecto forestal en General Conesa		
9.4, 2.4	8.2, 9.2, 9.5	Secretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía	Semana del Emprendedor Tecnológico Rionegrino (y Catálogo de Emprendedores Tecnológicos Rionegrinos)	Promover las producciones de los emprendedores, como así también impulsar la innovación, el desarrollo de nuevas empresas, diversificar la matriz productiva, con el consiguiente fortalecimiento agregado de valor a las cadenas productivas de nuestra región; Generar un espacio de intercambio de ideas, estimulando la vocación emprendedora, identificando oportunidades de negocios tecnológicos, para mejorar la capacidad de gestión de emprendimientos que realicen un uso intensivo del conocimiento científico y tecnológico, ya sea para la creación de nuevas empresas o para el desarrollo y afianzamiento de otras ya instaladas.	Emprendedores rionegrinos		Provincial	Divulgación, Generación de redes de contactos
9.4, 2.4	8.2, 9.2, 9.5	Secretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía	Programa "De la ciencia a la mesa"	Visibilizar, mapear, generar y vincular herramientas que potencien los diversos sectores que intervienen en los procesos de investigación, producción, venta y consumo de alimentos, uniendo al mundo científico con el mundo gourmet	Empresas rionegrinas		Provincial	
9.2, 9.4	8.2, 9.5	Secretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía	Programa de transferencias tecnológicas: Tec2Pyme (vinculación)	Realizar encuentros de trabajo entre representantes de las PYMES y del sector científico-tecnológico a fin de proponer planes de solución concretos a las problemáticas planteadas	PYMES rionegrinas		Provincial	Identificar demandas o nuevos negocios; ofrecer soluciones; promover financiamiento
9.4	8.2, 9.2, 9.5	Secretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para	Plataforma web (En Construcción) que vincula y permite visualizar en	Facilita el direccionamiento y apoyo para la creación de nuevas empresas de base tecnológica y proyectos de carácter innovador, que den alto valor	Emprendedores rionegrinos		Provincial	Divulgación, Generación de redes de contactos

		la Producción, Ministerio de Economía	simultáneo las bases de datos de los emprendedores, instituciones de I+D+i, fuentes de financiamiento y emprendedores	agregado a nuestros servicios, productos y procesos.				
9.1	8.1, 9.2, 9.4	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Obras Públicas	Obras de infraestructura y de Arquitectura	Población	Elaboración de proyectos, llamados a licitación, inspección de obras, administración de obras en forma legal y contable	Provincial	Inversión en obras de saneamiento de complejidad media, obras pluviales de complejidad media, obras de gas y de energía eléctrica de toda índole, obras de arquitectura de toda índole.
4.a	8.1, 9.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	OBRAS PARA LA EDUCACION	Este Programa consiste en ampliaciones, refacciones y construcciones de Establecimientos Educativos con la finalidad de mejorar el funcionamiento y hábitat de la comunidad educativa. Del análisis surgido del relevamiento del estado de diversos Establecimientos, surge la necesidad de continuar efectuando intervenciones ya sea por el deterioro de los mismos debido al uso y al paso del tiempo, como así también de la necesidad de su ampliación y/o sustitución por el aumento de la matrícula a tener que atender. El Programa está fijado como de máxima prioridad, por el Poder Ejecutivo Provincial y se continúa desarrollando proyectos y obras con la finalidad de atender dicha demanda.	Población	Elaboración de proyectos, llamados a licitación, inspección de obras, administración de obras en forma legal y contable	Provincial	Se relaciona con los demás ministerios. En la Actualidad se invierte en refacción y construcción de establecimientos educativos, gimnasios, centros culturales, obras de índole turístico.
3.c	8.1, 9.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	OBRAS PARA LA SALUD INTEGRAL	Este Programa consiste en ampliaciones, refacciones y construcciones de Hospitales y Centros de Salud con la finalidad de	Población	Elaboración de proyectos, llamados a licitación, inspección de obras, administración de obras en	Provincial	Se relaciona con los demás ministerios. En la Actualidad se

				mejorar el funcionamiento y hábitat de los prestadores de servicios y de la comunidad. Del análisis surgido del relevamiento del estado de diversos Establecimientos, surge la necesidad de continuar efectuando intervenciones ya sea por el deterioro de los mismos debido al uso y al paso del tiempo, como así también de la necesidad de su ampliación y/o sustitución por el aumento de la población a tener que atender y la optimización en la instalación de nuevos equipos. El Programa está fijado como de máxima prioridad, por el Poder Ejecutivo Provincial y se continúa desarrollando proyectos y obras con la finalidad de atender dicha demanda.		forma legal y contable		invierte en refacción y construcción de hospitales.
9.1	7.1, 7.b, 8.1, 8.3, 8.6, 11.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Vialidad Rionegrina.	Ingeniería y Planificación	Realizar los estudios, relevamientos y proyectos de caminos, alcantarillas, puentes, viaductos, intersecciones, rotondas, accesos urbanos y demás obras complementarias o especiales que surjan de la planificación aprobada por Presidencia generando un Banco de Proyectos Ejecutivos. Relevar el Catastro Vial, georreferenciar las rutas, identificar las obras y mejorar y conformar el inventario Vial de la Provincia. Confeccionar y publicar los planos generales de toda la red caminera efectuando la denominación, nomenclatura y codificación de la red provincial para constituir el nomenclador de rutas. Realizar el relevamiento ambiental del medio natural y socio económico en la red caminera para prever las acciones y medidas de mitigación que genere el Servicio Público Vial.	Empresas / Población		Provincial	

				<p>Realizar el estudio general de la red, relevando su longitud, estado y planificar las obras para su mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento y construcción de obras nuevas para mejorar el Servicio Público Vial. Realizar el Plan Plurianual de Obras de acuerdo al estado de la red, censos de tránsito y necesidades de cada región según las pautas del Poder Ejecutivo.</p> <p>Tramitar la visación de mensuras de afectación para zona de caminos y registrar las mismas por ruta y por tramo.</p> <p>Detectar, estudiar y habilitar canteras de yacimientos de materiales para obras viales.</p> <p>Llevar el control del Archivo Técnico del Organismo.</p> <p>Formar parte de las comisiones que designe la superioridad.</p>			
9.1	7.1, 7.b, 8.1, 8.3, 11.1, 11.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Vialidad Rionegrina.	Obras	Controlar la ejecución y marcha de las obras que deban construirse bajo su supervisión, ya sean mediante la modalidad de contratos con terceros o trabajos realizados por administración con recursos propios	Red vial	<ul style="list-style-type: none"> • En las Obras por Contrato, Vialidad realiza supervisión y control con personal técnico especializado: Ingenieros para la Inspección y técnicos topógrafos y laboratoristas. • En las Obras por Administración se ejecutan sobre la red vial provincial con el equipo de Obras propio de la empresa, el cual se encuentra integrado principalmente por: <ul style="list-style-type: none"> - Planta de Asfalto - Laboratorio - Equipos Viales para trabajos en cantera, movimiento de suelos y colocación de carpeta 	Provincial

						<p>asfáltica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recurso Humano de planta permanente de la empresa, como profesionales, técnicos topógrafos y laboratoristas, operarios de la planta propiamente dicha, choferes, equipistas especializados y ayudantes varios. 	
4.5	1.2, 8.6, 10.3	Ministerio de Educación y DDHH	“Programa de Mejoramiento de la Educación Rural” ProMER 2	<p>Promover la promoción de la igualdad y calidad educativa en las escuelas rurales.</p> <p>El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tiene como objetivo de desarrollo apoyar las políticas del Gobierno nacional con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, y aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales de Argentina.</p>	Escuelas Rurales	<ul style="list-style-type: none"> *Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar *Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias *Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales 	Banco Mundial - Se ejecuta nivel nacional
4.5	1.2, 8.6, 10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Políticas socioeducativas / Acceso, permanencia y promoción educativa en situaciones de vulnerabilidad social	Garantizar acceso, permanencia y promoción escolar en situación de vulnerabilidad social.		<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer trayectorias escolares de alumnos que requieren mayor acompañamiento pedagógico en nivel primario. * Consolidar espacios que permitan mejorar el desempeño escolar de los jóvenes en el nivel secundario. * Promover la promoción de la igualdad y calidad educativa en las escuelas rurales. * Asistencia económica para garantizar el acceso y permanencia a la educación * Promover y fortalecer líneas de acción socio-educativas y culturales 	

						complementarias		
4.1	1.2,8.5, 8.6, 10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación de Nivel Secundario	Garantizar el Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales a niños y niñas, y promover la formación, desarrollo profesional y enseñanza de calidad		* Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los niños en la educación primaria. * Formar nuevos/as docentes con los saberes y capacidades específicas para garantizar procesos de enseñanza que promuevan aprendizajes de calidad y la inclusión de los/as estudiantes. * Asistencia y regulación técnico pedagógica en el nivel secundario privado		
4.3	1.2, 8.5, 8.6, 10.3, 10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Educación de nivel terciario y superior / Especialización y actualización de conocimientos y capacidades técnico profesionales	Garantizar el Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales a niños y niñas, y promover la formación, desarrollo profesional y enseñanza de calidad		* Formar nuevos/as docentes con los saberes y capacidades específicas para garantizar procesos de enseñanza que promuevan aprendizajes de calidad y la inclusión de los/as estudiantes. * Fortalecer las prácticas de enseñanza de manera sistémica en todos los niveles y modalidades educativas. * Fortalecer la formación técnico-profesional		
7.1	8.1, 10.4	Secretaría de Energía - Transcomahue	Servicio al mercado disperso	Concesionaria de las redes zonales de transporte en tensión de 132 Kv, operando y manteniendo todo el sistema de transporte que abarca en la actualidad 602,2 kms de línea, junto a nueve Estaciones Transformadoras.	Población / Empresas	Operación y mantenimiento del sistema de transporte que abarca en la actualidad 602,2 kms de línea, junto a nueve Estaciones Transformadoras en Villa Regina, General Roca (2), Loma Negra, Cipolletti, Cinco Saltos, Medanito, Señal Picada y Luis Beltrán. En las ETs señaladas hay 13 transformadores que totalizan	Regional	Operación y mantenimiento del sistema de transporte y Estaciones Transformadoras

						285 MVA (a diciembre de 2015).		
7.1	1.4, 8.1, 11.1	Secretaría de Energía -	Ampliación del Gasoducto Cordillerano	La obra permitirá que se puedan conectar 22 mil usuarios más, principalmente de las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura y San Carlos de Bariloche en Río Negro.	Población / Empresas	Inversión en infraestructura	Regional	Infraestructura (gasoducto)
7.1	1.4, 8.1, 11.1	Secretaría de Energía -	Gasoducto Línea Sur (Plan Castello)	Se ejecutará en cuatro tramos que van desde la Ruta Nac. N° 3, en empalme con la N° 23, hasta Maquinchao. El gasoducto a construir se deberá acoplar al San Martín y se extenderá unos 362 kilómetros en cañerías. Comprenderá la instalación de plantas estaciones reguladoras de presión en Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao para abastecer con gas natural a 17.000 pobladores.	Población / Empresas	Inversión en infraestructura	Regional	Infraestructura (gasoducto)
7.1	8.1	Secretaría de Energía - EPRE	Regulación y control de distribuidoras eléctricas	Regular y controlar el servicio público de electricidad en el territorio rionegrino, prestado por las Distribuidoras EdERSA, CEB y CEARC para proteger adecuadamente los derechos de los usuarios	Población / Empresas (aproximadamente 237 mil usuarios)	Garantizar y controlar el cumplimiento por parte, de las empresas prestadoras del servicio de electricidad. Informar, proteger y defender adecuadamente los derechos de los usuarios, dentro del marco legal establecido en las leyes provinciales, régimen de suministro y contrato de concesión. Aprobar y controlar las tarifas a aplicar por las distribuidoras EdERSA, CEB y CEARC. Contestar y resolver reclamos, supervisando la respuesta dada por la Distribuidora al reclamo del usuario y la solución que implementará o directamente dictaminando a través de Resoluciones obligatorias	Provincial	Regulación y control, defensa del usuario

						para las partes en caso de conflicto o divergencia. Controlar la aplicación y administración de los fondos de FoProST (Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios) Las funciones expuestas precedentemente son abarcativas y enunciativas, por lo que no excluyen a otras que el EPRE realiza, como Ente Regulador de la Electricidad.		
10.3	1.b, 5.1, 8.3, 8.5	Secretaría de Estado de Trabajo - Área de Género y Empleo	Comisión Tripartita de Género y Trabajo	La Comisión fue creada con el propósito de reconocer las desigualdades respecto a la inclusión de la perspectiva de género y, de este modo, asumir un rol fundamental de responsabilidad desde el Estado frente a este conflicto. A partir de la sanción de la Ley Provincial 5.182 se creó en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo un espacio tendiente a la interacción entre el sector gubernamental, sindical y empleador. El fin último de la CTIO - Género es fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral y como ámbito para la evaluación de políticas a favor de la equidad de género, como así también, generar y concretar prácticas democráticas de los actores e instituciones vinculadas a la esfera del trabajo.				
	1.b, 5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 10.3	Secretaría de Estado de Trabajo - Área de Género y Empleo (en Convenio con el		Promover la formación política y fortalecer las capacidades de las trabajadoras en su participación en los espacios de negociación y decisión política en sus sindicatos. Promover la equidad de	afiliados-as a sindicatos con actuación en la provincia de Río Negro			

		CIEDIS de la UNRN)	oportunidades y la igualdad de trato entre varones y mujeres en los ámbitos laboral y sindical. Promover en los procesos de negociación colectiva el tratamiento de contenidos y reformas necesarias destinadas a garantizar la equidad de género en el diálogo entre los actores.				
--	--	--------------------	---	--	--	--	--

ANEXO VI – CUADRO ODS 12

DIRECTAS								
Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
11.6, 12.4, 12.5, 12.8		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos					
12.5, 11.6	12.8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Proyecto Puntos Limpios	Tiene la finalidad de brindar soluciones a la problemática provincial, brindando herramientas para la articulación los diferentes municipios, comisiones de fomento, parajes e instituciones para establecer nexos. El proyecto propone la recuperación de materiales o productos usados, contribuyendo a reducir la cantidad de residuos que se generan, promoviendo un adecuado tratamiento final y contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.	Población de Río Negro	Campañas de concientización permanentes y continuas Articulación permanente con municipios, comisiones de fomento, organismos públicos y privados. Colocación de los puntos limpios	Provincial	Puntos Limpios. Campañas de concientización. Restauración de patrimonio histórico.
12.5	11.6, 12.4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Campaña de Recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Contribuir con el adecuado manejo y disposición de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) mediante el acopio y traslado a un centro de reciclaje de provincia de Buenos Aires.	Valle medio y Alto Valle	Centros de Acopio de RAEE en el Alto Valle (Gral. Fernández Oro) para su recepción. Transporte de los RAEE a Buenos Aires para la recuperación de sus componentes	Provincial	
12.3, 2.4	9.4, 2.c, 14.1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Pesca	Gestión de residuos de pesca	Prohíbe incineración, depósito y entierro de residuos de pescado generados en su procesamiento o descarte	Productores pesqueros			
12.4, 2.3	2.4, 8.2, 8.3, 6.4, 1.3, 1.4, 1.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de invernáculos - Sub-programa del Programa de la mejora de la competitividad hortícola - Transición agroecológica	El objetivo, en el ámbito de la producción, es lograr el autoabastecimiento, para luego abastecer diferentes regiones cercanas. A su vez, este programa está orientado a fomentar procesos de transición agroecológica.	- Productores hortícolas de la región sur de la provincia. - Mujeres productoras privadas de la libertad.	- Financiamiento para la instalación de invernaderos de 13 metros de largo por 3 de ancho, con una superficie cubierta de	Provincial	Subsidios a costos de montaje. Aportes de plantines. Capacitación,

	b					36 metros cuadrados. Para productores de la región sur. - Financiamiento para la instalación de invernaderos en Penales.		asesoramiento y seguimiento técnico.
12.5 11.6		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa de separación de residuos en origen en todas las oficinas públicas provinciales y en las empresas públicas o mixtas.					
12.5		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa Provincial de Reducción y Sustitución Progresiva de las bolsas de polietileno	Lograr la disminución paulatina del uso de las bolsas no biodegradables, hasta su total reemplazo por otras hechas de materiales biodegradables que no afecten el medio ambiente y, en consecuencia, la calidad de vida de la población y los recursos naturales de la provincia. Se establece un plazo de 4 años para su reglamentación e implementación efectiva (no ha sido reglamentada aún)		Aportes del Tesoro Nacional (ATN) para proyectos. Acuerdo con INVAP.	Nacional/Provincial.	
12.b		Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Mercado Artesanal			Tiene como principal objetivo acompañar, apoyar y comercializar los productos que realizan los artesanos de distintas regiones de la provincia		
INDIRECTAS								
Meta OR	Otras Metas	Ministerio/ Dependencia	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
	12.2	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	CIEFAP - Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	Orientado al trabajo en proyectos productivos de interés provincial y al establecimiento de metodologías modernas para la gestión de proyectos en los que la tecnología juegue un papel preponderante.				
13.3	4.7, 7.3, 12.8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Estrategia Provincial de Educación Ambiental	El objetivo es promover en los ciudadanos rionegrinos una conciencia ambiental crítica, articulando con las áreas de Educación Formal, No Formal e Informal.	Estudiantes de los tres niveles (inicial, primario, secundario)	Charlas/Capacitaciones en escuelas de todos los niveles Acciones de concientización	Provincial	El programa incluye la formación de conocimiento en materia

						Capacitación virtual a docentes durante 2017 Encuentros con referentes municipales y de diferentes organismos estatales para la conformación de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental (septiembre 2018)	ambiental en general, tomando entre las principales la gestión de residuos y las áreas naturales protegidas, también la fauna silvestre. Se incluye en todas las temáticas el Cambio Climático con un abordaje transversal
14.1	14.2, 14.3, 9.4, 12.4, 12.5, 6.3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Prohibición de instalación de reservorios en zona costera y sobre mar argentino. Prohibición de vertidos industriales directos	Prohíbe ingreso, transporte, trasbordo, traslado, vertido o almacenamiento, permanente o transitorio en el Territorio de Río Negro y su mar jurisdiccional de residuos radiactivos y de desechos tóxicos de cualquier origen. Prohíbe el volcado directo o indirecto al medio marino de efluentes industriales, con independencia del grado de tratamiento previo al que sean sometidos. Prohíbe la instalación en Territorio de la Provincia de Río Negro y/o las 200 millas de su mar jurisdiccional de reservorios, repositorios, depósitos, basureros, permanentes o transitorios, con destino al almacenaje de todo material, insumos o desechos radiactivos como así también de desechos biológicos o inertes producidos fuera del territorio provincial.			
	12.1, 12.2, 15.1	CIEFAP - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Sistemas de producción integrada agropecuaria y forestal en valles irrigados.	Selección de cuencas para la plantación de álamos con ganadería integrada, evaluación de la productividad y propuesta de paquetes tecnológicos para incrementar la producción de los sistemas mixtos (ganadería y plantaciones de salicáceas).			
	12.6	Secretaría de Ambiente y	Plan de Monitoreo de Obras y Tareas (Poyo)				

		Desarrollo Sustentable						
11.6	12.5	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa de separación de residuos en origen en todas las oficinas públicas provinciales y en las empresas públicas o mixtas.					
8.1	11.1, 8.1, 8.2, 8.3, 17.11, 12.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Vialidad Rionegrina	Servicio público vial. Red de caminos. Acceso a parques industriales, puertos					

ANEXO VII – CUADRO COMPARATIVO METAS e INDICADORES

NACIONES UNIDAS			NACIÓN				PROV. DE RIO NEGRO				
Cod	META	INDICADOR	META	INDICADOR	FUENTE	Minist / org. Resp.	META	INDICADORES	FUENTE	Minist / org. Resp.	Otros Org. que inciden en la meta
1.3	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1 Porcentaje de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosado por sexo, y distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los grupos vulnerables	1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	1.3.1. Proporción de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	Boletín mensual: Asignación Universal por Hijo para Protección Social, ANSES.	Ministerio de Desarrollo Social	1.3. Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y ampliar cobertura de las personas pobres y vulnerables. Fortalecer a nivel provincial el sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes	1.3.1. Tasa de Adopciones	Registros administrativos de la SENAF RN y Registros de Justicia	SENAF	Ministerio de Seguridad y Justicia
1.3	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables		1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	1.3.2. Proporción de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	Anses: https://www.anses.gob.ar/institucional/da-tos-abiertos/pasivos/ : P11 (PUAM y moratoria); P21 (Beneficiarios únicos de jubilaciones y/o pensiones), PNC para la vejez (MDS) y proyecciones de población INDEC.	Ministerio de Desarrollo Social	1.3. Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y ampliar cobertura de las personas pobres y vulnerables. Fortalecer a nivel provincial el sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes	1.3.2. la Tasa de población vulnerable (NNYA) atendidos por la SENAF RN	INDEC- RUN- Registros administrativos de la SENAF RN	SENAF	Dirección de Estadísticas y Censo
1.3	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una						1.3. Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y ampliar cobertura de las personas pobres y vulnerables. Fortalecer a nivel provincial el sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes	1.3.3. la Tasa de Familias Solidarias Activas	INDEC- RUN- Registros administrativos de la SENAF RN	SENAF	Dirección de Estadísticas y Censo

	amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables										
1.4	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	1.4.1* Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.					1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.	1.4.1: Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos en Río Negro (propuesto por Naciones Unidas)	CENSO 2010, EPH trimestral o EAHU (INDEC; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro)	Ministerio de Desarrollo Social	Dirección de Estadísticas y Censo
1.5	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios	1.4.1* Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.					1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.	1.4.2. Condiciones de acceso a la propiedad de la tierra	CENSO 2010, EPH trimestral o EAHU (INDEC; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro)	Ministerio de Desarrollo Social	Dirección de Estadísticas y Censo

	financieros, incluida la microfinanciación									
2.1	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria	Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.1. Proporción de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos, sobre el total de hogares pobres.	Cálculo en base a registros del Programa Federal a noviembre de 2015 y pobreza según EPH.	Ministerio de Desarrollo Social	No priorizada hasta el momento	2.1.1 Índice de pobreza	Encuesta Anual de Hogares Urbanos/ Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Ministerio de Desarrollo Social
2.2	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.1. Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.	Ministerio de Salud	No priorizada hasta el momento	2.2.1. Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud	Ministerio de Salud / Ministerio de educación
2.2	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas	2.2.2. Prevalencia de bajo peso para la talla en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con	Ministerio de Salud	No priorizada hasta el momento	2.2.2. Prevalencia de bajo peso para la talla en la población infantil de menores de 5 años con cobertura	Bases prestacionales del Ministerio de Salud	Ministerio de Salud / Ministerio de educación

	internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)	internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.		cobertura exclusiva del sub-sector público.			pública exclusiva.			
2.2	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad		Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.3. Prevalencia de alto peso para la talla en la población de menores de 5 años cubierta por la Cobertura Universal de Salud con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.	Ministerio de Salud	No priorizada hasta el momento	2.2.3. Prevalencia de alto peso para la talla en la población de menores de 5 años cubierta por la Cobertura Universal de Salud con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social / Ministerio de educación
2.3	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e	Meta 2.3. (Adaptada). Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable	2.3.1. Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas (AyB).	Subsecretaría de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Agroindustria de la Nación, en base a información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).	Ministerio de Agroindustria	2.3 (adaptada). De aquí a 2030, aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios	2.3.1. Porcentaje de sector agropecuario (letras A y B) sobre total PBG.	Dirección de Estadísticas y Censos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.	Ministerio de Economía / Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

	ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.				financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas				
2.3	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.2* Productividad total de los factores	Meta 2.3. (Adaptada). Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	2.3.2. Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).	Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agroindustria de la Nación.	Ministerio de Agroindustria	2.3 (adaptada). De aquí a 2030, aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.2 Tasa de variación de sector agropecuario (letras A y B del PBG)	Dirección de Estadísticas y Censos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.	Ministerio de Economía / Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte
2.4	2.4 De aquí a 2030, asegurar la	2.4.1* Porcentaje de la superficie agrícola	Meta 2.4. (Adaptada) Para	2.4.1. Cantidad de estaciones	Sistema de Información y	Ministerio de Agroindustria	No priorizada hasta el momento	2.4.1 Cantidad de huertas	Programa ProHuerta	Ministerio de Agricultura,	Ministerio de Economía /

	sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	cultivada siguiendo prácticas agrícolas sostenibles	2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.	Gestión Agrometeorológico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SIGA INTA).		familiares en funcionamiento.	dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) del Ministerio de Agroindustria de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.	Ganadería y Pesca.	Ministerio de Desarrollo Social	
2.4	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las	2.4.2* Porcentaje de hogares agrícolas que utilizan sistemas de riego, en comparación con todos los hogares agrícolas	Meta 2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y	2.4.2. Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.	Coordinación de Riego, Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agroindustria – PROSAP-CAF Programa para el desarrollo de nuevas áreas de riego en Argentina.	Ministerio de Agroindustria	No priorizada hasta el momento	2.4.2 Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.	Bases de datos del Departamento provincial de Aguas. Consorcios de Riego	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.	Departamento provincial de Aguas / Ministerio de obras y servicios públicos (Vialidad) / Ministerio de Economía (Secretaría de Ciencia y Técnica).

	sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo		mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.							
2.4	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	2.4.3* Porcentaje de hogares agrícolas que utilizan fertilizantes ecológicos en comparación con todos los hogares agrícolas que utilizan fertilizantes				No priorizada hasta el momento	2.4.3 Eficiencia de los sistemas de riego	Bases de datos del Departamento provincial de Aguas. Consorcios de Riego. / Dirección de estadísticas y Censos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.	Departamento provincial de Aguas / Ministerio de obras y servicios públicos (Vialidad) / Ministerio de Economía (Secretaría de Ciencia y Técnica).
3.1	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	3.1.1 Muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos	Meta 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	3.1.1. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	Registros de estadísticas vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud de la Nación.	Ministerio de Salud	3.1 Reducir la tasa de mortalidad materna a menos de 10 p/c 100.000 nacidos vivos	3.1.1 Razón de mortalidad materna cada 10.000 nacidos vivos	Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro	Ministerio de Salud
3.7	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los	3.7.1 Porcentaje de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a	3.7.1. Tasa de embarazo no planificado.	Sistema Informático Perinatal SIP-	Ministerio de Salud		3.7.1: Tasa de embarazo no planificado entre	Sala de Situación, Ministerio de	Ministerio de Salud

	servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	años de edad) que practican la planificación familiar con métodos modernos	los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.		Gestión (Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia)		adolescentes de 15 a 19 años	Salud de Río Negro; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro		
3.7	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3.7.2 Tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.2. Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.	Sistema Informático Perinatal SIP-Gestión (Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia)	Ministerio de Salud	3.7.2: Tasa de embarazo adolescente	Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro	Ministerio de Salud	
3.7	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales		Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.3. Tasa de uso de métodos anticonceptivos.	Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (MSAL-INDEC, 2013)	Ministerio de Salud	3.7.3: Tasa de uso de anticonceptivos en salas de salud	Sala de Situación, Ministerio de Salud de Río Negro; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro	Ministerio de Salud	
3.7	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso		Meta 3.7. Para 2030, garantizar el	3.7.4. Tasa de fecundidad adolescente	Los datos se obtienen de los	Ministerio de Salud	3.7.4: Tasa de sífilis en	Sala de Situación,	Ministerio de Salud	

	universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales		acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	temprana por cada 1.000 mujeres.	registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.			embarazadas	Ministerio de Salud de Río Negro; Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Río Negro		
4.1	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	4.1.1.a Porcentaje de niños/jóvenes en los grados 2/3 que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura; Desglose: por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos)	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.18. Tasa de Egreso a Término – Nivel secundario	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*	Ministerio de Educación	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	4.1.1.: Tasa de Egreso	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación y DDHH.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	
4.1	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	4.1.1.b Porcentaje de niños/jóvenes en los grados 2/3 que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemática; Desglose: por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos)	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.14. Tasa de Sobreedad – Nivel secundario – Total	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*	Ministerio de Educación	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	4.1.2.: Tasa de Sobreedad	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	
4.1	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los	4.1.1.c Porcentaje de niños/jóvenes al final de la enseñanza	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las ni-	4.1.3. Tasa de promoción efectiva – Nivel secundario– 1º Ciclo	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios	Ministerio de Educación	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y	4.1.3: Tasa de Promoción Efectiva	Relevamiento Anual de Establecimientos	Ministerio de Educación y Derechos	

	niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	primaria que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura. Desglose: por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos)	ñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.		- DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*		secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Educativos. Ministerio de Educación.	Humanos	
4.1	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	4.1.1.b Porcentaje de niños/jóvenes al final de la enseñanza primaria que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas. Desglose: por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos)	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.6. Tasa de Repitencia – Nivel secundario – Total	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*	Ministerio de Educación	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	4.1.4.: Tasa de repitencia	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos
4.1	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	4.1.1.e Porcentaje de niños/jóvenes al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura. Desglose: por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos)	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.10. Tasa de Abandono Interanual – Nivel secundario – Total	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3	Ministerio de Educación	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	4.1.5: Tasa de Abandono Interanual	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos
4.1	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria	4.1.1.f Porcentaje de niños/jóvenes al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la	4.1.20. Tasa de Egreso – Nivel secundario	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la	Ministerio de Educación	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y	4.1.6.: Tasa de Egreso a Término	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de	Ministerio de Educación y Derechos Humanos

	y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas. Desglose: por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos)	enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.		Nación. Nota: Estructura 6-3-4		producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Educación.			
4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria)	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.2. Tasa de escolarización de nivel Inicial – Sala de 4 años	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación.	Ministerio de Educación	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.1. Tasa de escolarización de nivel Inicial (Proxi).	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación. Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de población por edades simples, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	Dirección de Estadísticas y Censo - INDEC
4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los últimos 12 meses	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.1. Tasa bruta de escolarización en formación profesional	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Población total estimada al 1° de Julio de cada año calendario por edades simples. Año 2014, elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – INDEC.	Ministerio de Educación	4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.1. Tasa bruta de escolarización en formación profesional	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación; Proyecciones de Población de INDEC.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	Dirección de Estadísticas y Censo - INDEC

4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria		Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.2. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Población total estimada al 1° de Julio de cada año calendario por edades simples. Año 2014, elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – INDEC.	Ministerio de Educación	4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.2. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA) Ministerio de Educación; Proyecciones de Población de INDEC; Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Ministerio de Educación de la Nación.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	Dirección de Estadísticas y Censo - INDEC; Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Ministerio de Educación de la Nación.
4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria		Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.3. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.	Anuario de Estadísticas Universitarias Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias.	Ministerio de Educación	4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.3. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA), Ministerio de Educación; Proyecciones de Población de INDEC.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	Dirección de Estadísticas y Censo - INDEC
4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria		Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.5. Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.	Anuario de Estadísticas Universitarias, Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación de la Nación.	Ministerio de Educación	4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.4. Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA), Ministerio de Educación; Proyecciones de Población de INDEC.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	Dirección de Estadísticas y Censo - INDEC
4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de	4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres,	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades	4.5.1. Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad	Relevamiento Anual 2015, datos provisorios – DIEE	Ministerio de Educación	4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso	4.5.1. Porcentaje de alumnos, con algún tipo de	Relevamiento Anual de Establecimientos	Ministerio de Educación y Derechos	

	género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse	de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	integrados en la Educación Común – Nivel primario.	– Ministerio de Educación de la Nación.		igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	discapacidad, integrados en la Educación Común.	Educativos (RA). Ministerio de Educación.	Humanos	
4.5	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad						4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.2. Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal libres de barreras arquitectónicas.	Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación y Derechos Humanos	
8.1	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del	8.1.1. Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes. D137:D167ntes.	INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.	Ministerio de Hacienda		8.1.1 PBG per cápita a precios constantes.	Dirección de Estadísticas y Censos	Ministerio de Economía / Hacienda	

	bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados		producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.								
8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados		Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	8.1.2. Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes per cápita.	INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y proyecciones de población.	Ministerio de Hacienda		8.1.2 Tasa de variación del PBG a precios constantes.	Dirección de Estadísticas y Censos	Ministerio de Economía / Hacienda	
8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados		Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.		INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.	Ministerio de Hacienda	Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	8.1.1 Extracción computable para regalías. Indicador de cantidades.	Secretaría de Energía - Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA) / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Secretaría de Energía - Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA)	Ministerio de Economía (Hacienda - Crear - Ciencia y Técnica) / Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados		Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.		INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y proyecciones de población.	Ministerio de Hacienda	Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	8.1.2 Precio por tn. para cómputo de regalías. Indicador de precios.	Secretaría de Energía - Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA) / Dirección de Estadísticas y Censos de la	Secretaría de Energía - Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA)	Ministerio de Economía (Hacienda - Crear - Ciencia y Técnica) / Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

	países menos adelantados		3% anual en los países menos adelantados.					Provincia de Río Negro			
8.1	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados		Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.		INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.	Ministerio de Hacienda	Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	8.1.3 Extracción. Indicador de cantidades.	Dirección de minería de Río Negro / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Secretaría de Energía - Dirección de minería de Río Negro.	Ministerio de Economía (Hacienda - Crear - Ciencia y Técnica) / Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
8.1	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados		Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.		INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y proyecciones de población.	Ministerio de Hacienda	Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	8.1.4 Ventas / Producción / Venta. Indicador de precios	Dirección de minería de Río Negro / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Secretaría de Energía - Dirección de minería de Río Negro.	Ministerio de Economía (Hacienda - Crear - Ciencia y Técnica) / Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
8.2	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	Meta 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido	8.2.1. Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes por persona empleada.	INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y proyecciones de población	Ministerio de Hacienda		8.2.1. Tasa de crecimiento anual del PBGa precios constantes por persona empleada.	Dirección de Estadísticas y Censos	Ministerio de Economía / Hacienda	

	mano de obra		y un uso intensivo de la mano de obra.								
8.3	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, por sexo					8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3.1 Tasa de empleo no registrado	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Secretaría de Estado de Trabajo	Ministerio de Desarrollo Social / Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca / Ministerio de Educación y Derechos Humanos / Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) / Ministerio de Economía (CREAR)
8.5	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombre empleados, por ocupación, grupo de edad y personas con discapacidad	Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1. Tasa de empleo de la población en edad de trabajar. 8.5.2. Tasa de ocupación registrada. 8.5.3. Salario real. 8.5.4. Brecha de género en los ingresos laborales. 8.5.5. Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuen- ta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Ado- lescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1 Tasa de desocupación de la población de 15 años y más.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Secretaría de Estado de Trabajo	Ministerio de Desarrollo Social / Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca / Ministerio de Educación y Derechos Humanos / Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) / Ministerio de Economía (CREAR)

8.8	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, por sexo y situación migratoria	Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.1. Tasa de empleo no registrado.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.1 Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Secretaría de Estado de Trabajo	Ministerio de Desarrollo Social
8.8	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.2* Número de convenios ratificados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por tipo de convenio,	Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.2. Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		8.8.2 Accidentabilidad.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Secretaría de Estado de Trabajo	Ministerio de Desarrollo Social
8.8	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un		Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los	8.8.3. Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales.	SRT- AFIP	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad		8.8.3 Porcentaje de multas sobre constataciones.	Secretaría de Estado de Trabajo /	Secretaría de Estado de Trabajo	Ministerio de Desarrollo Social

	entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios		derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			Social		Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro / Superintendencia de Riesgos del Trabajo (micrositio de estadísticas)			
8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	8.9.1* Proporción directa del turismo en el PIB (como porcentaje del PIB total y en la tasa de crecimiento); y número de empleos en las industrias del turismo (como porcentaje del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, por sexo)	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.1. Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística.	MINTUR en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (CNPHV) y Censo Nacional Económico (CNE).	Ministerio de Turismo		8.9.1 Tasa de ocupación de alojamiento.	Bases de Datos del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro	Ministerio de Obras y Servicios Públicos
8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales		Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.2. Propensión neta a viajar.	Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH), Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR).	Ministerio de Turismo		8.9.2 Tasa de empleo en el sector turismo.	Bases de Datos del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro / Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro	Ministerio de Obras y Servicios Públicos
8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible		Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un	8.9.3. Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.	Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR) en base a Encuesta de Viajes y Turismo de	Ministerio de Turismo		8.9.3T asa de turismo internacional.	Bases de Datos del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro / Dirección de	Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro	Ministerio de Obras y Servicios Públicos

	que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales		turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.		Hogares (EVyTH).				Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro		
12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado	Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reciclado y reutilización.	12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos	Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de RSU u organismo que lo reemplace. El relevamiento se enfocará en los datos de las plantas municipales y regionales que recuperan RSU para su valorización. Se cruzará luego con los datos de las empresas que reciclan material. La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1 Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) generados por empleado	Organismos públicos de la provincia en los que se aplica la Ley 5004 y SAyDS.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	
12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado	Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención,	12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos	Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de RSU u organismo que lo reemplace. El relevamiento se	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.2 Porcentaje de Bolsones por organismo público	Organismos públicos de la provincia en los que se aplica la Ley 5004 y SAyDS.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)	

	y reutilización		reducción, reciclado y reutilización.		enfocará en los datos de las plantas municipales y regionales que recuperan RSU para su valorización. Se cruzará luego con los datos de las empresas que reciclan material. La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.					
12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado	Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos	Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de RSU u organismo que lo reemplaza. El relevamiento se enfocará en los datos de las plantas municipales y regionales que recuperan RSU para su valorización. Se cruzará luego con los datos de las empresas que reciclan material. La generación se estima a partir de la proyección de la	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.3 Porcentaje de RSU aprovechados	Organismos públicos de la provincia en los que se aplica la Ley 5004 y SAyDS.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)

				población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--